

### **XIII. ANEXOS**

- A. Acta de Emisión**
- B. Título**
- C. Calificaciones**
- D. Opinión Legal**
- E. Estados Financieros**
- F. Carta formato para compra de Obligaciones Subordinadas**

Los anexos forman parte integrante del presente Suplemento del Prospecto de Colocación.

**Anexo A. Acta de Emisión**

**Acta de Emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de diciembre de 2008, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), representada por su Vicepresidente de Normatividad, Lic. Jorge Leonardo García González, en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 4, fracción XXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 12, 15 en relación con el 37, fracción IV del Reglamento Interior de esa Comisión, comparece HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, representado por sus apoderados, el Director Ejecutivo de Tesorería, Fernando Paulo Pérez Saldívar y el Director General de Finanzas, Víctor Bernardo Jiménez Cervantes, con el fin de hacer constar la declaración unilateral de la voluntad de la sociedad que representan, para llevar a cabo la "Emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2)" y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, representado por su apoderada, la señora Ingeniera Claudia Beatriz Zermeño Inclán, en su carácter de representante común, con fundamento en los artículos 46, fracción IV, 63 y 64 de la Ley de Instituciones de Crédito (la "LIC") y al efecto formulan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. Personalidad.**

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el "Emisor"), es una Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, regulada por la LIC y demás disposiciones aplicables, con domicilio social en el Distrito Federal, siendo su objeto la prestación del servicio de banca y crédito.

**II. Representación.**

Los señores Fernando Paulo Pérez Saldívar y Víctor Bernardo Jiménez Cervantes, apoderados del Emisor, cuentan con facultades suficientes para suscribir, en nombre y por cuenta del Emisor, la presente Acta de Emisión, según consta en la escritura pública número 301,780, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 64,053, el 1 de agosto de 2008, facultades que no les han sido revocadas ni de manera alguna modificadas. Claudia Beatriz Zermeño Inclán, apoderada de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común"), cuenta con facultades suficientes para suscribir, en nombre y por cuenta del Representante Común, la presente Acta de Emisión, según consta en la escritura pública número 29,412, de fecha 4 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal e inscrita en Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, facultades que no le han sido revocadas ni de manera alguna modificadas.



### III. Propósito de la Emisión.

En este acto, el Emisor pretende llevar a cabo la emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones (las "*Obligaciones Subordinadas*"), conforme a los términos de la presente Acta de Emisión, con el propósito de utilizar los recursos derivados de la Emisión de las mismas para el fortalecimiento del capital del Emisor, de conformidad con la Regla Segunda de las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, (las "*Reglas de Capitalización*"), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "*SHCP*") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2007, y en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

### IV. Emisión.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó la emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes o No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, bajo la modalidad de programa de colocación por un monto de hasta \$15,000'000,000.00 (Quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares de los Estados Unidos de América ("*Dólares*"), de los cuales \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares corresponden a Obligaciones Subordinadas que, por sus características, podrán computar para determinar el capital básico del Emisor, y \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares corresponden a Obligaciones Subordinadas que, por sus características podrán computar para determinar el capital complementario del Emisor, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Capitalización.

El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa de colocación será de 5 (cinco) años contado a partir de la fecha 2 de octubre de 2008 y el vencimiento de cada emisión de obligaciones subordinadas será de entre 1 (un) año y 30 (treinta) años. El monto, denominación, tasa y vencimiento de cada emisión será determinado libremente por el Emisor.

Cada emisión es independiente entre sí por lo que tendrá su propia acta de emisión y generará un suplemento informativo.

Por Resoluciones adoptadas en sesión del Consejo de Administración del Emisor, de fecha 27 de octubre de 2008, se acordó la colocación de la emisión de Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones por un monto de hasta \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

### V. Autorizaciones.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó inscripción preventiva conforme a la modalidad de programa de colocación y con el número 0173-2.00-2008-011, a las obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones que emita HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (Quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares, y autorizó entre otros, la oferta pública de los valores y la

difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación de esta emisión. La inscripción de las Obligaciones Subordinadas en el Registro Nacional de Valores surtirá efectos legales en el momento en que se lleve a cabo la colocación de los valores de esta emisión.

Por oficio número S33/18632, de fecha 19 de septiembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banco de México autorizó la emisión de estas Obligaciones Subordinadas Preferentes hasta por la cantidad de \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 5 (cinco) años, siempre y cuando el Emisor se ajuste a ciertas condiciones señaladas en el citado oficio.

La autorización del Banco de México es revocable y no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, incluyendo suplementos, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia del Emisor.

#### **VI. Oficio Banco de México**

Por oficio número S33/18681, de fecha 17 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banco de México autorizó la emisión de Obligaciones Subordinadas sin que sea necesario que transcurra el plazo a que se refiere el octavo párrafo del oficio número S33/18632 emitido por el Banco de México el 19 de septiembre de 2008.

#### **VII. Estados Financieros.**

Para los efectos de la presente Acta de Emisión, se tomaron como base los estados financieros de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC al 30 de septiembre de 2008.

#### **VIII. Marco Jurídico.**

La presente Emisión se regula por lo dispuesto en los artículos 46, fracción IV, 63, 64 y 134 Bis en relación con el 134 Bis 1 de la LIC, la Circular 2019/95 expedida por el Banco de México, así como por lo previsto en la demás legislación aplicable y en las siguientes definiciones y cláusulas:

#### **DEFINICIONES**

Para efectos de la presente Acta de Emisión, los términos en mayúscula inicial que se relacionan más adelante, tendrán el significado siguiente (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

“*Acta de Emisión*” significa la presente acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad para llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2).

“*Banxico*” significa el Banco de México.

“*BMV*” significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“*Cetes*” significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.

“*Circular 2019/95*” significa la Circular 2019/95 emitida por Banxico.

“*CNBV*” significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“*Día Hábil*” significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos para cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.

“*DOF*” significa el Diario Oficial de la Federación.

“*Dólares*” o “*US\$*” significa los Dólares de los Estados Unidos de América.

“*Emisor*” significa HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

“*Emisión*” significa la emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo de la presente Acta de Emisión.

“*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*” tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Octava de la presente Acta de Emisión.

“*Fecha de Emisión*” significa el 22 de diciembre de 2008.

“*Fecha de Suscripción del Acta de Emisión*” significa el 19 de diciembre de 2008.

“*Fecha de Vencimiento*” significa el 10 de diciembre de 2018.

“*Fechas de Pago de Intereses*” tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Novena de la presente Acta de Emisión.

“*Indeval*” significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“*LGTOC*” significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“*LIC*” significa la Ley de Instituciones de Crédito.

“*LMV*” significa la Ley del Mercado de Valores.

“*México*” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“*Obligaciones Subordinadas*” significa las Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2).

“*Obligacionistas*” significa cada uno de los titulares de las Obligaciones Subordinadas de esta Acta de Emisión.

“*Periodos de Intereses*” significa cada uno de los 130 (ciento treinta) períodos de 28 (veintiocho) días cada uno en términos de la Cláusula Novena de la presente Acta de Emisión.

“*Período de Suspensión*” tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima.

“*Pesos*” o “*₱*” significa la moneda de curso legal en México.

“*Reglas de Capitalización*” significa la Resolución por la que se expiden las reglas para los requisitos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007, según éstas hayan sido modificadas a partir de su emisión.

“*Representante Común*” significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya en términos de la Cláusula Vigésima Segunda de la presente Acta de Emisión.

“*RNV*” significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.

“*SEDP*” significa el Sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV autorizado por la CNBV.

“*SHCP*” significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“*Tasa de Interés Bruto Anual*” tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Octava de la presente Acta de Emisión.

“*TIIE*” significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

“*Título*” significa el título único al portador que ampara la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

“*UDIs*” significa la unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1995 y cuyo cálculo, para cada día, lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.

“*Valor Nominal*” significa \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), por cada una de las Obligaciones Subordinadas.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. EMISIÓN Y MONTO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción IV, 63 y 64 de la LIC, el Emisor en este acto mediante declaración unilateral de la voluntad emite 23'000,000 (Veintitrés

7 P



millones) de Obligaciones Subordinadas con un Valor Nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una, equivalentes a \$2,300'000,000.00 (Dos mil trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDA. DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.**

La presente emisión se denominará “EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC 08-2)”.

**TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS.**

Las Obligaciones Subordinadas tendrán, entre otras, las siguientes características:

- (i) Contienen la mención de ser obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones;
- (ii) Son títulos al portador;
- (iii) Tienen un valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), cada una;
- (iv) No llevarán adheridos cupones para el pago de intereses y la emisión estará respaldada por un Título único al portador;
- (v) Satisfacen los requisitos y contienen las menciones a que se refieren los artículos 63 y 64 de la LIC, así como lo previsto en la Circular 2019/95;
- (vi) Confieren a los Obligacionistas iguales derechos y obligaciones; y
- (vii) Gozan de acción ejecutiva frente al Emisor, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

**CUARTA. PLAZO.**

El plazo de esta emisión es de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días cada uno, que empezará a correr a partir de la Fecha de Emisión, (es decir el día 22 de diciembre de 2008) y concluirá en consecuencia en la Fecha de Vencimiento (es decir el día 10 de diciembre de 2018).

**QUINTA. TÍTULOS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS.**

Las Obligaciones Subordinadas estarán representadas por un Título que se depositará en Indeval, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 282 de la LMV, por lo que los titulares de los mismos acreditarán sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley. Sin embargo, el Emisor a solicitud de los interesados, sustituirá el título o los títulos múltiples al portador por títulos que representarán una o más Obligaciones Subordinadas.

El Título llevará la firma autógrafa de al menos 2 (dos) de los apoderados nombrados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del Emisor a que hace referencia la Declaración

IV de la presente Acta de Emisión. Dichas firmas podrán aparecer en facsímil, siempre y cuando el original de la firma se deposite en el Registro Público de Comercio del domicilio social del Emisor.

El Título contendrá las menciones y requisitos que señalan los artículos 63 y 64 de la LIC y la Circular 2019/95 y ampararán el número de Obligaciones Subordinadas emitidas conforme a la presente Acta de Emisión.

**SEXTA. COLOCACIÓN.**

Las Obligaciones Subordinadas se colocarán mediante oferta pública en la Fecha de Emisión.

**SÉPTIMA. CONSERVACIÓN EN TESORERÍA.**

Mientras las Obligaciones Subordinadas no sean puestas en circulación, podrán ser conservadas en tesorería por el Emisor durante un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales contado a partir de la Fecha de Emisión.

El Emisor deberá cancelar las Obligaciones Subordinadas emitidas que no sean puestas en circulación una vez transcurrido el citado plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, disminuyéndose en la misma proporción el monto de la emisión y debiéndose sustituir el Título por uno que ampare el monto efectivamente colocado, lo que deberá ser comunicado por el Emisor a la CNBV, BMV, Indeval y al Representante Común con 3 (tres) Días Hábiles de anticipación, en el entendido que la cancelación de los títulos antes aludidos, no requerirá, en su caso, de la modificación de la presente Acta de Emisión.

**OCTAVA. INTERESES.**

A partir de la Fecha de Emisión y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el Valor Nominal que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses (la "*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*"), computada a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas, y que regirá durante ese Periodo de Intereses, mismo que será calculado conforme a lo siguiente (la "*Tasa de Interés Bruto Anual*"):

Adicionar 2.0 (dos punto cero) puntos porcentuales, a la TIIE a un plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por Banxico por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.

En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común




utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Cetes, misma que se calculará de la siguiente manera:

Adicionar 2.69 (dos punto sesenta y nueve) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los Cetes, a plazo de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los Cetes publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la fórmula que se describe más adelante.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE o, en su caso, de los Cetes al plazo antes mencionado o la tasa que la sustituya, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \left( \frac{TR}{36000} * PL \right) \right)^{NDE/PL} - 1 \right] * \left( \frac{36000}{NDE} \right)$$

En donde:

- TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.
- TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente (TIIE o Cetes).
- PL = Plazo del instrumento correspondiente en días (TIIE o Cetes).
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

El interés que devengarán las Obligaciones Subordinadas se computará a partir de la Fecha de Emisión y, después de ésta, al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el Periodo de Intereses, no sufrirá cambios durante el mismo.

Para determinar el monto de los intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la fórmula siguiente:

$$I = VN \left( \frac{TB \times N}{36,000} \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto del Periodo de Intereses.
- VN = Valor Nominal de las Obligaciones Subordinadas.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual de las Obligaciones Subordinadas.
- N = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual. Asimismo, dará a conocer el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses respectivo, a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

Las Obligaciones Subordinadas dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

#### **NOVENA. PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES.**

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas en cada periodo de 28 (veintiocho) días se liquidarán conforme al calendario de pago de intereses siguiente (los “Periodos de Intereses”):

Periodo de Intereses	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Número de Días del Periodo de Intereses
1.	Lunes, 22 de Diciembre de 2008	Lunes, 19 de Enero de 2009	Lunes, 19 de Enero de 2009	28
2.	Lunes, 19 de Enero de 2009	Lunes, 16 de Febrero de 2009	Lunes, 16 de Febrero de 2009	28
3.	Lunes, 16 de Febrero de 2009	Lunes, 16 de Marzo de 2009	Lunes, 16 de Marzo de 2009	28
4.	Lunes, 16 de Marzo de 2009	Lunes, 13 de Abril de 2009	Lunes, 13 de Abril de 2009	28
5.	Lunes, 13 de Abril de 2009	Lunes, 11 de Mayo de 2009	Lunes, 11 de Mayo de 2009	28
6.	Lunes, 11 de Mayo de 2009	Lunes, 08 de Junio de 2009	Lunes, 08 de Junio de 2009	28
7.	Lunes, 08 de Junio de 2009	Lunes, 06 de Julio de 2009	Lunes, 06 de Julio de 2009	28
8.	Lunes, 06 de Julio de 2009	Lunes, 03 de Agosto de 2009	Lunes, 03 de Agosto de 2009	28
9.	Lunes, 03 de Agosto de 2009	Lunes, 31 de Agosto de 2009	Lunes, 31 de Agosto de 2009	28
10.	Lunes, 31 de Agosto de 2009	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	28
11.	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	Lunes, 26 de Octubre de 2009	Lunes, 26 de Octubre de 2009	28
12.	Lunes, 26 de Octubre de 2009	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	28
13.	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	28
14.	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	Lunes, 18 de Enero de 2010	Lunes, 18 de Enero de 2010	28
15.	Lunes, 18 de Enero de 2010	Lunes, 15 de Febrero de 2010	Lunes, 15 de Febrero de 2010	28

16.	Lunes, 15 de Febrero de 2010	Lunes, 15 de Marzo de 2010	Lunes, 15 de Marzo de 2010	28
17.	Lunes, 15 de Marzo de 2010	Lunes, 12 de Abril de 2010	Lunes, 12 de Abril de 2010	28
18.	Lunes, 12 de Abril de 2010	Lunes, 10 de Mayo de 2010	Lunes, 10 de Mayo de 2010	28
19.	Lunes, 10 de Mayo de 2010	Lunes, 07 de Junio de 2010	Lunes, 07 de Junio de 2010	28
20.	Lunes, 07 de Junio de 2010	Lunes, 05 de Julio de 2010	Lunes, 05 de Julio de 2010	28
21.	Lunes, 05 de Julio de 2010	Lunes, 02 de Agosto de 2010	Lunes, 02 de Agosto de 2010	28
22.	Lunes, 02 de Agosto de 2010	Lunes, 30 de Agosto de 2010	Lunes, 30 de Agosto de 2010	28
23.	Lunes, 30 de Agosto de 2010	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	28
24.	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	Lunes, 25 de Octubre de 2010	Lunes, 25 de Octubre de 2010	28
25.	Lunes, 25 de Octubre de 2010	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	28
26.	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	28
27.	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	Lunes, 17 de Enero de 2011	Lunes, 17 de Enero de 2011	28
28.	Lunes, 17 de Enero de 2011	Lunes, 14 de Febrero de 2011	Lunes, 14 de Febrero de 2011	28
29.	Lunes, 14 de Febrero de 2011	Lunes, 14 de Marzo de 2011	Lunes, 14 de Marzo de 2011	28
30.	Lunes, 14 de Marzo de 2011	Lunes, 11 de Abril de 2011	Lunes, 11 de Abril de 2011	28
31.	Lunes, 11 de Abril de 2011	Lunes, 09 de Mayo de 2011	Lunes, 09 de Mayo de 2011	28
32.	Lunes, 09 de Mayo de 2011	Lunes, 06 de Junio de 2011	Lunes, 06 de Junio de 2011	28
33.	Lunes, 06 de Junio de 2011	Lunes, 04 de Julio de 2011	Lunes, 04 de Julio de 2011	28
34.	Lunes, 04 de Julio de 2011	Lunes, 01 de Agosto de 2011	Lunes, 01 de Agosto de 2011	28
35.	Lunes, 01 de Agosto de 2011	Lunes, 29 de Agosto de 2011	Lunes, 29 de Agosto de 2011	28
36.	Lunes, 29 de Agosto de 2011	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	28
37.	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	Lunes, 24 de Octubre de 2011	Lunes, 24 de Octubre de 2011	28
38.	Lunes, 24 de Octubre de 2011	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	28
39.	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	28
40.	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	Lunes, 16 de Enero de 2012	Lunes, 16 de Enero de 2012	28
41.	Lunes, 16 de Enero de 2012	Lunes, 13 de Febrero de 2012	Lunes, 13 de Febrero de 2012	28
42.	Lunes, 13 de Febrero de 2012	Lunes, 12 de Marzo de 2012	Lunes, 12 de Marzo de 2012	28
43.	Lunes, 12 de Marzo de 2012	Lunes, 09 de Abril de 2012	Lunes, 09 de Abril de 2012	28
44.	Lunes, 09 de Abril de 2012	Lunes, 07 de Mayo de 2012	Lunes, 07 de Mayo de 2012	28
45.	Lunes, 07 de Mayo de 2012	Lunes, 04 de Junio de 2012	Lunes, 04 de Junio de 2012	28
46.	Lunes, 04 de Junio de 2012	Lunes, 02 de Julio de 2012	Lunes, 02 de Julio de 2012	28
47.	Lunes, 02 de Julio de 2012	Lunes, 30 de Julio de 2012	Lunes, 30 de Julio de 2012	28
48.	Lunes, 30 de Julio de 2012	Lunes, 27 de Agosto de 2012	Lunes, 27 de Agosto de 2012	28
49.	Lunes, 27 de Agosto de 2012	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	28
50.	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	Lunes, 22 de Octubre de 2012	Lunes, 22 de Octubre de 2012	28
51.	Lunes, 22 de Octubre de 2012	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	28
52.	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	28
53.	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	Lunes, 14 de Enero de 2013	Lunes, 14 de Enero de 2013	28
54.	Lunes, 14 de Enero de 2013	Lunes, 11 de Febrero de 2013	Lunes, 11 de Febrero de 2013	28
55.	Lunes, 11 de Febrero de 2013	Lunes, 11 de Marzo de 2013	Lunes, 11 de Marzo de 2013	28
56.	Lunes, 11 de Marzo de 2013	Lunes, 08 de Abril de 2013	Lunes, 08 de Abril de 2013	28
57.	Lunes, 08 de Abril de 2013	Lunes, 06 de Mayo de 2013	Lunes, 06 de Mayo de 2013	28
58.	Lunes, 06 de Mayo de 2013	Lunes, 03 de Junio de 2013	Lunes, 03 de Junio de 2013	28
59.	Lunes, 03 de Junio de 2013	Lunes, 01 de Julio de 2013	Lunes, 01 de Julio de 2013	28
60.	Lunes, 01 de Julio de 2013	Lunes, 29 de Julio de 2013	Lunes, 29 de Julio de 2013	28
61.	Lunes, 29 de Julio de 2013	Lunes, 26 de Agosto de 2013	Lunes, 26 de Agosto de 2013	28

*[Handwritten signature]*  
P

*[Handwritten signature]*

62.	Lunes, 26 de Agosto de 2013	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	28
63.	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	Lunes, 21 de Octubre de 2013	Lunes, 21 de Octubre de 2013	28
64.	Lunes, 21 de Octubre de 2013	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	28
65.	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	28
66.	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 13 de Enero de 2014	Lunes, 13 de Enero de 2014	28
67.	Lunes, 13 de Enero de 2014	Lunes, 10 de Febrero de 2014	Lunes, 10 de Febrero de 2014	28
68.	Lunes, 10 de Febrero de 2014	Lunes, 10 de Marzo de 2014	Lunes, 10 de Marzo de 2014	28
69.	Lunes, 10 de Marzo de 2014	Lunes, 07 de Abril de 2014	Lunes, 07 de Abril de 2014	28
70.	Lunes, 07 de Abril de 2014	Lunes, 05 de Mayo de 2014	Lunes, 05 de Mayo de 2014	28
71.	Lunes, 05 de Mayo de 2014	Lunes, 02 de Junio de 2014	Lunes, 02 de Junio de 2014	28
72.	Lunes, 02 de Junio de 2014	Lunes, 30 de Junio de 2014	Lunes, 30 de Junio de 2014	28
73.	Lunes, 30 de Junio de 2014	Lunes, 28 de Julio de 2014	Lunes, 28 de Julio de 2014	28
74.	Lunes, 28 de Julio de 2014	Lunes, 25 de Agosto de 2014	Lunes, 25 de Agosto de 2014	28
75.	Lunes, 25 de Agosto de 2014	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	28
76.	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	Lunes, 20 de Octubre de 2014	Lunes, 20 de Octubre de 2014	28
77.	Lunes, 20 de Octubre de 2014	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	28
78.	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	28
79.	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	Lunes, 12 de Enero de 2015	Lunes, 12 de Enero de 2015	28
80.	Lunes, 12 de Enero de 2015	Lunes, 09 de Febrero de 2015	Lunes, 09 de Febrero de 2015	28
81.	Lunes, 09 de Febrero de 2015	Lunes, 09 de Marzo de 2015	Lunes, 09 de Marzo de 2015	28
82.	Lunes, 09 de Marzo de 2015	Lunes, 06 de Abril de 2015	Lunes, 06 de Abril de 2015	28
83.	Lunes, 06 de Abril de 2015	Lunes, 04 de Mayo de 2015	Lunes, 04 de Mayo de 2015	28
84.	Lunes, 04 de Mayo de 2015	Lunes, 01 de Junio de 2015	Lunes, 01 de Junio de 2015	28
85.	Lunes, 01 de Junio de 2015	Lunes, 29 de Junio de 2015	Lunes, 29 de Junio de 2015	28
86.	Lunes, 29 de Junio de 2015	Lunes, 27 de Julio de 2015	Lunes, 27 de Julio de 2015	28
87.	Lunes, 27 de Julio de 2015	Lunes, 24 de Agosto de 2015	Lunes, 24 de Agosto de 2015	28
88.	Lunes, 24 de Agosto de 2015	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	28
89.	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	Lunes, 19 de Octubre de 2015	Lunes, 19 de Octubre de 2015	28
90.	Lunes, 19 de Octubre de 2015	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	28
91.	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	28
92.	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	Lunes, 11 de Enero de 2016	Lunes, 11 de Enero de 2016	28
93.	Lunes, 11 de Enero de 2016	Lunes, 08 de Febrero de 2016	Lunes, 08 de Febrero de 2016	28
94.	Lunes, 08 de Febrero de 2016	Lunes, 07 de Marzo de 2016	Lunes, 07 de Marzo de 2016	28
95.	Lunes, 07 de Marzo de 2016	Lunes, 04 de Abril de 2016	Lunes, 04 de Abril de 2016	28
96.	Lunes, 04 de Abril de 2016	Lunes, 02 de Mayo de 2016	Lunes, 02 de Mayo de 2016	28
97.	Lunes, 02 de Mayo de 2016	Lunes, 30 de Mayo de 2016	Lunes, 30 de Mayo de 2016	28
98.	Lunes, 30 de Mayo de 2016	Lunes, 27 de Junio de 2016	Lunes, 27 de Junio de 2016	28
99.	Lunes, 27 de Junio de 2016	Lunes, 25 de Julio de 2016	Lunes, 25 de Julio de 2016	28
100.	Lunes, 25 de Julio de 2016	Lunes, 22 de Agosto de 2016	Lunes, 22 de Agosto de 2016	28
101.	Lunes, 22 de Agosto de 2016	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	28
102.	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	Lunes, 17 de Octubre de 2016	Lunes, 17 de Octubre de 2016	28
103.	Lunes, 17 de Octubre de 2016	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	28
104.	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	28

105.	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	Lunes, 09 de Enero de 2017	Lunes, 09 de Enero de 2017	28
106.	Lunes, 09 de Enero de 2017	Lunes, 06 de Febrero de 2017	Lunes, 06 de Febrero de 2017	28
107.	Lunes, 06 de Febrero de 2017	Lunes, 06 de Marzo de 2017	Lunes, 06 de Marzo de 2017	28
108.	Lunes, 06 de Marzo de 2017	Lunes, 03 de Abril de 2017	Lunes, 03 de Abril de 2017	28
109.	Lunes, 03 de Abril de 2017	Lunes, 01 de Mayo de 2017	Lunes, 01 de Mayo de 2017	28
110.	Lunes, 01 de Mayo de 2017	Lunes, 29 de Mayo de 2017	Lunes, 29 de Mayo de 2017	28
111.	Lunes, 29 de Mayo de 2017	Lunes, 26 de Junio de 2017	Lunes, 26 de Junio de 2017	28
112.	Lunes, 26 de Junio de 2017	Lunes, 24 de Julio de 2017	Lunes, 24 de Julio de 2017	28
113.	Lunes, 24 de Julio de 2017	Lunes, 21 de Agosto de 2017	Lunes, 21 de Agosto de 2017	28
114.	Lunes, 21 de Agosto de 2017	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	28
115.	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	Lunes, 16 de Octubre de 2017	Lunes, 16 de Octubre de 2017	28
116.	Lunes, 16 de Octubre de 2017	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	28
117.	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	28
118.	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	Lunes, 08 de Enero de 2018	Lunes, 08 de Enero de 2018	28
119.	Lunes, 08 de Enero de 2018	Lunes, 05 de Febrero de 2018	Lunes, 05 de Febrero de 2018	28
120.	Lunes, 05 de Febrero de 2018	Lunes, 05 de Marzo de 2018	Lunes, 05 de Marzo de 2018	28
121.	Lunes, 05 de Marzo de 2018	Lunes, 02 de Abril de 2018	Lunes, 02 de Abril de 2018	28
122.	Lunes, 02 de Abril de 2018	Lunes, 30 de Abril de 2018	Lunes, 30 de Abril de 2018	28
123.	Lunes, 30 de Abril de 2018	Lunes, 28 de Mayo de 2018	Lunes, 28 de Mayo de 2018	28
124.	Lunes, 28 de Mayo de 2018	Lunes, 25 de Junio de 2018	Lunes, 25 de Junio de 2018	28
125.	Lunes, 25 de Junio de 2018	Lunes, 23 de Julio de 2018	Lunes, 23 de Julio de 2018	28
126.	Lunes, 23 de Julio de 2018	Lunes, 20 de Agosto de 2018	Lunes, 20 de Agosto de 2018	28
127.	Lunes, 20 de Agosto de 2018	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	28
128.	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	Lunes, 15 de Octubre de 2018	Lunes, 15 de Octubre de 2018	28
129.	Lunes, 15 de Octubre de 2018	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	28
130.	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	Lunes, 10 de Diciembre de 2018	Lunes, 10 de Diciembre de 2018	28

En caso de que alguno de los días de pago de intereses (las “*Fechas de Pago de Intereses*”) sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante la vigencia de la Emisión y el pago comprenderá los días efectivamente transcurridos a la Fecha de Pago de Intereses y en consecuencia el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, debiendo observar las disposiciones fiscales vigentes en el momento de pago.

#### **DÉCIMA. CANCELACIÓN DEL PAGO DE INTERESES.**

El Emisor podrá cancelar los pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión.

Para tales efectos, un “*Periodo de Suspensión*” iniciará cuando:

- (i) cuando la CNBV imponga al Emisor una medida preventiva o correctiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 Bis o el Artículo 134 Bis 1 de la LIC; o
- (ii) el índice de capitalización del Emisor sea menor al porcentaje mínimo requerido





conforme a las Reglas de Capitalización.

El Emisor deberá informar al Representante Común y éste a su vez deberá notificar a la CNBV, Indeval y la BMV, a través de los medios que éstas determinen respecto de cualquier Periodo de Suspensión tan pronto como éste sea establecido.

La cancelación del pago de intereses durante un Periodo de Suspensión no será considerada como causa de incumplimiento de las Obligaciones Subordinadas.

Término de un Periodo de Suspensión:

- (a) Si el Periodo de Suspensión inició por algún evento mencionado en el inciso (i) anterior, cuando la medida preventiva o correctiva correspondiente haya terminado; o
- (b) Si el Periodo de Suspensión inició por la actualización del supuesto mencionado en el párrafo (ii) anterior, cuando el índice de capitalización del Emisor no sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización o cuando el consejo de administración del Emisor determine que ya no existe un riesgo de que el índice de capitalización del Emisor sea reducido por debajo del porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización.

En tanto esté vigente cualquier Periodo de Suspensión, el Emisor no podrá realizar el pago de dividendos.

#### **DÉCIMA PRIMERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.**

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal, en cada Fecha de Pago de Intereses y en la Fecha de Vencimiento, respectivamente, contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. AMORTIZACIÓN.**

La amortización de las Obligaciones Subordinadas se efectuará en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondientes.

#### **DÉCIMA TERCERA. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Segunda de las Reglas de





Capitalización, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que ésta última determine, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas y, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Primera de la presente Acta de Emisión.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga un índice de capitalización por riesgo de crédito, operacional y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

#### **DÉCIMA CUARTA. POSIBLES ADQUIRENTES.**

Personas físicas o morales salvo las siguientes:

- (i) Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y (b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores.

Las excepciones señaladas en los incisos (a) y (b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que el Emisor o cualquier entidad integrante del mismo grupo, tenga directa o indirectamente la mayoría de la parte fija de su capital social, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forme parte el Emisor.

- (ii) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales el Emisor sea propietario de acciones con derecho a voto que representen por lo menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- (iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor de las Obligaciones Subordinadas u otra entidad del grupo financiero al que pertenezca.
- (iv) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción

de la fiduciaria, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que la fiduciaria sea el propio Emisor o alguna entidad del grupo financiero al que tal institución pertenezca.

Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la Emisión de las Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero. \*

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., el Emisor y demás personas morales integrantes de dicho grupo financiero, así como sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir dichas Obligaciones Subordinadas u ofrecer la compra, recompra o recolocación de las mismas.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

#### **DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE READQUISICIÓN Y RECEPCIÓN COMO GARANTÍA.**

El Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracciones XVI y XVII, inciso a), de la LIC, no podrá adquirir Obligaciones Subordinadas emitidas por el propio Emisor, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

#### **DÉCIMA SEXTA. SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS.**

En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de las obligaciones subordinadas preferentes, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de pagar a los titulares de las obligaciones subordinadas no preferentes y de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CANCELACIÓN DE INTERESES COMO MEDIDA CORRECTIVA.**

El Emisor podrá cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituya un evento de incumplimiento, sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, los cuales señalan lo siguiente:





*“Artículo 134 Bis. En ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante las reglas de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a las instituciones de banca múltiple en categorías, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por dicha Comisión en términos del artículo 50 de esta Ley.*

*Para efectos de la clasificación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer diversas categorías, dependiendo si las instituciones de banca múltiple mantienen un índice de capitalización superior o inferior al requerido de conformidad con las disposiciones que las rijan.*

*Las reglas que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán establecer las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir de acuerdo con la categoría en que hubiesen sido clasificadas.*

*Para la expedición de las reglas de carácter general, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá observar lo dispuesto en el artículo 134 Bis 1.*

*Las medidas correctivas deberán tener por objeto prevenir y, en su caso, corregir los problemas que las instituciones de banca múltiple presenten, derivados de las operaciones que realicen y que puedan afectar su estabilidad financiera o solvencia.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá notificar por escrito a las instituciones de banca múltiple las medidas correctivas que deban observar en términos de este Capítulo, así como verificar su cumplimiento de acuerdo con lo previsto en este ordenamiento. En la notificación a que se refiere este párrafo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá definir los términos y plazos para el cumplimiento de las medidas correctivas a que hacen referencia el presente artículo y el 134 Bis 1 siguiente.*

*Lo dispuesto en este artículo, así como en los artículos 134 Bis 1 y 134 Bis 2, se aplicará sin perjuicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las medidas correctivas dentro de sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables.*

*La adopción de cualquiera de las medidas correctivas que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en este precepto y en el artículo 134 Bis 1, así como en las reglas que deriven de ellos, y, en su caso, las sanciones o procedimientos de revocación que deriven de su incumplimiento, se considerarán de orden público e interés social, por lo que no procederá en su contra medida suspensiva alguna, ello en protección de los intereses del público ahorrador.”*

*“Artículo 134 Bis 1.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 134 Bis anterior, se estará a lo siguiente:*

*I. Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:*

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así*

como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.

En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;

b) En un plazo no mayor a quince días hábiles, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la institución de banca múltiple de que se trate pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el consejo de administración de la institución de que se trate antes de ser presentado a la propia Comisión.

La institución de banca múltiple de que se trate deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de dicha institución obtendrá el nivel de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

Las instituciones de banca múltiple a las que resulte aplicable lo previsto en este inciso, deberán cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la institución de banca múltiple, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la institución, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la institución de banca múltiple de que se trate;

c) Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen las entidades financieras o sociedades integrantes del grupo distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la institución de banca múltiple;

*d) Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;*

*e) Diferir o cancelar el pago de intereses y, en su caso, diferir el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.*

***Las instituciones de banca múltiple que emitan obligaciones subordinadas deberán incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la institución emisora;***

*f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.*

*g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley, y*

*h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;*

***II. Cuando una institución de banca múltiple cumpla con el índice mínimo de capitalización requerido de acuerdo con el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que incluya a dicho mínimo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:***

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

*b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y*

*c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;*





**III.** *Independientemente del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.*

*Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberán cumplir las instituciones de banca múltiple serán las siguientes:*

*a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución de que se trate para no deteriorar su índice de capitalización;*

*b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;*

*c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.*

*Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la institución;*

*d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 de esta Ley para determinar la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, directores generales, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución, o*

*e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.*

*Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la institución de banca múltiple haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, la tendencia del índice de capitalización de la institución y de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y*

**IV.** *Cuando las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización superior en un veinticinco por ciento o más, al requerido de conformidad con las disposiciones aplicables, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas adicionales."*

**La aplicación de dicha medida correctiva no será considerada un evento de incumplimiento por parte del Emisor.**

**DÉCIMA OCTAVA. EMISIÓN SIN GARANTÍA.**

Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), ni de otra entidad gubernamental mexicana.

**DÉCIMA NOVENA. DESTINO DE LA EMISIÓN.**

El producto de la Emisión de las Obligaciones Subordinadas será utilizado para fortalecer el capital del Emisor (en su parte complementaria) y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables estén permitidas.

**VIGÉSIMA. RÉGIMEN FISCAL.**

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. El Emisor no asume obligación alguna de informar acerca de cualesquier cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

**VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN.**

Todos los impuestos, derechos, honorarios y demás gastos que cause la emisión y colocación de las Obligaciones Subordinadas por su otorgamiento, vigencia y cancelación total, serán por cuenta del Emisor, excluyendo aquellos impuestos derivados de los intereses de las Obligaciones Subordinadas, los cuales serán cubiertos por los Obligacionistas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. REPRESENTANTE COMÚN.**

Para representar al conjunto de Obligacionistas, el Emisor designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de dichos Obligacionistas, quien acepta su cargo de Representante Común así como los derechos y obligaciones que dicho cargo le confiere.

El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se señalan a continuación:

- (i) Representar a los Obligacionistas ante el Emisor o ante cualquier autoridad o ante terceros;
- (ii) Comprobar los datos contenidos en los estados financieros del Emisor;
- (iii) Suscribir el Título de las Obligaciones Subordinadas;
- (iv) Vigilar que el producto de la Emisión de las Obligaciones Subordinadas sea





utilizado conforme al destino que al mismo se le asigna en la presente Acta de Emisión;

- (v) Ejercer todas las acciones o derechos que correspondan al conjunto de Obligacionistas en relación con el pago del principal y los intereses, así como los que requiera el adecuado desempeño de sus funciones y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
- (vi) Requerir al Emisor el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión;
- (vii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de intereses de las Obligaciones Subordinadas y los montos de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses;
- (viii) Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones;
- (ix) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas del Emisor, y recabar de los administradores y funcionarios del mismo, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor. Para tal efecto, el Emisor deberá enviar copia de la convocatoria correspondiente al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea General de Accionistas del Emisor;
- (x) Otorgar y celebrar, en nombre y representación de la totalidad de los Obligacionistas, los documentos o contratos y demás actos que con el Emisor deban celebrarse;
- (xi) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación, convocar a una asamblea de Obligacionistas cuyo orden del día incluya un punto relativo a la remoción y designación de un nuevo Representante Común, en caso de que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (a) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (b) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (c) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (d) cambios sustanciales en decremento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (e) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero; y
- (xii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprenden de la presente Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común.



El Representante Común deberá convocar a la Asamblea General de Obligacionistas, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que el Representante Común reciba solicitud al respecto de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Obligacionistas, en los términos del o los títulos que documenten las Obligaciones Subordinadas o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán aceptados por los Obligacionistas.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea General de Obligacionistas; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las Obligaciones Subordinadas sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a las mismas, si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo los actos conservatorios y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al o los títulos que documenten las Obligaciones Subordinadas o la legislación aplicable, siendo estos a cargo del Emisor, o de los Obligacionistas en caso de que aquel se negare a realizar el pago.

### **VIGÉSIMA TERCERA. ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS.**

La Asamblea General de Obligacionistas representará al conjunto de titulares de las Obligaciones Subordinadas, y sus decisiones legítimamente adoptadas serán válidas respecto de todos los Obligacionistas, aún de los ausentes o disidentes.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se celebrarán en el lugar que el Representante Común señale al efecto.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se instalarán previa convocatoria que haga el Emisor o el Representante Común, cuando éstos lo juzguen necesario, cuando se trate de proponer reformas a la presente Acta de Emisión, o bien dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que se reciba la solicitud de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación. En caso que el Representante Común no cumpla con esta obligación en el término establecido, los Obligacionistas solicitantes podrán hacer dicha solicitud al juez de primera instancia del domicilio social del Emisor.

Las convocatorias para las Asambleas Generales de Obligacionistas se publicarán, al menos una vez, en el DOF y en alguno de los periódicos de mayor circulación del domicilio del Emisor, con 15 (quince) días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que dicha Asamblea General de

Obligacionistas deba reunirse. Las convocatorias a las Asambleas Generales de Obligacionistas deberán expresar los puntos a tratarse.

La instalación, deliberación y toma de acuerdos en las Asambleas Generales de Obligacionistas se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 218 a 221 de la LGTOC.

El Emisor podrá participar en procesos de reorganización, tales como fusiones, transformaciones y escisiones, así como en la cesión parcial de activos y pasivos autorizados por la CNBV, sin necesidad de someter dichas decisiones al consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas. Dichos actos son de la competencia exclusiva del Emisor, que respetará en todo momento los derechos adquiridos por los Obligacionistas.

En caso que el Emisor, cuando participe en alguno de los procesos mencionados en el párrafo anterior, se ubique en alguno de los supuestos que contemplan los artículos 2051 del Código Civil Federal o 212, segundo párrafo, de la LGTOC, estará obligado a obtener la aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL ACTA DE EMISIÓN.**

Toda modificación a la presente Acta de Emisión requerirá la autorización de Banxico y deberá hacerse constar ante la CNBV.

En todo caso, cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago de las Obligaciones Subordinadas deberá realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del Consejo de Administración del Emisor como de los Obligacionistas.

En caso que llegaren a existir discrepancias entre el texto del Acta de Emisión, del título único al portador o del suplemento informativo de las Obligaciones Subordinadas, prevalecerá lo previsto en el Acta de Emisión.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO DEL EMISOR.**

El Emisor tiene su domicilio social en México, Distrito Federal y sus oficinas principales para efectos de la presente Acta de Emisión están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

En caso que, previo consentimiento de la CNBV, el Emisor cambie su domicilio social o cambie el lugar de pago de principal e intereses, ambas circunstancias se notificarán por escrito a la BMV y al Indeval dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que se produzca el cambio. Asimismo, lo dará a conocer a los Obligacionistas en el aviso siguiente de pago de principal y/o intereses, sin necesidad de modificar la presente Acta de Emisión o los títulos de las Obligaciones Subordinadas.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. LEY APLICABLE.**

La presente Acta de Emisión y las Obligaciones Subordinadas emitidas y colocadas al amparo de la misma, estarán sujetas a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

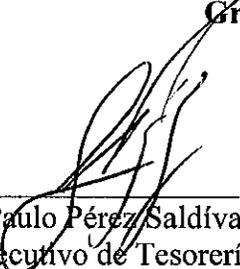
**VIGÉSIMA SÉPTIMA. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución de esta declaración y de las obligaciones consignadas en las Obligaciones Subordinadas que se emiten con base en la misma, el Emisor se somete expresamente a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderle por motivo de cualquier otro domicilio que tenga en el presente o que pueda adquirir en el futuro o por cualquier otra causa.

La posesión, tenencia o titularidad de una o más Obligaciones Subordinadas, implica la sumisión del Obligacionista a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal y la renuncia del fuero de cualquier otro domicilio para los efectos señalados en esta cláusula.

**El Emisor**

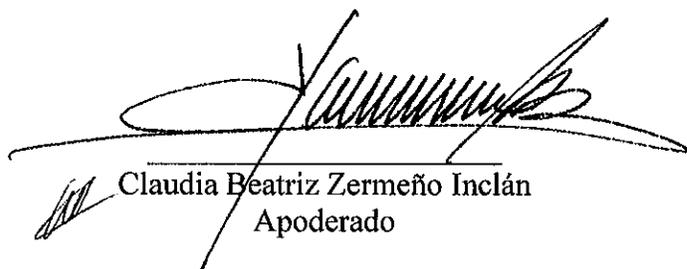
**HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC**

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Paulo Pérez Saldívar  
Director Ejecutivo de Tesorería

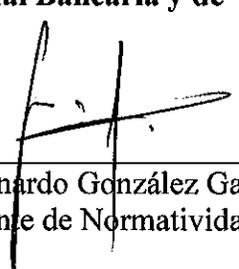
  
\_\_\_\_\_  
Víctor Bernardo Jiménez Cervantes  
Director General de Finanzas

**Representante Común**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero**

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Beatriz Zermeño Inclán  
Apoderado

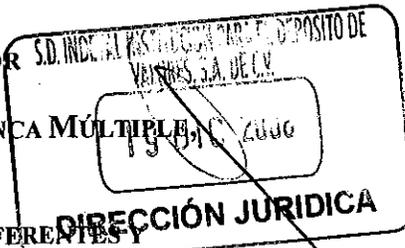
**Otorgado ante la  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Leonardo González García  
Vicepresidente de Normatividad

**Anexo B. Título**

TÍTULO ÚNICO AL PORTADOR  
HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC

OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES Y  
NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES  
HSBC 08-2



POR UN MONTO TOTAL DE  
\$2,300'000,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, se obliga a pagar \$2,300'000,000.00 (Dos mil trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), más los intereses correspondientes hasta su amortización, por la emisión de 23'000,000 (Veintitrés millones) de obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones al amparo de este título, en los términos que a continuación se indican y de conformidad con los artículos 46, fracción IV, 63, 64 y 134 Bis en relación con el 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Circular 2019/95, expedida por el Banco de México, así como por lo previsto en la demás legislación aplicable

1. Definiciones:

- (a) *Acta de Emisión:* Significa el acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de HSBC, México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2), de fecha 19 de diciembre de 2008.
- (b) *HSBC México o Emisor:* Significa HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
- (c) *Banxico:* Significa el Banco de México.
- (d) *BMV:* Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
- (e) *Cetes:* Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
- (f) *Circular 2019/95* Significa la Circular 2019/95, emitida por Banxico.
- (g) *CNBV:* Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- (h) *Día Hábil:* Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en que los bancos comerciales no estén autorizados o sean

requeridos para cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.

- (i) *DOF:* Significa el Diario Oficial de la Federación.
- (j) *Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 del presente Título.
- (k) *Fecha de Emisión:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 3 del presente Título.
- (l) *Fecha de Vencimiento:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 6 del presente Título.
- (m) *Fechas de Pago de Intereses:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 del presente Título.
- (n) *Indeval:* Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- (o) *LGTOC:* Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- (p) *LIC:* Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
- (q) *LMV:* Significa la Ley del Mercado de Valores.
- (r) *México:* Significa los Estados Unidos Mexicanos.
- (s) *Obligaciones Subordinadas:* Significa las Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones amparadas por el presente Título.
- (t) *Obligacionistas:* Significa cada uno de los titulares de las Obligaciones Subordinadas de la presente Emisión.
- (u) *Periodo de Suspensión:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 16 del presente Título.
- (v) *Periodos de Intereses:* Significa cada uno de los 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días cada uno en términos del numeral 14 del presente Título.
- (w) *Pesos o \$:* Significa la moneda de curso legal en México.
- (x) *Reglas de* Significa la Resolución por la que se expiden las reglas para los requisitos de capitalización de las instituciones de



- Capitalización:* banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007, según éstas hayan sido modificadas a partir de su emisión.
- (y) *Representante Común:* Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya en términos de la Cláusula Vigésima Segunda del Acta de Emisión.
- (z) *RNV:* Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
- (aa) *SEDI:* Significa el Sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV autorizado por la CNBV,
- (bb) *SHCP:* Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- (cc) *Tasa de Interés Bruto Anual:* Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 del presente Título.
- (dd) *TIE:* Significa la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio.
- (ee) *Título:* Significa el presente título único al portador.
- (ff) *Valor Nominal:* Tendrá el significado que se la atribuye en el numeral 2 del presente Título.
2. Valor Nominal de las Obligaciones Subordinadas: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).
3. Fecha de Emisión: 22 de diciembre de 2008.
4. Lugar de Emisión: México, Distrito Federal.
5. Plazo de Vigencia de las Obligaciones Subordinadas: La vigencia de las Obligaciones Subordinadas será de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (cien treinta) periodos de 28 (veintiocho) días cada uno, que empezará a correr a partir de la Fecha de Emisión, que será el día 22 de diciembre de 2008, y concluirá en consecuencia en la Fecha de Vencimiento, es decir el día 10 de diciembre de 2018.
6. Fecha de Vencimiento: 10 de diciembre de 2018.
7. Amortización: La amortización de las Obligaciones Subordinadas se efectuará en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del

*J.*

Título correspondiente.

8. Amortización Anticipada:

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Segunda de las Reglas de Capitalización, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que ésta última determine, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere el numeral 9 del presente Título.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga un índice de capitalización por riesgo de crédito, operacional y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

9. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal, en cada Fecha de Pago de Intereses y en la Fecha de Vencimiento, respectivamente, contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, se



realizará contra la entrega del presente Título.

10. Emisión sin Garantía:

Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias, por lo que no cuenta con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, ni de otra entidad gubernamental mexicana.

11. Posibles Adquirentes:

Personas físicas o morales, salvo las siguientes:

- (i) entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y (b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores.

Las excepciones señaladas en los incisos (a) y (b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que el Emisor o cualquier entidad integrante del mismo grupo, tenga directa o indirectamente la mayoría de la parte fija de su capital social, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forme parte el Emisor.

- (ii) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales el Emisor sea propietario de acciones con derecho a voto que representen por lo menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- (iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor de las Obligaciones Subordinadas u otra entidad del grupo financiero al que pertenezca.
- (iv) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción de la fiduciaria,



tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que la fiduciaria sea el propio Emisor o alguna entidad del grupo financiero al que tal institución pertenezca.

Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de las Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero.

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., el Emisor y demás personas morales integrantes de dicho grupo financiero, así como sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir dichas obligaciones subordinadas u ofrecer la compra, recompra o recolocación de las mismas.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

12. Constancias del Indeval:

En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor conviene que el Título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida. El Emisor renuncia a oponer a cualquier Obligacionista, como medio de defensa, la excepción consignada en la fracción III del artículo 8 de la LGTOC en relación con las constancias emitidas por el Indeval.

13. Institución de Depósito de

Este Título se emite para su depósito en administración en Indeval, justificando así la tenencia de las Obligaciones

Valores:

Subordinadas por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, aplicables a las Obligaciones Subordinadas y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida para las instituciones para el depósito de valores en la LMV.

14. Intereses y Procedimiento de Cálculo:

(a) Intereses:

A partir de la Fecha de Emisión y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el Valor Nominal que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses (la "*Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual*"), computada a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas, y que regirá durante ese Periodo de Intereses, mismo que será calculado conforme a lo siguiente (la "*Tasa de Interés Bruto Anual*"):

Adicionar 2.0 (dos punto cero) puntos porcentuales, a la TIIE a un plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por Banxico por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.

En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Cetes, misma que se calculará de la siguiente manera:

Adicionar 2.69 (dos punto sesenta y nueve) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los Cetes, a plazo de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los Cetes publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la fórmula que se describe más adelante.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE o, en su caso, de los Cetes al plazo antes mencionado o la tasa que la sustituya, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \left( \frac{TR}{36000} * PL \right) \right)^{NDE/PL} - 1 \right] * \left( \frac{36000}{NDE} \right)$$

En donde:

- TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.
- TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente (TIIE o Cetes).
- PL = Plazo del instrumento correspondiente en días (TIIE o Cetes).
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

El interés que devengarán las Obligaciones Subordinadas se computará a partir de la Fecha de Emisión y, después



de ésta, al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el Periodo de Intereses, no sufrirá cambios durante el mismo.

- (b) Procedimiento para la Determinación del Monto de Intereses a Pagar en cada Fecha de Pago de Intereses:

Para determinar el monto de los intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la fórmula siguiente:

$$I = VN \left( \frac{TB \times N}{36,000} \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Periodo de Intereses.

VN = Valor Nominal de las Obligaciones Subordinadas.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual de las Obligaciones Subordinadas.

N = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

Las Obligaciones Subordinadas dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

- (c) Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas en cada periodo de 28 (veintiocho) días se liquidarán conforme al calendario de pago de intereses siguiente (los “Periodos de Intereses”):

Periodo de Intereses	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Número de Días del Periodo de Intereses
I.	Lunes, 22 de Diciembre de 2008	Lunes, 19 de Enero de 2009	Lunes, 19 de Enero de 2009	28

2.	Lunes, 19 de Enero de 2009	Lunes, 16 de Febrero de 2009	Lunes, 16 de Febrero de 2009	28
3.	Lunes, 16 de Febrero de 2009	Lunes, 16 de Marzo de 2009	Lunes, 16 de Marzo de 2009	28
4.	Lunes, 16 de Marzo de 2009	Lunes, 13 de Abril de 2009	Lunes, 13 de Abril de 2009	28
5.	Lunes, 13 de Abril de 2009	Lunes, 11 de Mayo de 2009	Lunes, 11 de Mayo de 2009	28
6.	Lunes, 11 de Mayo de 2009	Lunes, 08 de Junio de 2009	Lunes, 08 de Junio de 2009	28
7.	Lunes, 08 de Junio de 2009	Lunes, 06 de Julio de 2009	Lunes, 06 de Julio de 2009	28
8.	Lunes, 06 de Julio de 2009	Lunes, 03 de Agosto de 2009	Lunes, 03 de Agosto de 2009	28
9.	Lunes, 03 de Agosto de 2009	Lunes, 31 de Agosto de 2009	Lunes, 31 de Agosto de 2009	28
10.	Lunes, 31 de Agosto de 2009	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	28
11.	Lunes, 28 de Septiembre de 2009	Lunes, 26 de Octubre de 2009	Lunes, 26 de Octubre de 2009	28
12.	Lunes, 26 de Octubre de 2009	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	28
13.	Lunes, 23 de Noviembre de 2009	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	28
14.	Lunes, 21 de Diciembre de 2009	Lunes, 18 de Enero de 2010	Lunes, 18 de Enero de 2010	28
15.	Lunes, 18 de Enero de 2010	Lunes, 15 de Febrero de 2010	Lunes, 15 de Febrero de 2010	28
16.	Lunes, 15 de Febrero de 2010	Lunes, 15 de Marzo de 2010	Lunes, 15 de Marzo de 2010	28
17.	Lunes, 15 de Marzo de 2010	Lunes, 12 de Abril de 2010	Lunes, 12 de Abril de 2010	28
18.	Lunes, 12 de Abril de 2010	Lunes, 10 de Mayo de 2010	Lunes, 10 de Mayo de 2010	28
19.	Lunes, 10 de Mayo de 2010	Lunes, 07 de Junio de 2010	Lunes, 07 de Junio de 2010	28
20.	Lunes, 07 de Junio de 2010	Lunes, 05 de Julio de 2010	Lunes, 05 de Julio de 2010	28
21.	Lunes, 05 de Julio de 2010	Lunes, 02 de Agosto de 2010	Lunes, 02 de Agosto de 2010	28
22.	Lunes, 02 de Agosto de 2010	Lunes, 30 de Agosto de 2010	Lunes, 30 de Agosto de 2010	28
23.	Lunes, 30 de Agosto de 2010	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	28
24.	Lunes, 27 de Septiembre de 2010	Lunes, 25 de Octubre de 2010	Lunes, 25 de Octubre de 2010	28
25.	Lunes, 25 de Octubre de 2010	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	28
26.	Lunes, 22 de Noviembre de 2010	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	28
27.	Lunes, 20 de Diciembre de 2010	Lunes, 17 de Enero de 2011	Lunes, 17 de Enero de 2011	28
28.	Lunes, 17 de Enero de 2011	Lunes, 14 de Febrero de 2011	Lunes, 14 de Febrero de 2011	28
29.	Lunes, 14 de Febrero de 2011	Lunes, 14 de Marzo de 2011	Lunes, 14 de Marzo de 2011	28
30.	Lunes, 14 de Marzo de 2011	Lunes, 11 de Abril de 2011	Lunes, 11 de Abril de 2011	28
31.	Lunes, 11 de Abril de 2011	Lunes, 09 de Mayo de 2011	Lunes, 09 de Mayo de 2011	28
32.	Lunes, 09 de Mayo de 2011	Lunes, 06 de Junio de 2011	Lunes, 06 de Junio de 2011	28

33.	Lunes, 06 de Junio de 2011	Lunes, 04 de Julio de 2011	Lunes, 04 de Julio de 2011	28
34.	Lunes, 04 de Julio de 2011	Lunes, 01 de Agosto de 2011	Lunes, 01 de Agosto de 2011	28
35.	Lunes, 01 de Agosto de 2011	Lunes, 29 de Agosto de 2011	Lunes, 29 de Agosto de 2011	28
36.	Lunes, 29 de Agosto de 2011	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	28
37.	Lunes, 26 de Septiembre de 2011	Lunes, 24 de Octubre de 2011	Lunes, 24 de Octubre de 2011	28
38.	Lunes, 24 de Octubre de 2011	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	28
39.	Lunes, 21 de Noviembre de 2011	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	28
40.	Lunes, 19 de Diciembre de 2011	Lunes, 16 de Enero de 2012	Lunes, 16 de Enero de 2012	28
41.	Lunes, 16 de Enero de 2012	Lunes, 13 de Febrero de 2012	Lunes, 13 de Febrero de 2012	28
42.	Lunes, 13 de Febrero de 2012	Lunes, 12 de Marzo de 2012	Lunes, 12 de Marzo de 2012	28
43.	Lunes, 12 de Marzo de 2012	Lunes, 09 de Abril de 2012	Lunes, 09 de Abril de 2012	28
44.	Lunes, 09 de Abril de 2012	Lunes, 07 de Mayo de 2012	Lunes, 07 de Mayo de 2012	28
45.	Lunes, 07 de Mayo de 2012	Lunes, 04 de Junio de 2012	Lunes, 04 de Junio de 2012	28
46.	Lunes, 04 de Junio de 2012	Lunes, 02 de Julio de 2012	Lunes, 02 de Julio de 2012	28
47.	Lunes, 02 de Julio de 2012	Lunes, 30 de Julio de 2012	Lunes, 30 de Julio de 2012	28
48.	Lunes, 30 de Julio de 2012	Lunes, 27 de Agosto de 2012	Lunes, 27 de Agosto de 2012	28
49.	Lunes, 27 de Agosto de 2012	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	28
50.	Lunes, 24 de Septiembre de 2012	Lunes, 22 de Octubre de 2012	Lunes, 22 de Octubre de 2012	28
51.	Lunes, 22 de Octubre de 2012	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	28
52.	Lunes, 19 de Noviembre de 2012	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	28
53.	Lunes, 17 de Diciembre de 2012	Lunes, 14 de Enero de 2013	Lunes, 14 de Enero de 2013	28
54.	Lunes, 14 de Enero de 2013	Lunes, 11 de Febrero de 2013	Lunes, 11 de Febrero de 2013	28
55.	Lunes, 11 de Febrero de 2013	Lunes, 11 de Marzo de 2013	Lunes, 11 de Marzo de 2013	28
56.	Lunes, 11 de Marzo de 2013	Lunes, 08 de Abril de 2013	Lunes, 08 de Abril de 2013	28
57.	Lunes, 08 de Abril de 2013	Lunes, 06 de Mayo de 2013	Lunes, 06 de Mayo de 2013	28
58.	Lunes, 06 de Mayo de 2013	Lunes, 03 de Junio de 2013	Lunes, 03 de Junio de 2013	28
59.	Lunes, 03 de Junio de 2013	Lunes, 01 de Julio de 2013	Lunes, 01 de Julio de 2013	28
60.	Lunes, 01 de Julio de 2013	Lunes, 29 de Julio de 2013	Lunes, 29 de Julio de 2013	28
61.	Lunes, 29 de Julio de 2013	Lunes, 26 de Agosto de 2013	Lunes, 26 de Agosto de 2013	28
62.	Lunes, 26 de Agosto de 2013	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	28
63.	Lunes, 23 de Septiembre de 2013	Lunes, 21 de Octubre de 2013	Lunes, 21 de Octubre de 2013	28



64.	Lunes, 21 de Octubre de 2013	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	28
65.	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	28
66.	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 13 de Enero de 2014	Lunes, 13 de Enero de 2014	28
67.	Lunes, 13 de Enero de 2014	Lunes, 10 de Febrero de 2014	Lunes, 10 de Febrero de 2014	28
68.	Lunes, 10 de Febrero de 2014	Lunes, 10 de Marzo de 2014	Lunes, 10 de Marzo de 2014	28
69.	Lunes, 10 de Marzo de 2014	Lunes, 07 de Abril de 2014	Lunes, 07 de Abril de 2014	28
70.	Lunes, 07 de Abril de 2014	Lunes, 05 de Mayo de 2014	Lunes, 05 de Mayo de 2014	28
71.	Lunes, 05 de Mayo de 2014	Lunes, 02 de Junio de 2014	Lunes, 02 de Junio de 2014	28
72.	Lunes, 02 de Junio de 2014	Lunes, 30 de Junio de 2014	Lunes, 30 de Junio de 2014	28
73.	Lunes, 30 de Junio de 2014	Lunes, 28 de Julio de 2014	Lunes, 28 de Julio de 2014	28
74.	Lunes, 28 de Julio de 2014	Lunes, 25 de Agosto de 2014	Lunes, 25 de Agosto de 2014	28
75.	Lunes, 25 de Agosto de 2014	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	28
76.	Lunes, 22 de Septiembre de 2014	Lunes, 20 de Octubre de 2014	Lunes, 20 de Octubre de 2014	28
77.	Lunes, 20 de Octubre de 2014	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	28
78.	Lunes, 17 de Noviembre de 2014	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	28
79.	Lunes, 15 de Diciembre de 2014	Lunes, 12 de Enero de 2015	Lunes, 12 de Enero de 2015	28
80.	Lunes, 12 de Enero de 2015	Lunes, 09 de Febrero de 2015	Lunes, 09 de Febrero de 2015	28
81.	Lunes, 09 de Febrero de 2015	Lunes, 09 de Marzo de 2015	Lunes, 09 de Marzo de 2015	28
82.	Lunes, 09 de Marzo de 2015	Lunes, 06 de Abril de 2015	Lunes, 06 de Abril de 2015	28
83.	Lunes, 06 de Abril de 2015	Lunes, 04 de Mayo de 2015	Lunes, 04 de Mayo de 2015	28
84.	Lunes, 04 de Mayo de 2015	Lunes, 01 de Junio de 2015	Lunes, 01 de Junio de 2015	28
85.	Lunes, 01 de Junio de 2015	Lunes, 29 de Junio de 2015	Lunes, 29 de Junio de 2015	28
86.	Lunes, 29 de Junio de 2015	Lunes, 27 de Julio de 2015	Lunes, 27 de Julio de 2015	28
87.	Lunes, 27 de Julio de 2015	Lunes, 24 de Agosto de 2015	Lunes, 24 de Agosto de 2015	28
88.	Lunes, 24 de Agosto de 2015	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	28
89.	Lunes, 21 de Septiembre de 2015	Lunes, 19 de Octubre de 2015	Lunes, 19 de Octubre de 2015	28
90.	Lunes, 19 de Octubre de 2015	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	28
91.	Lunes, 16 de Noviembre de 2015	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	28
92.	Lunes, 14 de Diciembre de 2015	Lunes, 11 de Enero de 2016	Lunes, 11 de Enero de 2016	28
93.	Lunes, 11 de Enero de 2016	Lunes, 08 de Febrero de 2016	Lunes, 08 de Febrero de 2016	28
94.	Lunes, 08 de Febrero de 2016	Lunes, 07 de Marzo de 2016	Lunes, 07 de Marzo de 2016	28

95.	Lunes, 07 de Marzo de 2016	Lunes, 04 de Abril de 2016	Lunes, 04 de Abril de 2016	28
96.	Lunes, 04 de Abril de 2016	Lunes, 02 de Mayo de 2016	Lunes, 02 de Mayo de 2016	28
97.	Lunes, 02 de Mayo de 2016	Lunes, 30 de Mayo de 2016	Lunes, 30 de Mayo de 2016	28
98.	Lunes, 30 de Mayo de 2016	Lunes, 27 de Junio de 2016	Lunes, 27 de Junio de 2016	28
99.	Lunes, 27 de Junio de 2016	Lunes, 25 de Julio de 2016	Lunes, 25 de Julio de 2016	28
100.	Lunes, 25 de Julio de 2016	Lunes, 22 de Agosto de 2016	Lunes, 22 de Agosto de 2016	28
101.	Lunes, 22 de Agosto de 2016	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	28
102.	Lunes, 19 de Septiembre de 2016	Lunes, 17 de Octubre de 2016	Lunes, 17 de Octubre de 2016	28
103.	Lunes, 17 de Octubre de 2016	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	28
104.	Lunes, 14 de Noviembre de 2016	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	28
105.	Lunes, 12 de Diciembre de 2016	Lunes, 09 de Enero de 2017	Lunes, 09 de Enero de 2017	28
106.	Lunes, 09 de Enero de 2017	Lunes, 06 de Febrero de 2017	Lunes, 06 de Febrero de 2017	28
107.	Lunes, 06 de Febrero de 2017	Lunes, 06 de Marzo de 2017	Lunes, 06 de Marzo de 2017	28
108.	Lunes, 06 de Marzo de 2017	Lunes, 03 de Abril de 2017	Lunes, 03 de Abril de 2017	28
109.	Lunes, 03 de Abril de 2017	Lunes, 01 de Mayo de 2017	Lunes, 01 de Mayo de 2017	28
110.	Lunes, 01 de Mayo de 2017	Lunes, 29 de Mayo de 2017	Lunes, 29 de Mayo de 2017	28
111.	Lunes, 29 de Mayo de 2017	Lunes, 26 de Junio de 2017	Lunes, 26 de Junio de 2017	28
112.	Lunes, 26 de Junio de 2017	Lunes, 24 de Julio de 2017	Lunes, 24 de Julio de 2017	28
113.	Lunes, 24 de Julio de 2017	Lunes, 21 de Agosto de 2017	Lunes, 21 de Agosto de 2017	28
114.	Lunes, 21 de Agosto de 2017	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	28
115.	Lunes, 18 de Septiembre de 2017	Lunes, 16 de Octubre de 2017	Lunes, 16 de Octubre de 2017	28
116.	Lunes, 16 de Octubre de 2017	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	28
117.	Lunes, 13 de Noviembre de 2017	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	28
118.	Lunes, 11 de Diciembre de 2017	Lunes, 08 de Enero de 2018	Lunes, 08 de Enero de 2018	28
119.	Lunes, 08 de Enero de 2018	Lunes, 05 de Febrero de 2018	Lunes, 05 de Febrero de 2018	28
120.	Lunes, 05 de Febrero de 2018	Lunes, 05 de Marzo de 2018	Lunes, 05 de Marzo de 2018	28
121.	Lunes, 05 de Marzo de 2018	Lunes, 02 de Abril de 2018	Lunes, 02 de Abril de 2018	28
122.	Lunes, 02 de Abril de 2018	Lunes, 30 de Abril de 2018	Lunes, 30 de Abril de 2018	28
123.	Lunes, 30 de Abril de 2018	Lunes, 28 de Mayo de 2018	Lunes, 28 de Mayo de 2018	28
124.	Lunes, 28 de Mayo de 2018	Lunes, 25 de Junio de 2018	Lunes, 25 de Junio de 2018	28
125.	Lunes, 25 de Junio de 2018	Lunes, 23 de Julio de 2018	Lunes, 23 de Julio de 2018	28

126.	Lunes, 23 de Julio de 2018	Lunes, 20 de Agosto de 2018	Lunes, 20 de Agosto de 2018	28
127.	Lunes, 20 de Agosto de 2018	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	28
128.	Lunes, 17 de Septiembre de 2018	Lunes, 15 de Octubre de 2018	Lunes, 15 de Octubre de 2018	28
129.	Lunes, 15 de Octubre de 2018	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	28
130.	Lunes, 12 de Noviembre de 2018	Lunes, 10 de Diciembre de 2018	Lunes, 10 de Diciembre de 2018	28

En caso de que alguno de los días de pago de intereses (las “*Fechas de Pago de Intereses*”) sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante la vigencia de la Emisión y el pago comprenderá los días efectivamente transcurridos a la Fecha de Pago de Intereses y en consecuencia el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior, debiendo observar las disposiciones fiscales vigentes en el momento de pago.

- (d) Responsable del Cómputo: El Representante Común será el responsable de la determinación del monto de intereses a pagarse en cada Fecha de Pago de Intereses, además de dar a conocer la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.
- (e) Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo de Intereses: 10.72% (diez punto setenta y dos por ciento).
- (f) Divulgación de la Tasa de Interés Bruto Anual: El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual. Asimismo, dará a conocer el importe de los intereses y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses respectivo, a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.
15. Cancelación del Pago de Intereses: El Emisor podrá cancelar los pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión.

Para tales efectos, un “*Periodo de Suspensión*” iniciará cuando:

- (i) cuando la CNBV imponga al Emisor una medida preventiva o correctiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 Bis o el Artículo 134 Bis 1 de la LIC; o
- (ii) el índice de capitalización del Emisor sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización.

El Emisor deberá informar al Representante Común y éste a su vez deberá notificar a la CNBV, Indeval y la BMV, a través de los medios que éstas determinen respecto de cualquier Periodo de Suspensión tan pronto como éste sea establecido.

La cancelación del pago de intereses durante un Periodo de Suspensión no será considerada como causa de incumplimiento de las Obligaciones Subordinadas.

Término de un Periodo de Suspensión:

- (a) Si el Periodo de Suspensión inició por algún evento mencionado en el inciso (i) anterior, cuando la medida preventiva o correctiva correspondiente haya terminado; o
- (b) Si el Periodo de Suspensión inició por la actualización del supuesto mencionado en el párrafo (ii) anterior, cuando el índice de capitalización del Emisor no sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización o cuando el consejo de administración del Emisor determine que ya no existe un riesgo de que el índice de capitalización del Emisor sea reducido por debajo del porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización.

En tanto esté vigente cualquier Periodo de Suspensión, el Emisor no podrá realizar el pago de dividendos.

16. Destino de los Recursos:

El producto de la Emisión de las Obligaciones Subordinadas será utilizado para fortalecer el capital del

Emisor (en su parte complementaria) y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables que estén permitidas.

17. Estados Financieros: Para los efectos de la emisión de las Obligaciones Subordinadas a que se refiere el presente Título, se utilizarán como base los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2008, los cuales se incorporan por referencia en el prospecto de colocación del programa al amparo del cual se emiten las Obligaciones Subordinadas, los cuales reflejan que el Emisor a la fecha de dichos estados financieros contaba con un capital pagado de \$30,009,000,000.00 (Treinta mil nueve millones de Pesos 00/100 M.N.), activos por \$340,900,000,000.00 (Trescientos cuarenta mil novecientos millones de Pesos 00/100 M.N.) y pasivos por \$310,891,000,000.000 (Trescientos diez mil ochocientos noventa y un millones de Pesos 00/100 M.N.).
18. Objeto Social: El Emisor tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere dicha ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.
19. Prohibición de Readquisición y Recepción como Garantía: El Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracciones XVI y XVII, inciso a), de la LIC, no podrá adquirir Obligaciones Subordinadas emitidas por el propio Emisor, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.
20. Subordinación: En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de las obligaciones subordinadas preferentes, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de pagar a los titulares de las obligaciones subordinadas no preferentes y de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.
21. Cancelación de Intereses como Medida Correctiva: El Emisor podrá cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituya un evento de incumplimiento, sujetándose a lo

dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, los cuales señalan lo siguiente:

*"Artículo 134 Bis. En ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante las reglas de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a las instituciones de banca múltiple en categorías, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por dicha Comisión en términos del artículo 50 de esta Ley.*

*Para efectos de la clasificación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer diversas categorías, dependiendo si las instituciones de banca múltiple mantienen un índice de capitalización superior o inferior al requerido de conformidad con las disposiciones que las rijan.*

*Las reglas que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán establecer las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir de acuerdo con la categoría en que hubiesen sido clasificadas.*

*Para la expedición de las reglas de carácter general, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá observar lo dispuesto en el artículo 134 Bis 1.*

*Las medidas correctivas deberán tener por objeto prevenir y, en su caso, corregir los problemas que las instituciones de banca múltiple presenten, derivados de las operaciones que realicen y que puedan afectar su estabilidad financiera o solvencia.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá notificar por escrito a las instituciones de banca múltiple las medidas correctivas que deban observar en términos de este Capítulo, así como verificar su cumplimiento de acuerdo con lo previsto en este ordenamiento. En la notificación a que se refiere este párrafo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá definir los términos y plazos para el cumplimiento de las medidas correctivas a que hacen referencia el presente artículo y el 134 Bis 1 siguiente.*

*Lo dispuesto en este artículo, así como en los artículos 134 Bis 1 y 134 Bis 2, se aplicará sin perjuicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las medidas correctivas dentro de sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables.*

*La adopción de cualquiera de las medidas correctivas que*



*imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en este precepto y en el artículo 134 Bis 1, así como en las reglas que deriven de ellos, y, en su caso, las sanciones o procedimientos de revocación que deriven de su incumplimiento, se considerarán de orden público e interés social, por lo que no procederá en su contra medida suspensiva alguna, ello en protección de los intereses del público ahorrador.”*

*“Artículo 134 Bis 1.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 134 Bis anterior, se estará a lo siguiente:*

*I. Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:*

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

*b) En un plazo no mayor a quince días hábiles, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la institución de banca múltiple de que se trate pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el consejo de administración de la institución de que se trate antes de ser presentado a la propia Comisión.*

*La institución de banca múltiple de que se trate deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de dicha institución obtendrá el nivel de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda*

sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

Las instituciones de banca múltiple a las que resulte aplicable lo previsto en este inciso, deberán cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la institución de banca múltiple, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la institución, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevailezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la institución de banca múltiple de que se trate;

c) Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen las entidades financieras o sociedades integrantes del grupo distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la institución de banca múltiple;

d) Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

e) Diferir o cancelar el pago de intereses y, en su caso, diferir el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de

*emisión.*

*Las instituciones de banca múltiple que emitan obligaciones subordinadas deberán incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la institución emisora;*

*f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.*

*g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley, y*

*h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;*

*II. Cuando una institución de banca múltiple cumpla con el índice mínimo de capitalización requerido de acuerdo con el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que incluya a dicho mínimo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:*

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

*b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del*

requerido conforme a las disposiciones aplicables, y

c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de esta Ley;

**III. Independientemente del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.**

Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberán cumplir las instituciones de banca múltiple serán las siguientes:

a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución de que se trate para no deteriorar su índice de capitalización;

b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;

c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la institución;

d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 de esta Ley para determinar la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, directores generales, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución,  
o

e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras. Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la institución de banca múltiple haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, la tendencia del índice de capitalización de la institución y de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha

información, y

*IV. Cuando las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización superior en un veinticinco por ciento o más, al requerido de conformidad con las disposiciones aplicables, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas adicionales."*

**La aplicación de dicha medida correctiva no será considerada un evento de incumplimiento por parte del Emisor.**

22. Representante Común:

Para representar al conjunto de Obligacionistas, el Emisor designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de dichos Obligacionistas, quien acepta su cargo de Representante Común así como los derechos y obligaciones que dicho cargo le confiere.

El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se señalan a continuación:

- (i) Representar a los Obligacionistas ante el Emisor o ante cualquier autoridad o ante terceros;
- (ii) Comprobar los datos contenidos en los estados financieros del Emisor;
- (iii) Suscribir el presente Título de las Obligaciones Subordinadas;
- (iv) Vigilar que el producto de la Emisión de las Obligaciones Subordinadas sea utilizado conforme al destino que al mismo se le asigna en el Acta de Emisión;
- (v) Ejercer todas las acciones o derechos que correspondan al conjunto de Obligacionistas en relación con el pago del principal y los intereses, así como los que requiera el adecuado desempeño de sus funciones y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
- (vi) Requerir al Emisor el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión;
- (vii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de intereses de las

Obligaciones Subordinadas, y los montos a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses;

- (viii) Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones;
- (ix) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas del Emisor, y recabar de los administradores y funcionarios del mismo, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor. Para tal efecto, el Emisor deberá enviar copia de la convocatoria correspondiente al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea General de Accionistas del Emisor;
- (x) Otorgar y celebrar, en nombre y representación de la totalidad de los Obligacionistas, los documentos o contratos y demás actos que con el Emisor deban celebrarse;
- (xi) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación, convocar a una asamblea de Obligacionistas cuyo orden del día incluya un punto relativo a la remoción y designación de un nuevo Representante Común, en caso de que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (a) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (b) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (c) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (d) cambios sustanciales en decremento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (e) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero; y
- (xii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprenden del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común.

El Representante Común deberá convocar a la Asamblea

General de Obligacionistas, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que el Representante Común reciba solicitud al respecto de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Obligacionistas, en los términos del presente Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán aceptados por los Obligacionistas.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea General de Obligacionistas; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las Obligaciones Subordinadas sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a las mismas, si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo los actos conservatorios y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al presente Título o la legislación aplicable, siendo estos a cargo del Emisor, o del Obligacionista en caso de que aquel se negare a realizar el pago.

23. Asamblea General de Obligacionistas:

La Asamblea General de Obligacionistas representará al conjunto de titulares de las Obligaciones Subordinadas, y sus decisiones legítimamente adoptadas serán válidas respecto de todos los Obligacionistas, aún de los ausentes o disidentes.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se celebrarán en el lugar que el Representante Común señale al efecto.

Las Asambleas Generales de Obligacionistas se instalarán previa convocatoria que haga el Emisor o el Representante Común, cuando éstos lo juzguen necesario, cuando se trate de proponer reformas al Acta de Emisión, o bien dentro

del término de un mes contado a partir de la fecha en que se reciba la solicitud de los Obligacionistas que, en el individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación. En caso que el Representante Común no cumpla con esta obligación en el término establecido, los Obligacionistas solicitantes podrán hacer dicha solicitud al juez de primera instancia del domicilio social del Emisor.

Las convocatorias para las Asambleas Generales de Obligacionistas se publicarán, al menos una vez, en el DOF y en alguno de los periódicos de mayor circulación del domicilio del Emisor, con 15 (quince) días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que dicha Asamblea General de Obligacionistas deba reunirse. Las convocatorias a las Asambleas Generales de Obligacionistas deberán expresar los puntos a tratarse.

La instalación, deliberación y toma de acuerdos en las Asambleas Generales de Obligacionistas se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 218 a 221 de la LGTOC.

El Emisor podrá participar en procesos de reorganización, tales como fusiones, transformaciones y escisiones, así como en la cesión parcial de activos y pasivos autorizados por la CNBV, sin necesidad de someter dichas decisiones al consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas. Dichos actos son de la competencia exclusiva del Emisor, que respetará en todo momento los derechos adquiridos por los Obligacionistas.

En caso que el Emisor, cuando participe en alguno de los procesos mencionados en el párrafo anterior, se ubique en alguno de los supuestos que contemplan los artículos 2051 del Código Civil Federal o 212, segundo párrafo, de la LGTOC, estará obligado a obtener la aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas.

24. Inscripción en el RNV:

Este Título se emite al amparo del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio 153/17799/2008 de fecha 25 de septiembre de 2008; y constituye la segunda Emisión al amparo del Programa, misma a la que le fue proporcionado el número de inscripción 0173-2.00-2008-011-02, y cuya oferta pública fue autorizada mediante por la CNBV mediante oficio 153/35689/2008, de fecha 17 de diciembre de 2008.



25. Modificaciones: Toda modificación al Acta de Emisión requerirá autorización de Banxico y deberá hacerse constar ante la CNBV, para los efectos de los artículos 63 y 64 de la LIC.
- En todo caso, cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago de las Obligaciones Subordinadas deberá realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del Consejo de Administración del Emisor, como de los Obligacionistas.
- En caso que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el presente Título, el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.
26. Domicilio del Emisor: El Emisor tiene su domicilio social en México, Distrito Federal, y sus oficinas principales para efectos del presente Título están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
- En caso que, previo consentimiento de la CNBV, el Emisor cambie su domicilio social o cambie el lugar de pago de principal e intereses, ambas circunstancias se notificarán por escrito a la BMV y al Indeval dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que se produzca el cambio. Asimismo, lo dará a conocer a los Obligacionistas en el aviso siguiente de pago de principal y/o intereses, sin necesidad de modificar el Acta de Emisión o los títulos de las Obligaciones Subordinadas.
27. Ley Aplicable: Las Obligaciones Subordinadas estarán sujetas a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
28. Términos y Condiciones del Acta de Emisión: El presente Título se emite de conformidad con el Acta de Emisión, la cual contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC 08-2), de fecha 19 de diciembre de 2008. Los términos y condiciones del presente Título replican lo establecido en dicha Acta de Emisión.



29. Tribunales Competentes:

Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del Acta de Emisión y de las Obligaciones Subordinadas misma, el Emisor se somete expresamente a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderle por motivo de cualquier otro domicilio que tenga en el presente o que pueda adquirir en el futuro o por cualquier otra causa.

La posesión, tenencia o titularidad de una o más Obligaciones Subordinadas, implica la sumisión del Obligacionista a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal y la renuncia del fuero de cualquier otro domicilio para los efectos aquí señalados.

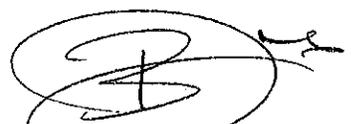
**El Emisor**

**HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC**



---

Fernando Pérez Saldivar  
Apoderado



---

Víctor Bernardo Jiménez Cervantes  
Apoderado

**El Representante Común**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero



---

Claudia Beatriz Zermeño Inclán  
Apoderado



**Anexo C. Calificaciones**



**Moody's de México S.A. de C.V.**

*Paseo de las Palmas 405 – 5to. Piso*

*Col. Lomas de Chapultepec*

*11000 México, D.F.*

*Tel: (55) 1253-5700*

*Fax: (55) 1253-5714*

**DICIEMBRE 18 DE 2008**  
**MDYSMX/CE/583**

**VICTOR JIMENEZ**  
CFO LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

**FERNANDO PEREZ**  
HEAD OF GLOBAL MARKETS

HSBC MÉXICO, S.A.  
P R E S E N T E S

**ASUNTO: CALIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**

**ESTIMADOS LIC. JIMÉNEZ Y LIC. PÉREZ:**

Por este medio, nos permitimos responder a su solicitud de calificación de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Convertibles en Acciones computables para capital complementario (Tier-2), a ser emitidas por HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC México), por un monto total hasta por el equivalente de \$2,500 millones de pesos (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) o en su equivalente en Unidades de Inversión o en dólares, y que el banco pretende colocar entre el público inversionista, al amparo del Programa de Obligaciones Subordinadas Preferentes o No Preferentes y No Convertibles en Acciones computables para capital básico (Tier-1) y capital complementario (Tier-2) calificado por Moody's Investors Service el pasado 3 de Octubre de 2008.

Moody's asignó las siguientes calificaciones de deuda subordinada:

Segunda emisión de obligaciones subordinadas preferentes y no convertibles en acciones -- Obligaciones computables para capital complementario (Tier-2), por un monto de hasta Mx\$2,500 millones con un plazo de hasta 10 años:

- Calificación de deuda subordinada en escala global de Moody's Investors Service (largo plazo): Aa3
- Calificación de deuda subordinada en Escala Nacional de México asignada por Moody's de México (largo plazo): Aaa.mx

Estas calificaciones están sujetas a la recepción por parte de Moody's de la documentación final correspondiente.

**Fundamento de la Calificación:**

La calificación de deuda subordinada en escala global de Aa3 y de Aaa.mx en Escala Nacional de México que Moody's asignó a las obligaciones subordinadas preferentes y no convertibles en acciones de HSBC México, toman en cuenta las calificaciones asignadas al banco, las cuales se basan en su importante franquicia y posición de mercado. Las calificaciones de HSBC México también incorporan los beneficios obtenidos por el banco de contar con una buena base de clientes los cuales le proveen de una fuente estable de recursos de bajo costo para fondar sus operaciones, así como también incorpora el apoyo que HSBC México recibe de su compañía tenedora HSBC Holdings plc, calificada Aa2, con perspectiva estable.

Si bien en la escala global existe un escalonamiento de un nivel para notas subordinadas elegibles para capital complementario, en los niveles más altos de calificación en la Escala Nacional de México, el escalonamiento de un grado que normalmente se aplicaría no afecta la calificación de deuda final en Escala Nacional, la cual es de Aaa.mx.

Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación de largo plazo más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Moody's de México, S.A. de C.V. mantendrá la calificación actualizada, por lo cual requerirá hacer la revisión de los estados financieros trimestrales y del año más reciente, del presupuesto del año en curso, así como de la información actualizada de su deuda. Le agradecemos enviar esta documentación a Moody's tan pronto como la tenga disponible.

En caso de considerarlo necesario o apropiado, si existiera alguna información (o ausencia de ésta) que, a discreción de Moody's así lo justifique, Moody's podrá revisar, suspender o retirar estas calificaciones en cualquier momento.

Como se ha indicado anteriormente, las calificaciones de deuda subordinada que Moody's asignó a las obligaciones subordinadas de HSBC México están sujetas a la recepción por parte de Moody's de la documentación final correspondiente.

Fue un placer poder servirles y le agradecemos haber escogido los servicios de calificación de Moody's de México, S.A. de C.V. De requerir información adicional, favor de comunicarse con nosotros. En tanto reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DAVID OLIVARES VILLAGOMEZ**  
**VP - SENIOR ANALYST**  
**FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP**

C.c.p. Act. Carlos Quevedo López.- Vicepresidente de Supervisión Bursátil, CNBV.- Para su conocimiento  
C.P. Ricardo Piña Gutiérrez.- Director de Vigilancia de Emisoras, CNBV.- Mismo fin  
Lic. Rafael Colado.- Supervisor en Jefe de Emisoras, CNBV.- Mismo fin  
Lic. Alberto S. Jones Tamayo. Director General. Moody's de México. Mismo fin

Av. San Pedro 902 Nte.  
Garza García, N.L. México 66220  
T 81 8335 7179 F 81 8378 4406

Bldv. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3  
México, D.F. 11950  
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

**HSBC México, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero HSBC**  
Paseo de la Reforma 347  
Col. Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.

Diciembre 18, 2008

At'n: **Víctor Jiménez Cervantes**  
Director General de Finanzas

**Esta carta sustituye y deja sin efecto a la emitida el día 11 de Diciembre de 2008.**

Conforme a su solicitud para que esta Institución Calificadora proceda a otorgar una calificación doméstica a una emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBCM") por un monto de hasta \$2,500'000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.) y plazo de aproximadamente 10 (diez) años, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; nos permitimos informarle la calificación en la escala nacional asignada a la misma:

**AAA(mex) [Triple A]: La más alta calidad crediticia.** Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Esta emisión será la segunda que se pretende realizar al amparo de un Programa de Colocación de Obligaciones Subordinadas Preferentes o No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones, por un monto acumulado de hasta \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos, 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares de los Estados Unidos de América, previa autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los fundamentos de esta calificación son parte integral de esta carta y se encuentran en el Anexo I. Para efecto de dar seguimiento a esta calificación, HSBCM deberá proporcionarnos en forma trimestral y anual la información financiera correspondiente (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, etc.), así como la actualización de la información referente a sus operaciones y aquella adicional que la Calificadora requiera para su análisis. Durante la vigencia de esta emisión, la calificación otorgada podrá ser modificada a juicio de Fitch México, S.A. de C.V.

Nuestras calificaciones constituyen una opinión relativa a la calidad de crédito de esta emisión y en ningún momento pretenden sugerir o propiciar la compra/venta de sus instrumentos de deuda. Asimismo, la información y las cifras utilizadas para la determinación de estas calificaciones, de ninguna forma son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su autenticidad y veracidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite.



Alejandro García García  
Senior Director

Atentamente  
Fitch México S.A. de C.V.



René J. Ibarra Miranda  
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Lic. Rafael Colado Ibarreche  
Supervisor en Jefe de Emisoras

## Anexo I Fundamentos de la Calificación

La calificación 'AAA(mex)' otorgada a esta emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones por un monto de hasta \$2'500'000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.); considera en primera instancia la calidad crediticia de HSBCM, con calificaciones de largo plazo en 'AAA(mex)' con perspectiva estable en escala doméstica y de 'A+' en escala internacional en moneda local (esta última con perspectiva negativa). Estas calificaciones a su vez se encuentran sustentadas por el soporte potencial de su principal accionista, el inglés HSBC Holdings plc ('HSBC', *Issuer Default Rating* en 'AA' con perspectiva estable).

La calificación asignada a esta emisión se basa también en la metodología de Fitch Ratings para calificar instrumentos híbridos de capital. Nuestra metodología considera al soporte institucional recibido por una institución bancaria como un elemento crucial en su análisis de riesgo crediticio. Fitch Ratings estima que, en caso que HSBCM requiriera soporte, éste sería provisto por HSBC, debido a la importancia estratégica del primero dentro de su operación global y a que es una subsidiaria al 99.99%. Por lo tanto, debido a la calificación actual de HSBC y la de Soporte de HSBCM en el nivel '1', la calificación de esta emisión se ubica en el mismo nivel que la de riesgo contraparte de HSBCM en la escala doméstica.

El desempeño reciente de HSBCM se ha visto afectado por un creciente nivel de morosidad, lo que ha presionado sus indicadores de calidad de activos y la rentabilidad, en vista de los cargos asociados a la constitución de reservas preventivas. Sin embargo, la rentabilidad sigue siendo positiva y razonable, compensando parcialmente las crecientes provisiones con aumentos graduales en sus márgenes de intermediación y mejoras en eficiencia y diversificación de ingresos. De igual manera, HSBCM mantiene amplia liquidez y buenos niveles de capitalización, aunque estos últimos han bajado moderadamente en fechas recientes.

Cabe resaltar que las calificaciones 'AAA(mex)' en la escala nacional de HSBCM, tanto de la institución como de sus emisiones, se derivan fundamentalmente del soporte de su accionista, como se mencionó anteriormente. Por lo anterior, es poco probable que estas calificaciones se vieran afectadas en caso de persistir el deterioro en el perfil financiero de HSBCM. Por el contrario, si llegara a presentarse una disminución en la capacidad o disposición de la tenedora en última instancia para soportar a HSBCM, las calificaciones de ésta pudieran verse afectadas, aunque Fitch considera poco probable este escenario en la actualidad.



**Anexo D. Opinión Legal**

White & Case, S.C.  
 Abogados  
 Torre del Bosque – PH  
 Blvd. Manuel Avila Camacho #24  
 Col. Lomas de Chapultepec  
 11000 México, D.F.

Tel (5255) 5540 9600  
 Fax (5255) 5540 9699  
 www.whitecase.com

14 de noviembre de 2008

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
 Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
 Dirección General de Emisoras  
 Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7  
 Col. Guadalupe Inn  
 01020 México, D.F.

At'n.: Roberto Carvallo Álvarez  
 Director General de Emisoras

Ref.: Segunda y Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No  
 Convertibles en Acciones de HSBC México

Estimados señores:

En relación con la segunda y tercera emisiones (las "*Emisiones*") por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("*HSBC México*" o el "*Emisor*") de obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (las "*Obligaciones Subordinadas*"), al amparo de un programa de colocación de obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (Quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (el "*Programa*"), emitimos la presente opinión para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo, y 2, fracción I, inciso h) de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores* (las "*Disposiciones*").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

- a. Copia simple de la escritura pública número 12,718, de fecha 22 de julio de 1941, otorgada ante la fe del licenciado José Bandera Olavarría, notario público número 28 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 170, volumen 130, Libro tercero de la sección de

14 de noviembre de 2008

- Comercio, que se refiere a la constitución de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima;
- b. Copia simple de las escrituras públicas número 58,500, de fecha 27 de mayo de 1977, la 75,601, de fecha 19 de agosto de 1980 y la 76,920, de fecha 8 de diciembre de 1980, todas ellas otorgadas ante la fe del licenciado Fausto Rico Álvarez, notario público número 6 del Distrito Federal; de las cuales la primera se inscribió bajo el folio mercantil número 363, del volumen 1,018, de libro tercero de la sección de comercio, y las otras dos bajo el folio mercantil 1,718 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En las que consta que “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, absorbió por fusión a las siguientes instituciones: (i) Financiera Internacional, Sociedad Anónima, e Hipotecaria Internacional, Sociedad Anónima; (ii) Banco Internacional de Baja California, Sociedad Anónima; Banco Internacional del Centro, Sociedad Anónima; Banco de Coahuila, Sociedad Anónima; Banco Internacional de la Industria, Sociedad Anónima; Banco Internacional del Noroeste, Sociedad Anónima; Banco Internacional del Norte, Sociedad Anónima; Banco Internacional del Sureste, Sociedad Anónima; Banco Internacional de Chiapas, Sociedad Anónima; Banco Industrial de Jalisco, Sociedad Anónima; Banco de Puebla, Sociedad Anónima; y (iii) Banco Internacional Peninsular, Sociedad Anónima;
  - c. Copia simple de la escritura pública número 90,900, de fecha 18 de octubre de 1983, otorgada ante la fe del licenciado Fausto Rico Álvarez, notario público número 6 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, que contiene la protocolización en lo conducente del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas que resolvió, entre otros, la transformación de “Banco Internacional” Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple a “Banco Internacional”, Sociedad Nacional de Crédito;
  - d. Copia simple de la escritura pública número 251,640, de fecha 8 de julio de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 87 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053, que contiene la nonagésima sesión del Consejo Directivo de “Banco Internacional”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca Múltiple, en la que consta la transformación de dicha institución de crédito en Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, con efectos a partir del 19 de junio de 1992;
  - e. Copia simple de la escritura pública número 252,298, de fecha 20 de agosto de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 87 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 en la cual consta que “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, adoptó un nuevo estatuto social, modificando su objeto social, quedando por tanto la denominación “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional;

14 de noviembre de 2008

- f. Copia simple de la escritura pública número 5,758, de fecha 7 de septiembre de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Agustín Wallace Hampton Gutiérrez Katze, notario público número 208, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053. en la cual consta la modificación de las facultades conferidas a favor del Director General, reformando al efecto el Artículo Trigésimo Noveno de los estatutos sociales de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional;
- g. Copia Simple de la escritura pública número 262,431, de fecha 5 de abril de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio. En la cual “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, cambió su denominación social por la de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, y para tal efecto reformó el Artículo Primero de sus estatutos sociales;
- h. Copia simple de la escritura pública número 266,832, de fecha 27 de septiembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En la cual consta que “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, se fusionó con “Transfer Bital 1”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Transfer Bital 2”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Transfer Bital 3”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Inmobiliaria Banpue”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Inmobiliaria Binor”, Sociedad Anónima, “Edificios Bancarios Baja California”, Sociedad Anónima, “Arrendadora Bital”, Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bital, “Servicios e Inmuebles Prime”, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Casa de Cambio Bital”, Sociedad Anónima, Actividad Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bital, y “Factor Bital”, Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bital, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las 10 últimas como sociedades fusionadas;
- i. Copia simple de la escritura pública número 278,078, de fecha 7 de agosto del 2000, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053, del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En la cual consta la modificación parcial a los estatutos sociales de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital;
- j. Copia simple de la escritura pública número 284,399, de fecha 24 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En la cual consta la reforma total de los estatutos

14 de noviembre de 2008

de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital;

- k. Copia simple de la escritura pública número 286,016, de fecha 3 de junio de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 y 202,935 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Que contiene la protocolización de las actas de asamblea de accionistas celebradas los días 2 y 21 de abril de 2003, en las cuales se aprobó y se establecieron las condiciones para la fusión de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, como fusionante y “HSBC Bank México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como fusionada, lo cual dio lugar a la modificación de estatutos de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital;
- l. Copia simple de la escritura pública número 287,290, de fecha 21 de octubre de 2003, otorgada ante la fe de la licenciada Georgina Schila Olivera González, notario público número 207 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En la cual consta que “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, se convirtió en sociedad filial y en consecuencia cambió su denominación a “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Institución Financiera Filial, y reformó totalmente sus estatutos sociales;
- m. Copia simple de la escritura número 287,881, de fecha 17 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En la que consta que “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Institución Financiera Filial cambió su denominación social por la de “HSBC México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y al efecto reformó sus estatutos sociales;
- n. Copia Simple de la escritura pública número 291,238, de fecha 7 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, la cual contiene la modificación parcial a los estatutos sociales de HSBC México;
- o. Copia simple de la escritura pública número 297,127, de fecha 1 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10, inscrita bajo el folio mercantil número 64,053 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. La cual contiene la modificación parcial de los estatutos sociales de HSBC México;

14 de noviembre de 2008

- p. Copia simple de la escritura pública número 14,530, de fecha 24 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, notario público número 87 del Distrito Federal, que contiene, la compulsa de estatutos sociales vigentes de HSBC México (los "*Estatutos*"), según hemos sido informados por el propio Emisor;
- q. La escritura pública número 301,780, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, notario público número 10 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de HSBC México (el "*Acta de Asamblea de Accionistas*") mediante la cual se aprobaron, entre otros, las emisiones y colocaciones de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa, y que contiene entre otros acuerdos: (i) la aprobación de la constitución de uno o más créditos colectivos a cargo del Emisor mediante una o más emisiones de obligaciones subordinadas, preferentes y no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Emisor, las cuales deberá contar con la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, bajo la modalidad de programa de emisión, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que el mismo sea autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "*Comisión*") y que sean colocadas mediante oferta pública hasta por un monto igual a \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIS o en Dólares; (ii) la instrucción al consejo de administración del Emisor, para que, sujeto a los límites, lineamientos y términos generales aprobados por la asamblea, determine, según la conveniencia y necesidades del Emisor y conforme a las condiciones de mercado prevalecientes en su momento, apruebe e instruya que se lleven a cabo las emisiones de Obligaciones Subordinadas que resulten necesarias o convenientes para el Emisor, establecido al efecto las características definitivas de las mismas; y (iii) el otorgamiento del poder especial en cuanto a su objeto, pero tan amplio como en derecho proceda en favor de los señores Luis Javier Peña Kegel, Anthony McCarthy Sandland, Victor Bernardo Jiménez Cervantes, Rafael Arana de la Garza, Fernando Pérez Saldivar Fernando Díez Cano y Guillermo Chávez Eckstein (los "*Apoderados del Emisor*"), que confiere, entre otros, poder para actos de administración y para suscribir títulos de crédito;
- r. El proyecto de las resoluciones del Consejo de Administración de HSBC México en el cual se resuelve llevar a cabo las Emisiones, de acuerdo con las características ahí descritas (las "*Resoluciones del Consejo de Administración*").
- s. Copia simple de la escritura pública número 29,412 de fecha 4 de mayo de 2004 otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colin, notario publico número 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 686, en la cual constan, entre otros, los poderes para actos de administración y para otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito otorgados por Monex Casa de

14 de noviembre de 2008

Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Monex Grupo Financiero (el “*Representante Común*”) a Doña Claudia Beatriz Zermeño Inclán (el “*Representante del Representante Común*”);

- t. La solicitud de autorización presentada ante la Comisión, de fecha 14 de noviembre de 2008 (la “*Solicitud*”);
- u. Los proyectos de suplementos preliminares (los “*Suplementos*”);
- v. Los proyectos de títulos que ampararán las Obligaciones Subordinadas de cada una de las Emisiones (los “*Títulos*”);
- w. Los proyectos de las actas de emisión de las obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de la segunda y la tercera Emisiones que se adjunta a la Solicitud (las “*Actas de Emisión*”);
- x. Copia del oficio 153/17799/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, emitido por la Comisión, mediante el cual se autoriza al inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa, la oferta pública de las mismas y la difusión al público de la información correspondiente (el “*Oficio de la CNBV*”); y
- y. Copia simple del oficio S33/18362, de fecha 19 de septiembre de 2008, emitido por el Banco de México, mediante el cual se autoriza al Emisor a llevar a cabo la emisión de Obligaciones Subordinadas (el “*Oficio de Banxico*”).

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. Que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos;
- II. Que a la fecha de la presente, el Acta de Emisión no haya sufrido modificaciones;
- III. Que la fecha de la presente, el Oficio de la CNBV y el Oficio de Banxico no han sido modificados o revocados en forma alguna;
- IV. Que a la fecha de la presente, los Estatutos del Emisor no han sufrido modificaciones y los mismos (incluyendo sus modificaciones) están debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente;
- V. Que a la fecha de la presente, los poderes otorgados por el Emisor a los Apoderados del Emisor no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;

14 de noviembre de 2008

- VI. Que a la fecha de emisión de las Obligaciones Subordinadas, HSBC México será solvente y no se encontrará en concurso o en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Que a la fecha de la presente, los poderes otorgados por el Representante Común a los Representantes del Representante Común no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna; y
- VIII. Que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado, al momento de su celebración, contaban con facultades suficientes para hacerlo.

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté involucrado el Emisor. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. El Emisor es una sociedad anónima, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El objeto social del Emisor contempla la prestación del servicio de banca y crédito en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, y en consecuencia, su objeto social admite la posibilidad de emitir las Obligaciones Subordinadas.
3. Los acuerdos relativos a la emisión de las Obligaciones Subordinadas tomados en la Asamblea de Accionistas y que constan en el Acta de Asamblea de Accionistas, fueron válidamente adoptados, por lo que el Emisor se encuentra facultado para establecer el Programa de Obligaciones Subordinadas, de acuerdo con los límites, lineamientos y términos generales aprobados por la Asamblea de Accionistas y que constan en el Acta de Asamblea de Accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración del Emisor, se encuentra facultado para aprobar e instruir las emisiones de Obligaciones Subordinadas subsecuentes que resulten necesarias o convenientes para el Emisor.
4. Asumiendo que las Resoluciones del Consejo de Administración sean adoptadas por el Consejo de Administración de HSBC de acuerdo con el proyecto adjunto a la Solicitud, los acuerdos relativos a la segunda y tercera Emisiones de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa a ser tomados por el Consejo de Administración, serían válidamente adoptados, por lo que el Emisor se contraría en facultado para realizar las Emisiones de Obligaciones Subordinadas, de acuerdo con los límites, lineamientos y términos generales que sean aprobados por el Consejo de Administración.

14 de noviembre de 2008

5. Sujeto a que las Actas de Emisión se otorguen y celebren sustancialmente en los términos en que se encuentran los proyectos agregados a la Solicitud, y una vez realizados los actos jurídicos necesarios, en la forma y con los requisitos legales y administrativos que resulten aplicables, será debidamente celebrada por lo que: (i) las obligaciones consignadas en la misma son válidas y exigibles en contra del Emisor y (ii) las Obligaciones Subordinadas a que se refiere la misma, serán válidamente emitidas conforme al Acta de Emisión.
6. Sujeto a que los Títulos y los Suplementos se otorguen y celebren sustancialmente en los términos en que se encuentran sus respectivos proyectos, y una vez realizados los actos jurídicos necesarios, en la forma y con los requisitos legales y administrativos que resulten aplicables, las Obligaciones Subordinadas habrán sido válidamente emitidas por el Emisor y serán exigibles en su contra.
7. A esta fecha los Representantes del Emisor cuentan con facultades suficientes y están autorizados para suscribir, cualesquiera dos de ellos, las Obligaciones Subordinadas.
8. A esta fecha los Representantes del Representante Común tienen facultades y están autorizados para suscribir los Títulos, conforme a los proyectos que se adjuntan a la Solicitud.
9. A la fecha de la presente opinión, y de conformidad con los Estatutos, la Ley de Instituciones de Crédito, la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México y las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Crédito vigentes a la fecha, el Emisor cuenta con capacidad legal suficiente para emitir, ofrecer y colocar las Obligaciones Subordinadas, por lo que las mismas serán exigibles en su contra.

Nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

- A. Se basan exclusivamente en documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor para efectos de rendir la presente opinión;
- B. Se limitan a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de las Obligaciones Subordinadas emitidas al amparo del Programa;
- C. El cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo las Obligaciones Subordinadas pudiera estar limitado o afectado por prelación legal o disposiciones establecidas por (i) leyes que impongan impuestos federales, locales o municipales, adeudados o susceptibles de ser cobrados por, una autoridad gubernamental con la facultad de cobrar contribuciones fiscales; (ii) leyes laborales federales relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza

14 de noviembre de 2008

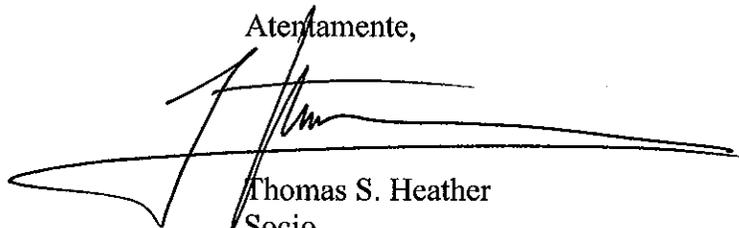
adeudadas por las partes de dichos contratos a las personas cubiertas por dichas leyes; y (iii) concurso, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general;y

- D. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados independientes, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo, y 2, fracción I, inciso h).

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Aterramente,



Thomas S. Heather  
Socio  
White & Case, S.C.

cc: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Anexo E. Estados Financieros**

# Grupo Financiero HSBC

*Información financiera al 30 de Septiembre de 2008*

## 3T08

- ▶ **Comunicado de Prensa**
- ▶ **Informe Trimestral  
3er Trimestre 2008**

*Fecha de publicación:  
31 de octubre de 2008*



31 de octubre de 2008



**GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.  
INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

- La utilidad neta al tercer trimestre de 2008 fue de MXN3,613 millones, MXN315 millones u 8.0 por ciento, menor en comparación con la neta de MXN3,928 millones correspondiente al mismo periodo del año 2007.
- Los ingresos totales (antes de estimaciones preventivas para riesgos crediticios) para el tercer trimestre de 2008 ascendieron a MXN28,670 millones, lo que representa un aumento de MXN3,268 millones, ó 12.9 por ciento, en comparación con los MXN25,402 millones correspondientes al mismo periodo de 2007\*.
- El resultado de la operación al tercer trimestre de 2008 fue de MXN1,638 millones, MXN1,294 millones menos en comparación con el mismo periodo de 2007.
- La cartera de crédito neta alcanzó un saldo de MXN177.1 mil millones al 30 de septiembre de 2008, lo que representa un decremento de MXN9.6 mil millones, ó 5.2 por ciento, con relación al saldo de MXN186.7 mil millones registrado al 30 de septiembre de 2007. En gran parte como resultado de varias operaciones de prepago y una reducción de la cartera hipotecaria por efecto de bursatilizaciones.
- El total de depósitos a la vista y a plazo ascendió a MXN241.9 mil millones al 30 de septiembre de 2008, lo que representa un aumento de MXN3.4 mil millones, ó 1.4 por ciento, en comparación con el saldo de MXN238.5 mil millones correspondiente al 30 de septiembre de 2007.
- La razón costo / ingreso se ubicó en 58.5 por ciento al tercer trimestre de 2008, en comparación con 60.1 por ciento en el mismo periodo de 2007\*.
- El retorno sobre capital fue de 12.8 por ciento al tercer trimestre de 2008, comparado con 14.8 por ciento para el mismo periodo de 2007.
- El índice de capitalización al 30 de septiembre de 2008 fue de 12.6 por ciento. El índice de capital básico al cierre del periodo es de 11.2 por ciento.
- Al 30 de septiembre de 2008 el Banco continúa presentando índices de liquidez sólidos, mostrando fortaleza en el negocio de depósitos a clientes y manteniendo una relación de préstamos a depósitos inferior a 100 por ciento.

*Los resultados presentados han sido preparados con base en los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. A partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10, Efectos de la Inflación, se deja de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación. Esto se debe al cambio del entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Las cifras comparativas de los estados financieros de periodos anteriores al 2008, se expresan en unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007.*

*Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. es una subsidiaria directamente controlada, 99.99 por ciento propiedad de HSBC Holdings plc (HSBC) con sede en Londres, Gran Bretaña.*

---

\* Para tener una base comparativa consistente, las cifras del 2007 excluyen el resultado por posición monetaria.

## Resumen

Al tercer trimestre de 2008 los resultados del Grupo Financiero HSBC S.A. de C.V. se han visto afectados por la continua volatilidad en la economía mundial. Como se reportó al cierre del primer semestre, la desaceleración económica, presiones inflacionarias, volatilidad en los mercados y en general una contracción global del crédito continúa afectando nuestro negocio.

La utilidad neta del Grupo Financiero HSBC al tercer trimestre de 2008 fue de MXN3,613 millones, MXN315 millones menor que la utilidad neta del mismo periodo del 2007. El resultado de nuestra subsidiaria HSBC Seguros, participó de manera positiva con el 21.8 por ciento de la utilidad neta del Grupo.

En línea con la tendencia del mercado local, la calidad crediticia en particular en tarjetas de crédito continua mostrando deterioro en el tercer trimestre de 2008, el cual ha causado un aumento en las provisiones.

El saldo neto de la cartera de crédito disminuyó MXN9.6 mil millones pasando de MXN186.7 mil millones en Septiembre de 2007 a MXN 177.1 mil millones en Septiembre 2008, en gran parte como resultado de varias operaciones de prepago y una reducción de la cartera hipotecaria por efecto de bursatilizaciones.

Los ingresos netos por intereses aumentaron MXN2,545 millones al tercer trimestre de 2008, alcanzando MXN19,062 millones, monto que representa un 15.4 por ciento de crecimiento en comparación con el mismo periodo de 2007\*. Este resultado se vio beneficiado por las iniciativas implementadas para tener una mejor administración de precios, especialmente en tarjetas de crédito y cartera comercial.

El ingreso neto por comisiones fue de MXN8,656 millones al tercer trimestre del 2008, lo que representa un incremento de 9.1 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2007. El aumento en los ingresos por comisiones de servicios de comercio exterior, programas de membresía, tarjetas de crédito, fondos de inversión, servicios de fiduciario, puntos de venta y cajeros automáticos contribuyeron al crecimiento de los ingresos por comisiones.

El ingreso por intermediación fue de MXN952 millones al tercer trimestre de 2008, sin reflejar cambios en comparación con el mismo periodo del año anterior. Los resultados por intermediación se mantuvieron estables principalmente por el sólido desempeño en las posiciones de compra-venta de divisas.

Los gastos de administración registraron un incremento al tercer trimestre de 2008 de MXN1,493 millones o 9.8 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2007. Este incremento se atribuye a gastos no recurrentes de personal, costos relacionados a la promoción de nuestros productos empaquetados, a inversiones en la infraestructura tecnológica del Banco y a los servicios de recuperación de créditos. Lo anterior ha sido complementado con un cambio de horarios en sucursales enfocado en mejorar el servicio y la experiencia bancaria de nuestros clientes, por ejemplo, reduciendo el tiempo de espera. A pesar de estas medidas la razón de eficiencia operativa presentó una mejora de 1.6 puntos porcentuales para situarse en 58.5\* por ciento. Es importante mencionar que al excluir el efecto de los gastos no recurrentes de personal, el crecimiento de los gastos se reduce a 7.5 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2007 y la razón de eficiencia operativa sería de 57.3\* por ciento.

El resultado neto de otros productos y gastos registró al tercer trimestre de 2008 un incremento de MXN1,290 millones, alcanzando MXN2,733 millones comparado con el mismo periodo de 2007. Este incremento se explica principalmente por los ingresos no recurrentes registrados durante el segundo trimestre, provenientes de la venta de acciones de VISA Inc. y de la Bolsa Mexicana de Valores derivado de la oferta pública internacional de ambas empresas.

---

\* Para tener una base comparativa consistente, las cifras del 2007 excluyen el resultado por posición monetaria.

Consistente con la tendencia del mercado la estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó en MXN3,710 millones o 56.6 por ciento al tercer trimestre de 2008, en comparación con el mismo periodo del 2007. Este incremento se explica por mayores índices de morosidad en un ambiente de desaceleración económica, principalmente en los productos de consumo en particular en tarjetas de crédito.

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios como porcentaje de la cartera de crédito vencida fue de 122.1 por ciento al 30 de septiembre de 2008, comparado con 144.8 por ciento en el mismo periodo de 2007.

Adicionalmente se han implementado ajustes a los modelos de colocación de crédito para mejorar la calidad crediticia, tener un mayor control y hacer más eficientes los procesos de colocación, obteniendo así una mejor administración de riesgo. Por otra parte, se siguen llevando a cabo revisiones periódicas de la calidad crediticia de los nuevos negocios y se asegura un control estrecho de los canales de adquisición de clientes.

El saldo de la cartera de entidades gubernamentales continua con una tendencia decreciente reflejando una disminución de MXN16,505 millones en comparación con el mismo periodo de 2007, como resultado de diversas operaciones de prepago realizados por dichas entidades.

El índice de capitalización al 30 de septiembre de 2008 fue de 12.6 por ciento, denotando una posición de capital sólida. El índice de capital básico al cierre del periodo es de 11.2 por ciento.

En línea con las políticas y estrategias del Grupo Financiero HSBC se han dirigido esfuerzos a mantener niveles de liquidez suficientes ante la actual volatilidad de los mercados. La relación de préstamos a depósitos es inferior al 100 por ciento y seguimos manteniendo un enfoque conservador en la administración de los activos y pasivos.

## Resultados por segmento y línea de negocio

El segmento de **Servicios Financieros Personales** (PFS por sus siglas en inglés -Personal Financial Services-) enfocó sus esfuerzos a la implementación de estrategias para mejorar la calidad de servicio a través de nuestra red de sucursales y canales alternos, mediante el cambio estratégico en los horarios de atención en ventanilla, la renovación y colocación de nuevos cajeros automáticos. Así mismo se ha realizado una optimización en la administración de precios en los productos y servicios mejorando su contribución al estado de resultados. A fin de reforzar la oferta de productos de ahorro e inversión, durante el mes de septiembre se lanzaron dos nuevos productos "*Cuenta Flexible HSBC*" y "*Cuenta Ahorro HSBC*" los cuales se adecuan a las necesidades de los clientes y ofrecen un paquete integral de servicios.

En adición a los productos antes mencionados, durante el tercer trimestre de 2008 se lanzo la promoción "*Hipoteca Cero*" con la finalidad de afianzar nuestra relación a largo plazo con la clientela brindando un producto competitivo.

El segmento de **Banca Empresarial** (CMB, por sus siglas en inglés -Commercial Banking-) registró un incremento en sus ingresos totales de 2.5 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2007. Este crecimiento se debió en gran parte a un aumento en la cartera de crédito, ya que continuamos apoyando a nuestros clientes aplicando un enfoque conservador en cuanto a la calidad crediticia de los nuevos negocios.

---

Seguimos desarrollando el segmento de PYMES (SME por sus siglas en inglés - Small Medium Enterprises), estableciendo nuevos canales de distribución y enfocándonos a la venta de productos empaquetados los cuales presentaron altas ventas durante el trimestre.

La participación de mercado en el financiamiento de cuentas por cobrar se ha incrementado de 22 a 26<sup>1</sup> por ciento con respecto al año anterior derivado de la implementación, promoción y el desarrollo de nuevos productos.

Se han implementado estrategias para ofrecer mayores facilidades en nuestros servicios, migrando las operaciones de nuestros clientes a canales directos tanto a los centros de atención telefónica como a Internet.

### Segmento de **Banca Global y de Mercados** (Global Banking and Markets)

Al tercer trimestre de 2008, algunas compañías mexicanas tuvieron que cumplir con importantes llamadas de margen (margin calls) aunado a la existente volatilidad de los mercados internacionales, derivando en una presión adicional en los mercados financieros mexicanos. A pesar de lo anterior, el desempeño del segmento de Mercados Globales mostró resultados positivos en productos derivados así como en los ingresos provenientes de la compra y venta de divisas.

Durante el periodo los ingresos totales de la operación en el segmento de Banca Global registraron un incremento, siendo impulsado principalmente por mayores ingresos en comisiones, el continuo éxito en el financiamiento de proyectos de infraestructura y la actividad en mercados de deuda y capital, donde HSBC ha logrado tener una posición líder en estas áreas. Aunado a esto, los ingresos por parte de servicios de comercio exterior, fiduciario y factoraje fueron mayores con respecto al año anterior, al igual que el crecimiento registrado en nuestras nuevas líneas de negocio como por ejemplo en los servicios de custodia.

Los ingresos antes de provisiones en este segmento experimentaron un crecimiento importante de alrededor de 46 por ciento con respecto al mismo periodo de 2007 impulsado por los factores anteriormente mencionados así como por ganancias extraordinarias provenientes de la venta de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

### **Eventos subsecuentes**

Como resultado de la reciente volatilidad en los mercados financieros y la fluctuación del tipo de cambio del peso frente al dólar, las perspectivas financieras de nuestra cartera de crédito serán evaluadas bajo un nuevo escenario económico. Sin embargo, el impacto de esta evaluación no se considera material con respecto a la posición financiera del Banco.

Con fecha dos de octubre de 2008 el Banco emitió MXN1,818 millones de obligaciones subordinadas, mismas que fortalecen nuestro capital complementario. Al considerar dicha emisión nuestro índice de capitalización alcanzaría una cifra cercana a 13.4 por ciento.

---

<sup>1</sup> Fuente: HSBC con cifras a Agosto de 2008 del boletín Estadístico de la Asociación Mexicana de Factoraje Financiero y Actividades Similares.

---

## El Grupo HSBC

Grupo Financiero HSBC es uno de las cuatro agrupaciones financieras y bancarias más grandes de México, con 1,251 sucursales, 5,878 cajeros automáticos, aproximadamente 9.2 millones de cuentas de clientes y más de 20,200 empleados. Para mayor información, consulte nuestra página de Internet en [www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx)

Grupo Financiero HSBC es una subsidiaria directamente controlada con 99.99 por ciento propiedad de HSBC Holdings plc, con sede en Londres, Gran Bretaña. HSBC Holdings plc atiende a más de 128 millones de clientes alrededor del mundo y cuenta con alrededor de 9,500 oficinas en 85 países y territorios en Europa, la región Asia-Pacífico, América, el Medio Oriente y África. Con activos por US\$2,547 mil millones al 30 de Junio de 2008, HSBC es una de las organizaciones bancarias y financieras más grandes del mundo.. HSBC es identificado a nivel mundial como 'el banco local del mundo'.

## Contactos

---

### Contacto para medios:

Londres: Richard Lindsay  
Tel: +44 (0) 20 7991 1555

Ciudad de México: Roy Caple  
Tel: +52 (55) 5721 6060

### Contacto para Relación con Inversionistas:

Londres: Danielle Neben  
Tel: +44 (0) 20 7992 1938

Ciudad de México: Yordana Aparicio  
Tel: +52 (55) 5721 5192

---

# Contenido

<b>Indicadores Financieros</b>	<b>1</b>
<b>Variaciones Relevantes en los Resultados del Grupo</b>	<b>2</b>
<b>Variaciones Relevantes en el Balance del Grupo</b>	<b>6</b>
<b>Estados Financieros del Grupo Financiero HSBC</b>	<b>8</b>
Balance General Consolidado	8
Estado de Resultados Consolidado	11
Estado de Variaciones en el Capital Contable	12
Estado de Cambios en la Situación Financiera	13
<b>Estados Financieros de HSBC México, S.A.</b>	<b>14</b>
Balance General Consolidado	14
Estado de Resultados Consolidado	17
Estado de Variaciones en el Capital Contable	18
Estado de Cambios en la Situación Financiera	19
<b>Inversiones en Valores, Reportos e Instrumentos</b>	
Derivados	20
Operaciones de Reporto	20
Instrumentos Financieros Derivados	21
Tenencia Accionaria por Subsidiaria	22
Resultados por Valuación y Compraventa	22
Cartera de Crédito	23
Calificación HSBC México, S.A.	23
Calificación de la Cartera Crediticia	24
Movimientos de Cartera Vencida	25
Impuestos Diferidos	25
Captación, Préstamos e Instrumentos de Deuda	26
Deuda a Largo Plazo	26
Capital	27
Índice de Capitalización	29
<b>Otros Gastos, Otros Productos y Partidas</b>	
Extraordinarias	29
Operaciones y Saldos con Partes Relacionadas	30
Información sobre Segmentos y Resultados	31
Diferencias Contables entre Criterios CNBV e IFRS	32
<b>Administración Integral de Riesgos</b>	<b>34</b>
Riesgo de Mercado	35
Métodos para Validar y Calibrar los modelos de	
Riesgo de Mercado	37
Carteras y Portafolios a los que aplica	37
Riesgo de Liquidez	39
Riesgo de Crédito	40
Riesgo de Operación	42
Riesgo Tecnológico	42
Riesgo Legal	42
<b>Sustentabilidad Corporativa (SC)</b>	<b>44</b>
<b>Contactos</b>	<b>46</b>

---

## Indicadores Financieros

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Para el trimestre terminado el

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
a) Liquidez	76.22%	81.93%	88.50%	96.98%	<b>85.79%</b>
<b>Rentabilidad</b>					
b) ROE	15.54%	17.83%	23.43%	7.00%	<b>8.21%</b>
c) ROA	1.69%	1.95%	2.47%	.70%	<b>.83%</b>
<b>Calidad de activos</b>					
d) Morosidad	3.42%	4.01%	3.90%	4.64%	<b>5.18%</b>
e) Cobertura de cartera de crédito vencida	144.84%	132.00%	134.01%	124.21%	<b>122.14%</b>
<b>Capitalización</b>					
f) Respecto a riesgos de crédito	17.43%	18.62%	18.17%	17.30%	<b>16.58%</b>
g) Respecto a riesgos de crédito, mercado y operacional	12.40%	14.23%	13.23%	13.53%	<b>12.63%</b>
<b>Eficiencia Operativa</b>					
h) Gastos/Activo Total	6.44%	6.12%	5.83%	6.09%	<b>6.49%</b>
i) MIN	7.72%	7.38%	7.64%	7.56%	<b>8.01%</b>
<b>Infraestructura</b>					
Sucursales	1,359	1,360	1,359	1,332	<b>1,251</b>
Cajeros Automáticos	5,618	5,741	5,855	5,875	<b>5,878</b>
Empleados	23,919	23,314	22,659	22,803	<b>20,227</b>

a)  $Liquidez = \text{Activos líquidos} / \text{Pasivos líquidos}$ .

$\text{Activos líquidos} = \text{Disponibilidades} + \text{Títulos para negociar} + \text{Títulos disponibles para la venta}$ .

$\text{Pasivos líquidos} = \text{Depósitos de disponibilidad inmediata} + \text{Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata} + \text{Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo}$ .

b)  $ROE = \text{Utilidad neta del trimestre anualizada} / \text{Capital contable promedio}$ .

c)  $ROA = \text{Utilidad neta del trimestre anualizada} / \text{Activo total promedio}$ .

d)  $\text{Índice de Morosidad} = \text{Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre} / \text{Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre}$ .

e)  $\text{Índice de cobertura de cartera de crédito vencida} = \text{Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre} / \text{Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre}$ .

f)  $\text{Índice de Capitalización por riesgo de crédito} = \text{Capital neto} / \text{Activos sujetos a riesgo de crédito}$ .

g)  $\text{Índice de Capitalización por riesgo de crédito, mercado y operacional} = \text{Capital neto} / \text{Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado}$ .

h)  $\text{Eficiencia operativa} = \text{Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados} / \text{Activo total promedio}$ .

i)  $MIN = \text{Margen financiero del trimestre anualizado} / \text{Activos productivos promedio}$ .

$\text{Activos productivos} = \text{Disponibilidades} + \text{Inversiones en valores} + \text{Operaciones con valores y derivados} + \text{Cartera de crédito vigente}$ .

Los datos promedio utilizados corresponden al promedio del saldo del trimestre en estudio y el saldo del trimestre inmediato anterior.

## Variaciones Relevantes en los Resultados del Grupo

### Utilidad Neta

La utilidad neta del Grupo Financiero HSBC al tercer trimestre de 2008 fue de MXN3,613 millones, MXN315 millones menor que la utilidad neta del mismo periodo del 2007. Los resultados de nuestras subsidiarias, principalmente HSBC Seguros, participaron de manera positiva con el 21.8 por ciento de la utilidad neta del Grupo.

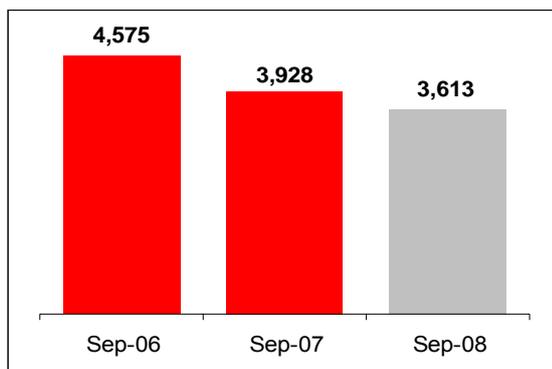
El Grupo se vio beneficiado por los resultados positivos obtenidos por sus subsidiarias principalmente por los resultados del Banco y de la Aseguradora que representan el 92.1 por ciento de la utilidad neta del Grupo del tercer trimestre de 2008, al registrar una utilidad de 2,540 millones y 788 millones respectivamente.

Los resultados registrados por HSBC reflejan un crecimiento selectivo de activos, contención de los gastos, así como una mejor gestión de precios en los productos. Durante el periodo los ingresos se vieron disminuidos a consecuencia del deterioro observado en la calidad crediticia de los productos de consumo en particular en tarjetas de crédito, efecto que va en línea con el deterioro que presenta el mercado en este tipo de créditos.

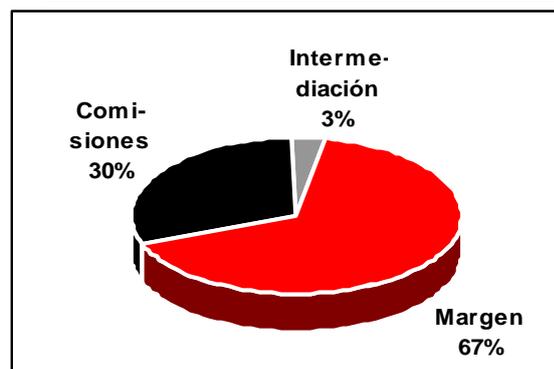
### Ingresos Totales de la Operación

Los ingresos totales de la operación del Grupo al cierre del tercer trimestre de 2008, antes de la estimación preventiva para riesgos crediticios, fueron de MXN28,670 millones, lo cual representa un incremento de MXN3,268 millones (12.9%) respecto al mismo periodo de 2007\*. Lo anterior se atribuye al incremento registrado en el ingreso neto por intereses de MXN2,545 millones y de comisiones netas por MXN724 millones, ambos respecto al tercer trimestre de 2007.

**Grupo Financiero HSBC:**  
**Utilidad neta acumulada**



**Distribución de los ingresos Grupo**  
**(al 30 de septiembre de 2008)**



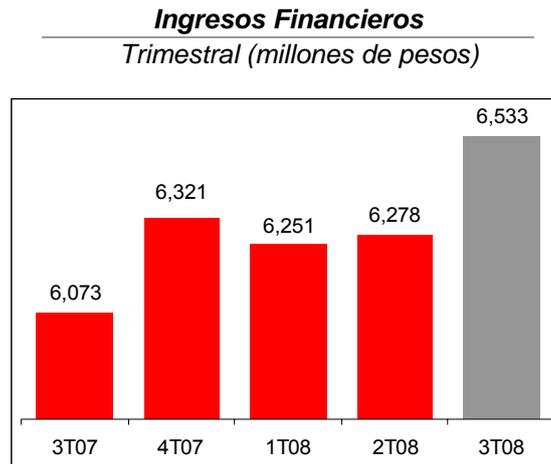
Los ingresos totales de la operación al cierre del tercer trimestre de 2008, después de la estimación preventiva para riesgos crediticios (y el resultado por posición monetaria para 2007), ascendieron a MXN18,408 millones, lo que representa un incremento de MXN199 millones en comparación con el mismo periodo del año anterior. Los ingresos al cierre de septiembre de 2008 se vieron afectados por el incremento de MXN3,710 millones registrado en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en comparación con el mismo periodo de 2007.

\* Para tener una base comparativa consistente, las cifras del 2007 excluyen la posición monetaria.

## Margen Financiero

Los ingresos netos por intereses aumentaron MXN2,545 millones al tercer trimestre de 2008, ubicándose en MXN19,062 millones, lo que representa una variación positiva de 15.4 por ciento con respecto al resultado obtenido al tercer trimestre de 2007.

El margen financiero se ha visto beneficiado por un aumento del 16.1 por ciento en los ingresos por intereses derivado de mayores ingresos por intermediación, un mayor volumen de la cartera de crédito vigente, en particular en tarjetas de crédito y cartera comercial. Los ingresos se vieron contrarrestados por un incremento en los gastos por intereses derivados por un mayor costo de fondeo.



## Ingresos no Financieros

Los ingresos no financieros al tercer trimestre de 2008 fueron de MXN9,608 millones, MXN723 millones (8.1 %) mayor en comparación al mismo periodo de 2007.

### ► Comisiones

Los ingresos netos por comisiones del Grupo mostraron un crecimiento estable, al registrar MXN8,656 millones al tercer trimestre de 2008. Lo anterior representa un crecimiento de MXN724 millones (9.1%) con respecto al mismo periodo del 2007. Este comportamiento se vio favorecido principalmente por el incremento en la base de clientes, una oportuna gestión de precios e incrementos en volúmenes registrados en productos generadores de comisiones, como servicios de comercio exterior, programas de membresía, tarjetas de crédito, fondos de inversión, entre otros.

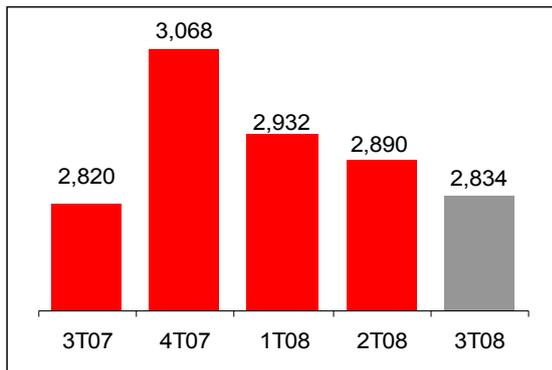
Las comisiones de **tarjetas de crédito** se incrementaron 17.8 por ciento con respecto al tercer trimestre de 2007, reflejo de un mayor número de tarjetas en circulación. Las comisiones de **programas de membresía** crecieron 27.6 por ciento, impulsadas principalmente por nuestros productos empaquetados.

Los ingresos por comisiones provenientes de **cajeros automáticos** se vieron favorecidos por la continua venta cruzada de productos a través de nuestra extensa red de cajeros y amplia base de clientela; aunado al mayor uso de nuestros cajeros por parte de los usuarios que aún no forman parte de la base de clientes del Banco. Para satisfacer las necesidades de nuestros clientes se ha puesto mayor énfasis al uso de los cajeros donde actualmente se pueden realizar cerca de 120 operaciones que tradicionalmente se atienden en ventanilla por medio de la recepción automatizada de pagos.

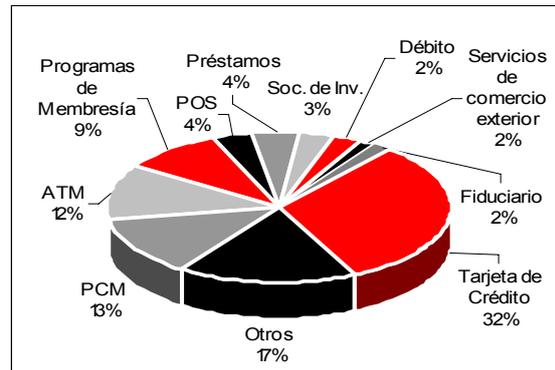
Los ingresos por comisiones de **comercio internacional** crecieron 39.5 por ciento como resultado de las ventas cruzadas de productos a nuestra extensa base de clientes empresariales. Este desempeño ha sido favorecido por la vasta presencia geográfica del Grupo y la mejora en los atributos de los productos.

El crecimiento estable del ingreso por comisiones se explica esencialmente por las operaciones del Banco, ya que éste contribuye con el 93.0 por ciento del total de comisiones. El monto total de ingreso por este concepto obtenido por el banco ascendió a MXN8,046 millones al tercer trimestre de 2008, lo que representa un crecimiento de MXN702 millones (9.6%) con respecto al mismo periodo de 2007.

**Ingresos por comisiones**  
Trimestral (millones de pesos)



**Distribución del ingreso por comisiones Banco**  
(al 30 de Septiembre 2008)



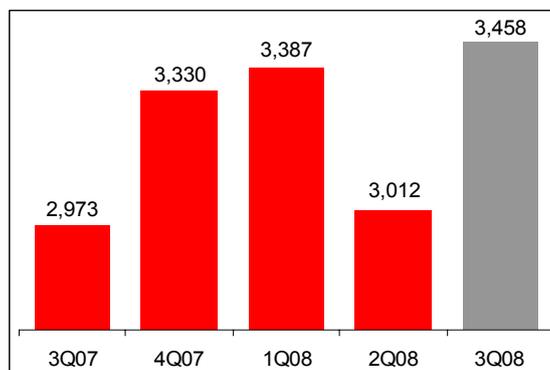
POS= Point of Sale (Terminales punto de venta)  
ATM= Automatic Teller Machine (Cajeros automáticos)  
PCM= Payments and Cash Management (medios de pago)

Asimismo, las comisiones por servicios de fondos de inversión y servicios de fiduciario tuvieron un crecimiento de 16.3 y 12.2 por ciento respectivamente en comparación con el año anterior debido a la continua promoción y una mejor gestión de estos productos.

► **Intermediación**

El resultado por intermediación fue de MXN952 millones al tercer trimestre de 2008, MXN 1.0 millones en comparación con el mismo periodo del año anterior. Los resultados por intermediación se vieron beneficiados por el buen desempeño en las posiciones de compra-venta de divisas.

**Ingresos No Financieros**  
Trimestral (millones de pesos)



La razón de ingresos no financieros del Grupo con respecto a ingresos totales disminuyó de 35.0 por ciento al cierre del tercer trimestre de 2007, a 33.5 por ciento en 2008.

► **Otros ingresos**

El rubro de otros ingresos ascendió a MXN2,733 millones, lo que representa un crecimiento de MXN1,290 (89.4%) millones con respecto al cierre del tercer trimestre de 2007. Este dinámico incremento se explica fundamentalmente por los ingresos no recurrentes registrados durante el año provenientes de la venta de acciones de VISA Inc. y de la Bolsa Mexicana de Valores como resultado de la oferta pública de ambas empresas.

## **Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios**

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios del Grupo al 30 de septiembre de 2008 ascendieron a MXN10,262 millones, lo que representa un incremento de MXN3,710 millones con respecto al año anterior. Este incremento se explica por mayores requerimientos de productos con alta sensibilidad a la desaceleración económica impactando a los productos de consumo en particular en tarjetas de crédito.

Ajustes a los modelos de colocación de crédito se siguen implementando para mejorar la calidad crediticia, tener un mayor control y hacer más eficientes los procesos de colocación, obteniendo así una mejor gestión de riesgo. Por otra parte, se siguen llevando a cabo revisiones periódicas de la calidad crediticia de los nuevos negocios y se asegura un control estrecho de los canales de adquisición de clientes, basado en nuestra experiencia de colocación. De igual forma, continuamos fortaleciendo nuestras estrategias de cobranza aplicando criterios más estrictos. HSBC mantiene una adecuada cobertura de cartera de crédito vencida de 122.1 por ciento al 30 de septiembre de 2008.

## **Gastos Administrativos y Promoción**

Al tercer trimestre de 2008 los gastos administrativos del Grupo sumaron MXN16,770 millones, que representa un aumento de MXN1,493 millones (9.8%) con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los gastos de administración registraron un incremento, reflejando un continuo y eficiente control de gastos, inversión más selectiva y mejoras en productividad. Este aumento se atribuye a mayores gastos no recurrentes de personal, a costos relacionados a la promoción de nuestros productos empaquetados, al desarrollo de nuevas iniciativas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y a los servicios de recuperación de créditos. Durante el periodo se llevó a cabo una reestructuración de personal, cuya finalidad es reflejar mejoras en la eficiencia operativa del banco.

La relación costo/ingreso (excluyendo la posición monetaria) del Grupo al 30 de septiembre de 2008 fue de 58.5 por ciento, lo que representa una mejora comparada con el 60.1 por ciento registrado en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que al eliminar el efecto de los gastos no recurrentes de personal, el crecimiento de los gastos al cierre del tercer trimestre de 2008 se reduce a 7.5 por ciento en comparación con el mismo periodo del año anterior y la razón de eficiencia operativa se reduciría a 57.3\* por ciento.

---

\* Para tener una base comparativa consistente, las cifras del 2007 excluyen la posición monetaria.

## Variaciones Relevantes en el Balance del Grupo

---

Al 30 de septiembre de 2008, el Grupo cuenta con activos por MXN347,997 millones, lo cual representa un aumento de MXN8,087 millones, equivalente a 2.4 por ciento, con respecto al tercer trimestre del 2007.

### Cartera de crédito

El saldo de la cartera vigente del Grupo fue de MXN179,230 millones al 30 de septiembre de 2008, cifra que representa una reducción de 5.5 por ciento con respecto al tercer trimestre de 2007. La composición del balance está orientada a mantener recursos en activos de mayor rentabilidad. Así, el rubro de crédito al consumo tuvo una reducción de 1.4 por ciento respecto al tercer trimestre de 2007. El segundo componente de la cartera que mostró un decremento fue el crédito comercial (incluyendo entidades financieras y gubernamentales), el cual registró una reducción de 5.7 por ciento respecto al mismo periodo del 2007. Por lo que respecta a la cartera de créditos a la vivienda, la reducción respecto al tercer periodo de 2007 fue de 13.7 por ciento.

#### ► Comercial (incluye entidades financieras y gubernamentales)

Es importante señalar que durante el año en curso, el saldo total de la cartera de crédito se ha visto afectado por diversas operaciones de prepago en la cartera a cargo de dependencias del Gobierno Federal, por lo que a pesar de una mayor colocación a nivel de entidades estatales y municipales, dicho rubro en su conjunto refleja una disminución de MXN16,505 millones en el saldo al cierre del tercer trimestre en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Excluyendo la cartera correspondiente a entidades Gubernamentales, la cartera de crédito comercial y de entidades financieras se incrementó en MXN9,586 millones lo que equivale a un crecimiento de 11.7 por ciento respecto al tercer trimestre de 2007.

#### ► Consumo

La cartera de crédito al consumo decreció principalmente como resultado del comportamiento mostrado por el crédito automotriz y préstamos personales. Los préstamos automotrices se redujeron 16.5 por ciento, mientras que los préstamos personales y de nómina disminuyeron 7.1 por ciento. En lo que respecta a los saldos de tarjetas de crédito aumentaron 16.0 por ciento en comparación con el tercer trimestre de 2007, y alcanzaron MXN28.6 mil millones.

#### ► Vivienda

La cartera hipotecaria refleja un decremento de MXN2,912 millones (13.7%) con respecto al cierre del tercer trimestre de 2007, lo que se explica en buena medida por las bursatilizaciones de cartera realizadas en octubre de 2007 y septiembre de 2008 por poco más de MXN3.5 mil millones de pesos y MXN1.6 mil millones de pesos respectivamente. Sin embargo, si se excluyera este efecto, el crecimiento anualizado a septiembre de 2008 de la cartera hipotecaria hubiese sido de 10.9 por ciento.

Cabe señalar que durante el periodo se lanzó la promoción “Hipoteca Cero” con la finalidad de afianzar nuestra relación a largo plazo con la clientela brindando un producto accesible.

### Calidad de activos

Al 30 de septiembre de 2008 la cartera vencida del Grupo se ubicó en MXN9,801 millones. Lo anterior representa un crecimiento de MXN3,083 millones con respecto al año anterior. Este aumento se debe principalmente a un mayor volumen en la cartera vencida de tarjetas de crédito y créditos personales y de nómina. La relación de créditos vencidos a cartera de crédito total fue de 5.2 por ciento. El índice de cobertura al 30 de septiembre de 2008 fue de 122.1 por ciento, menor en comparación con el observado en el tercer trimestre de 2007 (144.8%). HSBC sigue llevando a cabo revisiones periódicas de los nuevos negocios y se asegura un control estrecho de los canales de adquisición de clientes, basado en nuestra experiencia de colocación; asimismo se han fortalecido también las estrategias de cobranza.

## Captación

La captación tradicional del Grupo al tercer trimestre de 2008 ascendió a MXN246,156 millones, lo que representa un aumento de MXN3,300 millones con respecto al tercer trimestre del año anterior. El crecimiento del saldo total de depósitos, al tercer trimestre de 2008, fue de 1.4 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2007.

A fin de reforzar la oferta de productos de ahorro e inversión, durante el mes de septiembre se lanzaron dos nuevos productos “*Cuenta Flexible HSBC*” y “*Cuenta Ahorro HSBC*” los cuales se adecuan a las necesidades de los clientes y ofrecen un paquete integral de servicios.

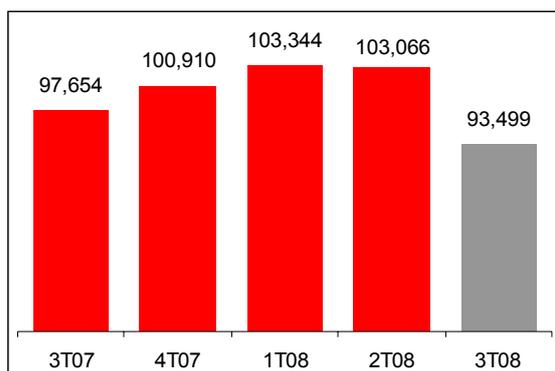
### ► Vista

Los depósitos a la vista al 30 de septiembre de 2008 fueron de MXN121,825 millones, 2.9 por ciento menor respecto al mismo periodo del año anterior, lo que es consistente con las tendencias del mercado y la fuerte competencia del mercado por captar nuevos recursos del público.

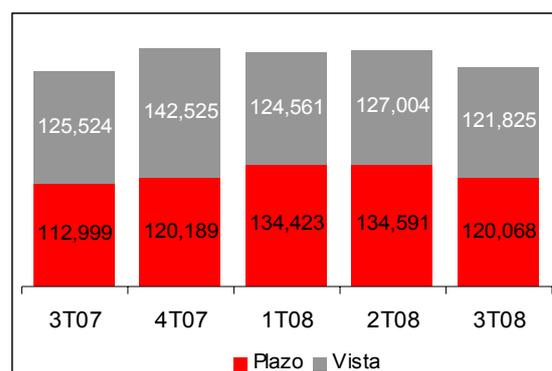
### ► Plazo

El total de los depósitos a plazo se incremento en MXN7,069 millones ó 6.3 por ciento con respecto al 30 de septiembre de 2007. Los depósitos a plazo al cierre del tercer trimestre de 2008 representan el 49.6 por ciento del total en la mezcla de depósitos (plazo más vista).

**Crecimiento de los depósitos a plazo  
(público en general)**  
(al 30 de Septiembre de 2008)



**Composición del los depósitos del Grupo**  
(al 30 de Septiembre de 2008)



## Capital

El capital contable del Grupo fue de MXN36,934 millones al 30 de septiembre de 2008, lo que representa una ligera reducción de 0.6 por ciento con respecto al tercer trimestre del año anterior. Por su parte, el capital contable del Banco ascendió a MXN 30,009 al 30 de septiembre de 2008, lo que refleja un incremento de 6.2 por ciento respecto al 30 de septiembre del año previo.

## Índice de capitalización

El índice de capitalización del Banco al 30 de septiembre de 2008 fue de 12.6 por ciento, por encima de los requerimientos de las autoridades. El índice de capital básico al cierre del periodo es de 11.2 por ciento.

## Estados Financieros del Grupo Financiero HSBC

### Balance General Consolidado

Millones de pesos

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
<b>Activo</b>					
Disponibilidades	50,483	48,865	53,961	51,596	50,457
Inversiones en valores	53,180	76,029	64,293	82,415	62,802
Títulos para negociar	23,072	42,318	30,874	50,311	33,678
Títulos disponibles para la venta	26,107	29,687	29,469	28,080	25,022
Títulos conservados a vencimiento	4,001	4,024	3,950	4,024	4,102
Operaciones con valores derivados	7,047	8,933	16,045	16,260	23,461
Saldos deudores en operaciones de reporto	47	40	47	42	49
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	-	-	-	-
Saldos deudores en operaciones de préstamo de valores	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	7,000	8,893	15,998	16,218	23,412
Cartera de crédito vigente					
Créditos comerciales	121,132	125,679	126,625	118,585	114,213
Actividad empresarial o comercial	70,118	73,188	71,358	72,561	74,528
Entidades financieras	12,037	15,048	13,595	14,596	17,213
Entidades gubernamentales	38,977	37,443	41,672	31,428	22,472
Créditos al consumo	47,279	48,034	48,449	47,872	46,637
Créditos a la vivienda	21,292	18,337	18,978	19,490	18,380
Total cartera vigente	189,703	192,050	194,052	185,947	179,230
Cartera de crédito vencida					
Créditos comerciales	2,227	2,534	2,381	2,246	2,073
Actividad empresarial o comercial	2,227	2,534	2,381	2,246	2,073
Entidades financieras	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-
Créditos al consumo	3,168	4,028	4,294	5,432	6,163
Créditos a la vivienda	1,323	1,463	1,196	1,370	1,565
Otros adeudos vencidos	-	-	-	-	-
Total cartera vencida	6,718	8,025	7,871	9,048	9,801
Cartera de crédito	196,421	200,075	201,923	194,995	189,031
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(9,730)	(10,593)	(10,549)	(11,238)	(11,970)
Cartera de crédito (neto)	186,691	189,482	191,374	183,757	177,061
Derechos de cobro adquiridos	-	-	-	-	-
(-) menos					
Irrecuperabilidad o difícil cobro	-	-	-	-	-
Total de cartera de crédito	186,691	189,482	191,374	183,757	177,061
Otras cuentas por cobrar (neto)	27,578	12,093	21,172	30,421	16,774
Bienes adjudicados	71	82	89	80	91
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	6,280	6,511	6,402	6,419	6,478
Inversiones permanentes en acciones	3,437	3,630	3,037	3,263	3,538
Impuestos diferidos (neto)	1,400	916	1,142	1,805	2,433
Crédito mercantil	2,749	2,748	2,749	2,749	2,749
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	994	1,872	1,948	2,087	2,153
<b>Total Activo</b>	<b>339,910</b>	<b>351,161</b>	<b>362,212</b>	<b>380,852</b>	<b>347,997</b>

Millones de pesos

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

	<u>30 Sep 2007</u>	<u>31 Dic 2007</u>	<u>31 Mar 2008</u>	<u>30 Jun 2008</u>	<u>30 Sep 2008</u>
<b>Pasivo</b>					
Captación tradicional	242,856	266,958	263,256	265,849	<b>246,156</b>
Depósitos de disponibilidad inmediata	125,524	142,525	124,561	127,004	<b>121,825</b>
Depósitos a plazo	112,999	120,189	134,423	134,591	<b>120,068</b>
Del público en general	97,654	100,910	103,344	103,066	<b>93,499</b>
Mercado de dinero	15,345	19,279	31,079	31,525	<b>26,569</b>
Títulos de crédito emitidos	4,333	4,244	4,272	4,254	<b>4,263</b>
Préstamos interbancarios y de otros organismos.....	8,380	7,608	7,245	9,529	<b>7,782</b>
De exigibilidad inmediata	-	-	-	1,031	-
De corto plazo	5,238	4,998	4,591	5,996	<b>5,414</b>
De largo plazo	3,142	2,610	2,654	2,502	<b>2,368</b>
Operaciones con valores y derivadas	16,279	9,147	16,004	15,705	<b>23,958</b>
Saldos acreedores en operaciones de reporto	50	73	73	53	<b>65</b>
Operaciones que representan préstamo con colateral	-	-	-	-	-
Saldos acreedores en operaciones de préstamo de valores	9,037	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	7,192	9,074	15,931	15,652	<b>23,893</b>
Otras cuentas por pagar	32,683	26,317	36,239	49,980	<b>30,483</b>
I.S.R. y P.T.U. por pagar	1,971	1,800	1,610	1,595	<b>1,932</b>
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	30,712	24,517	34,629	48,385	<b>28,551</b>
Obligaciones subordinadas en circulación	2,241	2,207	2,211	2,201	<b>2,205</b>
Impuestos diferidos (neto)	-	-	-	-	-
Créditos diferidos	299	396	438	480	<b>479</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b><u>302,738</u></b>	<b><u>312,633</u></b>	<b><u>325,393</u></b>	<b><u>343,744</u></b>	<b><u>311,063</u></b>
<b>Capital Contable</b>					
Capital contribuido	21,466	21,466	21,466	21,466	<b>21,466</b>
Capital social	8,210	8,210	8,210	8,210	<b>8,210</b>
Prima en venta de acciones	13,256	13,256	13,256	13,256	<b>13,256</b>
Capital ganado	15,686	17,060	15,351	15,638	<b>15,464</b>
Reservas de capital	1,162	1,162	1,162	1,442	<b>1,442</b>
Resultado de ejercicios anteriores	18,827	18,827	11,863	11,679	<b>11,582</b>
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	(201)	<b>(1,037)</b>
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital	(3,989)	(3,989)	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-
Por valuación de activo fijo	-	-	-	-	-
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(4,242)	(4,555)	119	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	(136)	<b>(136)</b>
Resultado neto	3,928	5,615	2,207	2,854	<b>3,613</b>
Interés minoritario capital	20	2	2	4	<b>4</b>
Total capital contable	<b><u>37,172</u></b>	<b><u>38,528</u></b>	<b><u>36,819</u></b>	<b><u>37,108</u></b>	<b><u>36,934</u></b>
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b><u>339,910</u></b>	<b><u>351,161</u></b>	<b><u>362,212</u></b>	<b><u>380,852</u></b>	<b><u>347,997</u></b>

Millones de pesos

**Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.**

	<u>30 Sep 2007</u>	<u>31 Dic 2007</u>	<u>31 Mar 2008</u>	<u>30 Jun 2008</u>	<u>30 Sep 2008</u>
<b>Cuentas de Orden</b>					
Operaciones por cuenta de terceros	105,708	94,672	107,098	58,094	<b>57,110</b>
Cientes cuentas corrientes	(5)	8	61	11	<b>116</b>
Bancos de clientes	1	1	2	1	-
Intereses por cobrar de clientes	-	-	-	-	<b>144</b>
Liquidaciones de operaciones de clientes	(6)	7	59	10	<b>(28)</b>
Valores de clientes	78,083	65,843	78,053	27,325	<b>26,813</b>
Valores de clientes recibidos en custodia	78,074	65,834	78,044	27,316	<b>26,804</b>
Valores y documentos recibidos en garantía	9	9	9	9	<b>9</b>
Operaciones por cuenta de clientes	27,630	28,821	28,984	30,758	<b>30,181</b>
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	25,432	26,727	26,528	28,165	<b>25,871</b>
Operaciones de reporto de clientes	2,198	2,094	2,456	2,593	<b>4,310</b>
Operaciones por cuenta propia	2,125,909	2,208,956	2,466,865	2,440,935	<b>2,844,274</b>
Cuentas de registro propias	194,872	196,999	227,969	493,798	<b>301,940</b>
Activos y pasivos contingentes	-	-	-	-	-
Avales otorgados	45	44	35	34	<b>33</b>
Compromisos crediticios	-	-	-	-	-
Bienes en fideicomiso o mandato	134,690	142,794	170,020	188,624	<b>192,544</b>
Bienes en custodia o administración	60,137	54,161	57,914	305,140	<b>109,363</b>
Operaciones de reporto	(2)	(33)	(28)	(11)	<b>(16)</b>
Títulos a recibir en reporto	48,927	46,971	46,160	35,008	<b>42,613</b>
(-) menos:					
Acreedores por reporto	48,932	47,016	46,199	35,027	<b>42,652</b>
Deudores por reporto	5,160	7,095	3,629	12,595	<b>14,552</b>
(-) menos:					
Títulos a entregar por Reporto	5,157	7,083	3,618	12,587	<b>14,529</b>
Operaciones de préstamo de valores	9,037	-	-	-	-
Valores a recibir por préstamos de valores	-	-	-	-	-
(-) menos:					
Valores a entregar por préstamo de valores	9,037	-	-	-	-
(-) menos:					
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito vencida	-	-	-	-	-
Otras cuentas de registro	<u>1,922,002</u>	<u>2,011,990</u>	<u>2,238,924</u>	<u>1,947,148</u>	<u><b>2,542,350</b></u>

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupo Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El capital social histórico del Grupo asciende a MXN 3,886 millones.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

**Estado de Resultados Consolidado**

Millones de pesos

**Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.**

	<i>Por el trimestre terminado el</i>				<i>Acumulado al</i>		
	<i>30 Sep 2007</i>	<i>31 Dic 2007</i>	<i>31 Mar 2008</i>	<i>30 Jun 2008</i>	<i>30 Sep 2008</i>	<i>30 Sep 2008</i>	
Ingresos por intereses	8,912	9,488	9,392	9,511	<b>9,566</b>	24,526	<b>28,469</b>
Gastos por intereses	(2,839)	(3,167)	(3,141)	(3,233)	<b>(3,033)</b>	(8,009)	<b>(9,407)</b>
Posición monetaria (margen)	(356)	(540)	-	-	-	(641)	-
Margen financiero	<u>5,717</u>	<u>5,781</u>	<u>6,251</u>	<u>6,278</u>	<u><b>6,533</b></u>	<u>15,876</u>	<u><b>19,062</b></u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(2,622)</u>	<u>(2,935)</u>	<u>(2,798)</u>	<u>(3,594)</u>	<u><b>(3,870)</b></u>	<u>(6,552)</u>	<u><b>(10,262)</b></u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>3,095</u>	<u>2,846</u>	<u>3,453</u>	<u>2,684</u>	<u><b>2,663</b></u>	<u>9,324</u>	<u><b>8,800</b></u>
Comisiones y tarifas cobradas	3,157	3,352	3,218	3,178	<b>3,122</b>	8,835	<b>9,518</b>
Comisiones y tarifas pagadas	(337)	(284)	(286)	(288)	<b>(288)</b>	(903)	<b>(862)</b>
Resultado por intermediación	<u>153</u>	<u>262</u>	<u>455</u>	<u>(122)</u>	<u><b>619</b></u>	<u>953</u>	<u><b>952</b></u>
Ingresos totales de la operación	<u>6,068</u>	<u>6,176</u>	<u>6,840</u>	<u>5,452</u>	<u><b>6,116</b></u>	<u>18,209</u>	<u><b>18,408</b></u>
Gastos de administración y promoción	<u>(5,380)</u>	<u>(5,286)</u>	<u>(5,202)</u>	<u>(5,655)</u>	<u><b>(5,913)</b></u>	<u>(15,277)</u>	<u><b>(16,770)</b></u>
Resultado de la operación	<u>688</u>	<u>890</u>	<u>1,638</u>	<u>(203)</u>	<u><b>203</b></u>	<u>2,932</u>	<u><b>1,638</b></u>
Otros productos	1,016	1,666	1,673	847	<b>857</b>	2,476	<b>3,377</b>
Otros gastos	(466)	(362)	(235)	(96)	<b>(313)</b>	(1,033)	<b>(644)</b>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.	<u>1,238</u>	<u>2,194</u>	<u>3,076</u>	<u>548</u>	<u><b>747</b></u>	<u>4,375</u>	<u><b>4,371</b></u>
I.S.R. y P.T.U. causados	(911)	(183)	(1,694)	(642)	<b>(927)</b>	(2,547)	<b>(3,263)</b>
I.S.R. y P.T.U. diferidos	811	(532)	531	460	<b>675</b>	1,343	<b>1,666</b>
Resultados antes de participación en subsidiarias	<u>1,138</u>	<u>1,479</u>	<u>1,913</u>	<u>366</u>	<u><b>495</b></u>	<u>3,171</u>	<u><b>2,774</b></u>
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>279</u>	<u>207</u>	<u>294</u>	<u>282</u>	<u><b>264</b></u>	<u>756</u>	<u><b>840</b></u>
Resultado por operaciones continuas	<u>1,417</u>	<u>1,686</u>	<u>2,207</u>	<u>648</u>	<u><b>759</b></u>	<u>3,927</u>	<u><b>3,614</b></u>
Operaciones discontinuas, extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	-	-	-	-	-	-	-
Interés minoritario	-	1	-	(1)	-	1	(1)
Resultado neto mayoritario	<u>1,417</u>	<u>1,687</u>	<u>2,207</u>	<u>647</u>	<u><b>759</b></u>	<u>3,928</u>	<u><b>3,613</b></u>

El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

## Estado de Variaciones en el Capital Contable

Millones de pesos

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Septiembre de 2008

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

	Capital Contribuido					Capital Ganado							Interés minoritario al capital contable	Total Capital Contable		
	Capital aumentos de social	Aportación para futuros en ventas de acciones	Prima en subvenciones de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Donativos	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por conversión de operaciones extranjerías	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios por inversiones permanentes	Resultado por tenencia de activos no monetarios por obligaciones laborales al retiro			Resultado neto	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	8,210	-	13,256	-	-	1,162	18,827	-	-	(3,989)	-	(4,555)	-	5,615	2	38,528
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>																
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	5,335	-	-	-	-	-	(5,615)	-	(280)	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	280	-	-	-	-	-	-	-	-	280	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	(4,350)	-	-	-	-	-	-	-	(4,350)	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(8,230)	-	-	3,989	-	4,241	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	280	(7,245)	-	-	3,989	-	4,241	(5,615)	-	(4,350)	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b>																
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,613	-	3,613	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por conversión de operaciones extranjerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	(1,037)	-	-	-	314	(136)	-	2	(857)
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	(1,037)	-	-	-	314	(136)	3,613	2	2,756
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>8,210</b>	<b>-</b>	<b>13,256</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,442</b>	<b>11,582</b>	<b>(1,037)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(136)</b>	<b>3,613</b>	<b>4</b>	<b>36,934</b>

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

## Estado de Cambios en la Situación Financiera

Millones de pesos

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008

<b>Actividades de operación</b>	
<b>Resultado Neto</b>	<b>3,613</b>
<b>Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:</b>	
Resultados por valuación a valor razonable	275
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10,262
Depreciación y amortización	807
Impuestos diferidos	(1,666)
Interés minoritario	1
Participación en el resultado de subsidiarias, neto	(828)
Otras partidas que no generaron o requirieron utilización de recursos	(9)
<b>Resultado neto de partidas virtuales</b>	<b>12,455</b>
<b>Partidas relacionadas con la operación:</b>	
Disminución o aumento en la captación	(20,801)
Disminución o aumento en la cartera de créditos	2,160
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (Inversiones en Valores)	12,952
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación	282
Préstamos bancarios y de otros organismos	174
<b>Recursos generados o utilizados por la operación</b>	<b>7,222</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>	
Amortización de obligaciones subordinadas	(3)
Pago de dividendo en efectivo	(4,350)
Disminución o aumento en cuentas por pagar	4,165
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento</b>	<b>(188)</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Adquisición o venta de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	(712)
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	233
Bienes adjudicados	-
Disminución o aumento en otras cuentas por cobrar	(4,963)
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(5,442)</b>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes	1,592
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	48,865
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>50,457</b>

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

**Estados Financieros de HSBC México, S.A.****Balance General Consolidado**

Millones de pesos

HSBC México, S.A. (Banco)

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
<b>Activo</b>					
Disponibilidades	50,483	48,864	53,961	51,596	<b>50,457</b>
Inversiones en valores	52,066	75,660	62,971	81,730	<b>62,150</b>
Títulos para negociar	21,959	42,235	29,939	50,209	<b>33,368</b>
Títulos disponibles para la venta	26,106	29,401	29,082	27,497	<b>24,680</b>
Títulos conservados a vencimiento	4,001	4,024	3,950	4,024	<b>4,102</b>
Operaciones con valores derivados	7,044	8,932	16,043	16,252	<b>23,459</b>
Saldos deudores en operaciones de reporto	45	39	45	34	<b>47</b>
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	-	-	-	-
Saldos deudores en operaciones de préstamo de valores	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	6,999	8,893	15,998	16,218	<b>23,412</b>
Cartera de crédito vigente					
Créditos comerciales	121,132	125,679	126,625	118,585	<b>114,213</b>
Actividad empresarial o comercial	70,118	73,188	71,358	72,561	<b>74,528</b>
Entidades financieras	12,037	15,048	13,595	14,596	<b>17,213</b>
Entidades gubernamentales	38,977	37,443	41,672	31,428	<b>22,472</b>
Créditos al consumo	47,279	48,034	48,449	47,872	<b>46,637</b>
Créditos a la vivienda	21,292	18,337	18,978	19,490	<b>18,380</b>
Total de cartera vigente	189,703	192,050	194,052	185,947	<b>179,230</b>
Cartera de crédito vencida					
Créditos comerciales	2,227	2,534	2,381	2,246	<b>2,073</b>
Actividad empresarial o comercial	2,227	2,534	2,381	2,246	<b>2,073</b>
Entidades financieras	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-
Créditos al consumo	3,168	4,028	4,294	5,432	<b>6,163</b>
Créditos a la vivienda	1,323	1,463	1,196	1,370	<b>1,565</b>
Otros adeudos vencidos	-	-	-	-	-
Total cartera vencida	6,718	8,025	7,871	9,048	<b>9,801</b>
Cartera de crédito	196,421	200,075	201,923	194,995	<b>189,031</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(9,730)	(10,593)	(10,549)	(11,238)	<b>(11,970)</b>
Cartera de crédito (neto)	186,691	189,482	191,374	183,757	<b>177,061</b>
Derechos de cobro adquiridos	-	-	-	-	-
(-) menos					
Irrecuperabilidad o difícil cobro	-	-	-	-	-
Total de cartera de crédito	186,691	189,482	191,374	183,757	<b>177,061</b>
Otras cuentas por cobrar (neto)	27,437	12,005	21,109	30,313	<b>16,567</b>
Bienes adjudicados (neto)	71	82	89	80	<b>91</b>
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	6,267	6,498	6,390	6,407	<b>6,466</b>
Inversiones permanentes en acciones	149	137	146	121	<b>128</b>
Impuestos diferidos (neto)	1,360	883	1,087	1,810	<b>2,410</b>
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	960	1,846	1,914	2,057	<b>2,111</b>
<b>Total Activo</b>	<b>332,528</b>	<b>344,389</b>	<b>355,084</b>	<b>374,123</b>	<b>340,900</b>

Millones de pesos

HSBC México, S.A. (Banco)

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
<b>Pasivo</b>					
Captación tradicional	244,562	267,025	263,393	266,019	246,338
Depósitos de exigibilidad inmediata	127,230	142,592	124,698	127,174	122,007
Depósitos a plazo	112,999	120,189	134,423	134,591	120,068
Bonos bancarios	4,333	4,244	4,272	4,254	4,263
Préstamos interbancarios y de otros organismos	8,380	7,608	7,245	9,529	7,782
De exigibilidad inmediata	-	-	-	1,031	-
De corto plazo	5,238	4,998	4,591	5,996	5,414
De largo plazo	3,142	2,610	2,654	2,502	2,368
Operaciones con valores y derivadas	16,276	9,146	16,004	15,697	23,956
Saldos acreedores en operaciones de reporto	47	72	73	45	63
Operaciones que representan préstamo con colateral	-	-	-	-	-
Saldos acreedores en operaciones de préstamo de valores	9,037	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	7,192	9,074	15,931	15,652	23,893
Otras cuentas por pagar	32,511	26,164	35,142	49,744	30,131
I.S.R. y P.T.U. por pagar	1,923	1,741	1,546	1,540	1,875
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	30,588	24,423	33,596	48,204	28,256
Obligaciones subordinadas en circulación	2,241	2,207	2,211	2,201	2,205
Impuestos diferidos (neto)	-	-	-	-	-
Créditos diferidos	299	396	438	480	479
<b>Total Pasivo</b>	<b>304,269</b>	<b>312,546</b>	<b>324,433</b>	<b>343,670</b>	<b>310,891</b>
<b>Capital Contable</b>					
Capital contribuido	13,533	15,883	15,883	15,883	15,883
Capital social	4,079	4,272	4,272	4,272	4,272
Prima en venta de acciones	9,454	11,611	11,611	11,611	11,611
Capital ganado	14,708	15,959	14,767	14,568	14,124
Reservas de capital	14,077	14,077	10,577	12,797	12,797
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	2,196	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(40)	(217)	256	(296)	(1,077)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital	(3,605)	(3,602)	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,186	1,181	-	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	(136)	(136)	(136)	(136)
Resultado neto	3,090	4,656	1,874	2,203	2,540
Interés minoritario capital	18	1	1	2	2
<b>Total capital contable</b>	<b>28,259</b>	<b>31,843</b>	<b>30,651</b>	<b>30,453</b>	<b>30,009</b>
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>332,528</b>	<b>344,389</b>	<b>355,084</b>	<b>374,123</b>	<b>340,900</b>

Millones de pesos

HSBC México, S.A. (Banco)

	<u>30 Sep</u> <u>2007</u>	<u>31 Dic</u> <u>2007</u>	<u>31 Mar</u> <u>2008</u>	<u>30 Jun</u> <u>2008</u>	<u>30 Sep</u> <u>2008</u>
<b>Cuentas de Orden</b>					
Avales otorgados	45	44	35	34	33
Otras obligaciones contingentes	129	128	129	130	131
Apertura de créditos irrevocables	8,785	10,793	10,761	9,081	9,721
Bienes en fideicomiso o mandato	134,691	142,794	170,020	188,624	192,544
Fideicomisos	133,806	142,108	169,351	187,889	192,003
Mandatos	885	686	669	735	541
Bienes en custodia o en administración	56,127	50,216	53,969	301,195	105,415
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros neto	25,431	26,727	26,528	28,165	25,871
Montos comprometidos en operaciones con FOBAPROA/IPAB	139	138	141	143	148
Montos contratados en instrumentos derivados	1,505,017	1,410,856	1,628,602	1,306,093	1,914,946
Inversiones de los fondos del SAR	3,600	3,540	3,540	-	-
Calificación de la cartera crediticia	205,251	210,912	212,720	204,111	198,785
Otras cuentas de registro	199,079	375,621	383,027	427,589	418,617
	<u>2,138,294</u>	<u>2,231,769</u>	<u>2,489,472</u>	<u>2,465,165</u>	<u>2,866,211</u>
Títulos a recibir por reporto	46,731	44,890	43,715	32,423	38,321
(Menos) Acreedores por reporto	<u>(46,734)</u>	<u>(44,922)</u>	<u>(43,743)</u>	<u>(32,434)</u>	<u>(38,342)</u>
	<u>(3)</u>	<u>(32)</u>	<u>(28)</u>	<u>(11)</u>	<u>(21)</u>
Deudores por reporto	2,961	5,001	1,173	10,002	10,242
(Menos) Títulos a entregar por reporto	<u>(2,961)</u>	<u>(5,002)</u>	<u>(1,173)</u>	<u>(10,002)</u>	<u>(10,237)</u>
	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
Valores a entregar por préstamo de valores	9,037	-	-	-	-
(Menos) Bienes a recibir e garantía por préstamo de valores	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>9,037</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El capital social histórico de la Institución asciende a MXN2,471 millones.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

**Estado de Resultados Consolidado**

Millones de pesos

**HSBC México, S.A. (Banco)**

	Por el trimestre terminado el				Acumulado al		
	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008	30 Sep 2008	
Ingresos por intereses	8,857	9,437	9,389	9,491	<b>9,531</b>	24,379	<b>28,411</b>
Gastos por intereses	(2,838)	(3,133)	(3,143)	(3,232)	<b>(3,004)</b>	(7,977)	<b>(9,379)</b>
Posición monetaria (margen)	(316)	(486)	-	-	-	(576)	-
Margen financiero	<u>5,703</u>	<u>5,818</u>	<u>6,246</u>	<u>6,259</u>	<b><u>6,527</u></b>	<u>15,826</u>	<b><u>19,032</u></b>
Creación total de reservas	2,622	2,935	2,798	3,594	<b>3,870</b>	6,552	<b>10,262</b>
Constitución de provs. globales	<u>2,622</u>	<u>2,935</u>	<u>2,798</u>	<u>3,594</u>	<b><u>3,870</u></b>	<u>6,552</u>	<b><u>10,262</u></b>
Margen financiero ajustado por riesgos	<u>3,081</u>	<u>2,883</u>	<u>3,448</u>	<u>2,665</u>	<b><u>2,657</u></b>	<u>9,274</u>	<b><u>8,770</u></b>
Comisiones y tarifas	2,945	3,201	3,011	2,957	<b>2,926</b>	8,234	<b>8,894</b>
Manejo de cuenta	363	368	336	356	<b>315</b>	1,124	<b>1,007</b>
Comisiones por servicios	2,582	2,833	2,675	2,601	<b>2,611</b>	7,110	<b>7,887</b>
Comisiones y tarifas pagadas	(331)	(339)	(280)	(277)	<b>(291)</b>	(890)	<b>(848)</b>
Resultado por intermediación	151	263	455	(127)	<b>617</b>	948	<b>945</b>
Cambios	234	157	(33)	(167)	<b>944</b>	516	<b>744</b>
Compra venta de valores, neta	(31)	56	(15)	42	<b>(8)</b>	(114)	<b>19</b>
Operaciones de reporto	(1)	-	(3)	-	-	(14)	<b>(3)</b>
Swaps	(65)	72	(116)	110	<b>320</b>	468	<b>314</b>
Res. por valuación de mercado	(43)	(18)	319	72	<b>(1,026)</b>	(52)	<b>(635)</b>
Res. por intermediación Swaps	57	(4)	303	(184)	<b>387</b>	144	<b>506</b>
Ingresos totales de la operación	<u>5,846</u>	<u>6,008</u>	<u>6,634</u>	<u>5,218</u>	<b><u>5,909</u></b>	<u>17,566</u>	<b><u>17,761</u></b>
Gastos de administración y promoción	5,249	5,080	5,083	5,374	<b>5,738</b>	14,864	<b>16,195</b>
Gastos de personal	2,033	2,097	2,137	2,142	<b>2,616</b>	6,111	<b>6,895</b>
Gastos de administración	2,963	2,710	2,688	2,960	<b>2,848</b>	7,976	<b>8,496</b>
Depreciaciones y amortizaciones	253	273	258	272	<b>274</b>	777	<b>804</b>
Resultado de la operación	<u>597</u>	<u>928</u>	<u>1,551</u>	<u>(156)</u>	<b><u>171</u></b>	<u>2,702</u>	<b><u>1,566</u></b>
Otros productos	1,044	1,625	1,694	855	<b>781</b>	2,547	<b>3,330</b>
Otros gastos	(465)	(290)	(255)	(223)	<b>(368)</b>	(1,032)	<b>(846)</b>
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.	<u>1,176</u>	<u>2,263</u>	<u>2,990</u>	<u>476</u>	<b><u>584</u></b>	<u>4,217</u>	<b><u>4,050</u></b>
I.S.R. y P.T.U. causados	(896)	(172)	(1,650)	(635)	<b>(921)</b>	(2,504)	<b>(3,206)</b>
I.S.R. y P.T.U. diferidos	818	(529)	521	469	<b>666</b>	1,356	<b>1,656</b>
Resultados antes de participación en subsidiarias	<u>1,098</u>	<u>1,562</u>	<u>1,861</u>	<u>310</u>	<b><u>329</u></b>	<u>3,069</u>	<b><u>2,500</u></b>
Participación en el resultado de subs.	14	4	13	20	<b>8</b>	20	<b>41</b>
Resultado por operaciones continuas..	<u>1,112</u>	<u>1,566</u>	<u>1,874</u>	<u>330</u>	<b><u>337</u></b>	<u>3,089</u>	<b><u>2,541</u></b>
Operaciones discontinuas, extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	-	-	-	-	-	-	-
Interés minoritario	-	-	-	(1)	-	1	<b>(1)</b>
Utilidad (pérdida) neta	<u>1,112</u>	<u>1,566</u>	<u>1,874</u>	<u>329</u>	<b><u>337</u></b>	<u>3,090</u>	<b><u>2,540</u></b>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

**Estado de Variaciones en el Capital Contable**

Millones de pesos

**HSBC México, S.A. (Banco)**

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008

	Capital Contribuido				Capital Ganado								Interés Minoritario	Total Capital Contable	
	Capital social	Aportación para futuros aumentos de capital	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado de títulos disponibles para la venta	Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Ajuste por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	4,272	-	11,611	-	14,077	-	(217)	-	-	(3,602)	1,181	(136)	4,656	1	31,843
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios</b>															
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	4,656	(4,656)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	4,656	-	-	-	-	-	-	(4,656)	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(3,500)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,500)
<b>Total</b>	-	-	-	-	1,156	-	-	-	-	-	-	-	(4,656)	-	(3,500)
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b>															
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,540	-	2,540
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	24	(898)	-	-	-	-	-	-	-	-	(874)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-	-	-	(2,460)	38	-	-	3,602	(1,181)	-	-	-	-	(1)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	-	-	-	-	(2,436)	(860)	-	-	3,602	(1,181)	-	-	2,540	1	1,666
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>4,272</b>	<b>-</b>	<b>11,611</b>	<b>-</b>	<b>12,797</b>	<b>(1,077)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(136)</b>	<b>2,540</b>	<b>2</b>	<b>30,009</b>

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con a sanas apego prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple

\* Los estados financieros consolidados del Banco incluyen a todas sus subsidiarias de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV aplicables a partir del 2007. Hasta el año 2006, se consolidaban únicamente las entidades pertenecientes al sector financiero.

## Estado de Cambios en la Situación Financiera

Millones de pesos

HSBC México, S.A. (Banco)

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2008

### Actividades de operación

**Resultado Neto** 2,540

### Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:

Depreciación y amortización	804
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10,262
Resultados por valuación a valor razonable	274
Impuestos diferidos	(1,656)
Participación en el resultado de subsidiarias (neto)	(29)
Estimación por baja de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados	(9)
Aumento o disminución de interés minoritario	1

**Resultado neto de partidas virtuales** 12,187

### Partidas relacionadas con la operación:

Disminución o aumento en la captación de ventanilla, mesa de dinero e interbancaria	(20,687)
Disminución o aumento de cartera crediticia	2,160
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	12,746
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados	(87)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	174

**Recursos generados o utilizados por la operación** 6,493

### Actividades de financiamiento

Emisión (amortización) de obligaciones subordinadas	(3)
Pago de dividendos en efectivo	(3,500)
Aportaciones o reembolsos del capital social	(14)
Disminución o aumento en otras cuentas por pagar	3,967

**Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento** 450

### Actividades de inversión

Adquisiciones o ventas de activo fijo y de acciones de empresas con carácter de permanente	(734)
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	212
Disminución o aumento de bienes adjudicados	-
Disminución o aumento en otras cuentas por cobrar	(4,828)

**Recursos generados o utilizados en actividades de inversión** (5,350)

Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes 1,593

Efectivo y equivalentes al principio del periodo 48,864

**Efectivo y equivalentes al final del periodo** 50,457

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de Observancia General y Obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[www.hsbc.com.mx](http://www.hsbc.com.mx), Home Grupo Financiero HSBC HSBC México Relación con Inversionistas Información Financiera.

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), Sector Bancario/Instituciones de Crédito/Información Financiera de la Banca Múltiple.

## Inversiones en Valores, Reportos e Instrumentos Derivados

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Millones de pesos

### Inversiones en valores

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
Valores gubernamentales	20,340	40,101	27,786	46,395	30,972
Títulos bancarios	951	1,039	1,250	2,918	1,163
Acciones	954	184	1,037	113	113
Otros	827	994	801	885	1,430
Títulos para negociar	<u>23,072</u>	<u>42,318</u>	<u>30,874</u>	<u>50,311</u>	<u>33,678</u>
Valores gubernamentales	21,594	23,921	23,214	19,809	17,260
Títulos bancarios	262	327	318	1,330	210
Obligaciones y otros títulos	4,238	5,427	5,266	5,921	6,538
Acciones	13	12	671	1,020	1,014
Títulos disponibles para la venta	<u>26,107</u>	<u>29,687</u>	<u>29,469</u>	<u>28,080</u>	<u>25,022</u>
Títulos de deuda soberana	126	147	-	-	-
Obligaciones subordinadas industriales y comerciales	2	2	2	2	-
Cetes especiales (neto)	3,873	3,875	3,948	4,022	4,102
MYRAS	-	-	-	-	-
Títulos conservados a vencimiento	<u>4,001</u>	<u>4,024</u>	<u>3,950</u>	<u>4,024</u>	<u>4,102</u>
Total de Inversiones en Valores	<u>53,180</u>	<u>76,029</u>	<u>64,293</u>	<u>82,415</u>	<u>62,802</u>

En el tercer trimestre de 2008 se observa un decremento respecto al trimestre anterior de MXN(19,613) millones en el total de inversiones en valores, siendo principalmente en valores gubernamentales por MXN(17,972), y por lo que respecta a las demás inversiones las principales variaciones fueron: en bonos por MXN1,162, en pagarés MXN(2,875), acciones MXN(6) y otros MXN78.

### Operaciones de Reporto

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Millones de pesos

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
Valores gubernamentales a recibir	47,967	46,145	45,417	34,164	41,969
Títulos bancarios a recibir	900	797	694	810	584
Incremento o decremento por valuación	46	9	34	20	18
Intereses a recibir por títulos entregados en reporto	14	20	15	14	42
Total títulos a recibir por reporto	<u>48,927</u>	<u>46,971</u>	<u>46,160</u>	<u>35,008</u>	<u>42,613</u>
Acreeedores por reporto valores gubernamentales	47,969	46,158	45,428	34,173	41,987
Acreeedores por reporto títulos bancarios	900	797	694	810	584
Incremento o decremento por valuación	4	2	3	(1)	(1)
Premios devengados por pagar	59	59	74	45	82
Acreeedores por reporto	<u>48,932</u>	<u>47,016</u>	<u>46,199</u>	<u>35,027</u>	<u>42,652</u>

	<i>30 Sep</i> <u>2007</u>	<i>31 Dic</i> <u>2007</u>	<i>31 Mar</i> <u>2008</u>	<i>30 Jun</i> <u>2008</u>	<i>30 Sep</i> <u>2008</u>
Deudores por reporte de valores gubernamentales	5,158	7,095	3,629	11,593	<b>14,536</b>
Deudores por reporte de títulos bancarios	-	-	-	1,000	-
Incremento o decremento por valuación	-	-	-	-	-
Premios devengados por recibir	2	-	-	2	<b>16</b>
<b>Total deudores por reporte</b>	<u><b>5,160</b></u>	<u><b>7,095</b></u>	<u><b>3,629</b></u>	<u><b>12,595</b></u>	<u><b>14,552</b></u>
Valores gubernamentales	5,155	7,081	3,618	11,585	<b>14,518</b>
Títulos bancarios	-	-	-	1,000	-
Incremento o decremento por valuación	-	-	-	-	<b>1</b>
Intereses a entregar por títulos recibidos en reporte	2	2	-	2	<b>10</b>
<b>Total títulos a entregar por reporte</b>	<u><b>5,157</b></u>	<u><b>7,083</b></u>	<u><b>3,618</b></u>	<u><b>12,587</b></u>	<u><b>14,529</b></u>

## Instrumentos Financieros Derivados

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos al 30 de septiembre de 2008

	Futuros		Contratos Adelantados		Opciones		Swaps		Total (Neto)
	Posición Activa	Posición Pasiva	Posición Activa	Posición Pasiva	Posición Activa	Posición Pasiva	Posición Activa	Posición Pasiva	
	Con fines de negociación								
Pesos	-	-	58,130	48,750	283,233	283,315	-	-	9,298
Dólares valorizado	-	-	61,429	70,927	6,716	6,734	486,083	491,897	(15,330)
Tasas	5,964	5,964	23	35	-	-	1,489,715	1,484,152	5,551
<b>Total</b>	<u><b>5,964</b></u>	<u><b>5,964</b></u>	<u><b>119,582</b></u>	<u><b>119,712</b></u>	<u><b>289,949</b></u>	<u><b>290,049</b></u>	<u><b>1,975,798</b></u>	<u><b>1,976,049</b></u>	<u><b>(481)</b></u>
Con fines de cobertura									
Pesos	-	-	-	-	-	-	3,529	-	
Dólares valorizado	-	-	-	-	-	-	-	3,837	
Tasas	-	-	-	-	-	-	15,414	15,676	
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u><b>18,943</b></u>	<u><b>19,513</b></u>	

## Valores a Entregar en Operaciones de Préstamo de Valores

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos

	<i>30 Sep</i> <u>2007</u>	<i>31 Dic</i> <u>2007</u>	<i>31 Mar</i> <u>2008</u>	<i>30 Jun</i> <u>2008</u>	<i>30 Sep</i> <u>2008</u>
<b>Préstamos recibidos</b>					
Cetes	9,037	-	-	-	-
Incremento o decremento de cetes	-	-	-	-	-
Bonos	-	-	-	-	-
Incremento o decremento de bonos	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u><b>9,037</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>

## Tenencia Accionaria por Subsidiaria

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Subsidiarias del Grupo al 30 de septiembre de 2008

	Número de acciones Subsidiarias	Porcentaje de participación	Número de acciones de Grupo Financiero
HSBC México, S.A.	1,235,526,706	99.99%	1,235,450,480
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	392,200	99.99%	392,199
HSBC Afore, S.A. de C.V.	225,500	99.99%	225,499
HSBC Fianzas, S.A.	759,990,753	97.22%	738,883,014
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	72,727,272	99.99%	72,727,271
HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	1,000	99.90%	999
HSBC Servicios, S.A. de C.V.	100	99.00%	99
<b>Total</b>	<b>2,068,863,531</b>		<b>2,047,679,561</b>

## Resultados por Valuación y Compraventa

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos

	Por el trimestre terminado el					Acumulado al	
	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008	30 Sep 2007	30 Sep 2008
<b>Valuación</b>	(20)	(80)	546	(181)	(999)	73	(634)
Derivados	(21)	(83)	547	(185)	(842)	74	(480)
Reportos	-	3	(1)	4	-	(1)	3
Instrumentos de deuda	1	-	-	-	71	-	71
Divisas	-	-	-	-	(228)	-	(228)
<b>Compra / venta de valores</b>	171	343	(91)	54	1,616	875	1,579
Divisas	234	157	(33)	(167)	943	515	743
Derivados	(59)	159	(40)	237	414	314	611
Reportos	-	(14)	4	(24)	20	31	-
Acciones	(4)	41	(22)	8	26	(4)	12
Instrumentos de deuda	-	-	-	-	213	19	213
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>263</b>	<b>455</b>	<b>(127)</b>	<b>617</b>	<b>948</b>	<b>945</b>

## Cartera de Crédito

### HSBC México, S.A. (Banco)

#### Cartera de Crédito por Moneda

Millones de pesos al 30 de septiembre de 2008

Cartera Vigente	Actividad					
	Comercial o Empresarial	Entidades Financieras	Entidades Gubernamentales	Créditos al Consumo	Créditos a la Vivienda	Total
Pesos	49,887	17,105	21,366	46,637	14,128	149,123
Dólares	24,641	108	1,099	-	4	25,852
Udis Banxico	-	-	7	-	4,248	4,255
<b>Total</b>	<b>74,528</b>	<b>17,213</b>	<b>22,472</b>	<b>46,637</b>	<b>18,380</b>	<b>179,230</b>
<b>Cartera Vencida</b>						
Pesos	1,814	-	-	6,163	1,119	9,096
Dólares	245	-	-	-	-	245
Udis Banxico	14	-	-	-	446	460
<b>Total</b>	<b>2,073</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,163</b>	<b>1,565</b>	<b>9,081</b>

El 3 de abril de 2006 vencieron las obligaciones a cargo del IPAB denominadas Tramo II Serie F y Tramo II

## Calificación HSBC México, S.A.

### HSBC México, S.A. (Banco)

	<u>Moody's</u>	<u>Standard &amp; Poor's</u>	<u>Fitch</u>
<b>Escala global</b>			
<b>Moneda extranjera</b>			
Largo Plazo	Baa1	BBB+	A
Corto Plazo	P-2	A-2	F1
<b>Moneda nacional</b>			
Obligaciones largo plazo	Aa2	BBB+	-
Depósitos largo plazo	Aa2	BBB+	-
Corto plazo	P-1	A-2	-
<b>BFSR (Moody's)</b>	C	-	-
<b>Escala individual/Respaldo (Fitch)</b>	-	-	C / 1
<b>Escala nacional / Moneda local</b>			
Largo plazo	Aaa.mx	mxAAA	AAA (mx)
Corto plazo	MX-1	mxA -1+	F1+ (mx)
<b>Perspectiva</b>	POS (m)	Estable	Estable
<b>Fecha de Calificación</b>	28-Nov-07	09-Jul-08	24-Sep-08

## Calificación de la Cartera Crediticia

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos corrientes al 30 de septiembre de 2008

	Importe Cartera Crediticia	Reservas Preventivas Necesarias			Total Reservas Preventivas
		Cartera Comercial	Cartera de Consumo	Cartera Hipotecaria de Vivienda	
Exceptuada	12,646				
Calificada	186,137				
<b>Riesgo A</b>	<b>130,559</b>	<b>525</b>	<b>196</b>	<b>52</b>	<b>773</b>
Riesgo A-1	98,446	215	196	52	463
Riesgo A-2	32,113	310	-	-	310
<b>Riesgo B</b>	<b>43,123</b>	<b>1,722</b>	<b>477</b>	<b>152</b>	<b>2,351</b>
Riesgo B-1	28,380	543	477	152	1,172
Riesgo B-2	12,517	857	-	-	857
Riesgo B-3	2,226	322	-	-	322
<b>Riesgo C</b>	<b>4,046</b>	<b>499</b>	<b>994</b>	<b>162</b>	<b>1,655</b>
Riesgo C-1	3,357	200	994	162	1,356
Riesgo C-2	689	299	-	-	299
<b>Riesgo D</b>	<b>6,416</b>	<b>444</b>	<b>3,717</b>	<b>617</b>	<b>4,778</b>
<b>Riesgo E</b>	<b>1,993</b>	<b>766</b>	<b>1,163</b>	<b>84</b>	<b>2,013</b>
Total	<b>198,783</b>	<b>3,956</b>	<b>6,547</b>	<b>1,067</b>	<b>11,570</b>
Menos:					
Reservas constituidas					<b>11,970</b>
Exceso <sup>3</sup>					<b>400</b>

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de septiembre de 2008.

2. La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo, en su caso, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La institución utiliza para el caso de la cartera comercial en su primera etapa, que se refiere a la calificación del deudor una metodología interna autorizada por la CNBV, y en su segunda etapa referente al crédito, se utiliza la metodología de la CNBV, publicada el 2 de Diciembre de 2005. Para la cartera comercial y la cartera hipotecaria y de vivienda, se utiliza la metodología de la circular publicada el 2 de Diciembre de 2005.

3. Mediante el Oficio N° 141-1/1500196/2007, la CNBV comunicó al Banco algunas observaciones y diferencias, respecto de la determinación de reservas para tarjeta de crédito, derivado de la interpretación de la fracción 1, del artículo 91 de las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito. El Banco ejerció su derecho de audiencia y está en espera de la resolución final de este asunto, no obstante, bajo el criterio prudencial, ha reservado \$400 adicionales al importe de las reservas determinadas en el proceso de calificación de la cartera.

## Movimientos de Cartera Vencida

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos

	Por el trimestre terminado el				
	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
<b>Saldo inicial de cartera vencida</b>	5,738	6,606	8,025	7,871	<b>9,048</b>
Entradas a cartera vencida	5,267	5,983	7,641	6,781	<b>6,666</b>
Traspaso desde cartera vigente	5,267	5,983	7,641	6,781	<b>6,666</b>
Salidas de cartera vencida	(4,301)	(4,576)	(7,797)	(5,601)	<b>(5,935)</b>
Reestructuras y renovaciones	(76)	(155)	(95)	(221)	<b>(162)</b>
Créditos liquidados	(3,221)	(3,402)	(6,465)	(3,600)	<b>(4,195)</b>
Cobranza en efectivo	(2,064)	(1,626)	(3,733)	(860)	<b>(1,112)</b>
Cobranza en especie	-	-	-	(17)	<b>(13)</b>
Cap. Adeudos a favor del banco	-	-	-	-	<b>-</b>
Aplicaciones de cartera	(1,157)	(1,776)	(2,732)	(2,723)	<b>(3,070)</b>
Traspaso a cartera vigente	(1,004)	(1,019)	(1,237)	(1,780)	<b>(1,578)</b>
Ajuste cambiario	14	12	2	(3)	<b>22</b>
<b>Saldo final de cartera vencida</b>	<b>6,718</b>	<b>8,025</b>	<b>7,871</b>	<b>9,048</b>	<b>9,801</b>

## Impuestos Diferidos

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Millones de pesos

	30 Sep 2007	31 Dic 2007	31 Mar 2008	30 Jun 2008	30 Sep 2008
Reservas preventivas de crédito	1,787	1,733	2,139	2,710	<b>3,434</b>
Valuación de títulos	68	(27)	(548)	(309)	<b>(494)</b>
Pérdidas fiscales	-	1	28	7	<b>7</b>
Reservas diversas	209	318	268	232	<b>241</b>
PTU causada	257	191	308	171	<b>237</b>
Bienes adjudicados	297	170	174	164	<b>169</b>
Acciones recibidas (VISA y Mastercard)	-	-	(185)	(170)	<b>(170)</b>
Otros	50	86	101	110	<b>109</b>
Activo fijo y pagos anticipados	(186)	(471)	(520)	(487)	<b>(464)</b>
Resultado fiscal UDIS-Banxico	(1,082)	(1,085)	(623)	(623)	<b>(636)</b>
<b>Total impuestos diferidos</b>	<b>1,400</b>	<b>916</b>	<b>1,142</b>	<b>1,805</b>	<b>2,433</b>

## Captación, Préstamos e Instrumentos de Deuda

### HSBC México, S.A. (Banco)

#### Captación y Préstamos Interbancarios - Tasas de Interés Promedio

*Por el trimestre terminado el*

	<i>30 Sep 2007</i>	<i>31 Dic 2007</i>	<i>31 Mar 2008</i>	<i>30 Jun 2008</i>	<i>30 Sep 2008</i>
Moneda nacional					
Captación tradicional	3.00%	3.28%	3.42%	3.74%	<b>3.64%</b>
Préstamos interbancarios y de otros organismos	7.10%	7.38%	7.39%	7.42%	<b>7.82%</b>
Moneda extranjera					
Captación tradicional	1.76%	1.72%	1.27%	0.86%	<b>0.77%</b>
Préstamos interbancarios y de otros organismos	5.37%	5.12%	4.73%	3.06%	<b>3.00%</b>
UDIS					
Captación tradicional	0.19%	0.20%	0.20%	0.19%	<b>0.19%</b>

## Deuda a Largo Plazo

### HSBC México, S.A. (Banco)

HSBC México, S.A., ha emitido deuda a largo plazo a través de obligaciones subordinadas no convertibles, las cuales se encuentran inscritas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Estos instrumentos pagan intereses mensualmente a una tasa equivalente al promedio de la TIIE 28 días del mes inmediato anterior.

#### Millones de pesos

<i>Nombre del instrumento</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Monto de la emisión</i>	<i>Moneda</i>	<i>Intereses por pagar</i>	<i>Monto en circulación</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
		<i>Millones de MXN</i>			<i>Millones de MXN</i>	
INTENAL 03	24-NOV-2003	2,200	MXN	5	2,205	25-NOV-2013
		<b>2,200</b>		<b>5</b>	<b>2,205</b>	

HSBC México, S.A., ha emitido también certificados bursátiles a largo plazo, igualmente listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

#### Millones de pesos

<i>Nombre del instrumento</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Monto de la emisión</i>	<i>Moneda</i>	<i>Intereses por pagar</i>	<i>Monto en circulación</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
		<i>Millones de MXN</i>			<i>Millones de MXN</i>	
Certificados Bursátiles	10-MAY-2006	4,220	MXN	43	4,263	27-ABR-2016
		<b>4,220</b>		<b>43</b>	<b>4,263</b>	

## Capital

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

---

#### Movimientos en el Capital

##### Grupo Financiero HSBC

En la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el pasado 22 de abril de 2008, se aprobó la aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio 2007, las cuales fueron por un importe de MXN5,615 (Cinco mil seiscientos quince millones M.N.) de la siguiente forma:

El 5% para incrementar la reserva legal MXN280 millones y el remanente a disposición del Consejo de Administración en el rubro resultado de ejercicios anteriores MXN5,335 millones.

Por otra parte se aplicó a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores a disposición del Consejo de Administración, la cantidad de MXN8,230 millones, que representan los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2007, de los efectos del reconocimiento de la inflación en la información financiera, lo anterior considerando que a partir del primero de enero de este año no deberán reconocerse, ya que nuestro país no se encuentra actualmente en un entorno inflacionario, tal y como se define en la Norma de Información Financiera emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

El 9 de Abril de 2008, se publicaron dos avisos con base en el acuerdo de la sesión del Consejo de Administración del 30 de julio de 2007 pagar un dividendo de \$1.7123186 y otro de \$ 0.5264504 por acción sobre cada una de las 1,943,032,139, los cuales serán pagados en una sola exhibición el 29 y 30 de abril del presente, respectivamente.

El capital social histórico de la empresa esta establecido en la suma de MXN3,886 millones representado por 1,943,032,139 acciones.

#### Movimientos de Capital de Subsidiarias

##### HSBC México, S.A.

El 20 de diciembre de 2007, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aumentar el capital en la suma de MXN2,350 millones de pesos del cual corresponden MXN193 millones a Capital Social y MXN 2,157 millones a Prima en Suscripción de Acciones, mediante la emisión de 96'311,475 acciones, que se suscribieron y pagaron a un precio de \$24.40, por cada 1,000 acciones de las que sean titulares.

El Capital Social de la empresa esta establecido en la suma de MXN2,471 millones de pesos, representado por 1,235'526,706 acciones.

Por otra parte, se aplicó a cargo de la cuenta de resultados acumulados, la cantidad de MXN2,460 millones, que representan los resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, de los efectos del reconocimiento de la inflación en la información financiera, considerando que, a partir del primero de enero de este año, éstos no deberán reconocerse, ya que nuestro país no se encuentra actualmente en un entorno inflacionario, tal y como se define en la Norma de Información Financiera emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

La utilidad del ejercicio del 2007 de HSBC México, S.A., auditada por el Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S. C., ascendió a MXN4,656 millones, misma que se reclasificó a resultados acumulados.

El 9 de abril de 2008, se publicó con base en el acuerdo de la sesión del Consejo de Administración del 30 de julio de 2007 pagar un dividendo de \$2.8328 por acción sobre cada una de las 1,235'526,706 acciones en circulación, el cual será pagado en una sola exhibición el 15 de abril del presente.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó aplicar a reservas: La utilidad registrada en el ejercicio 2007, que importa la suma de MXN4,656 millones de pesos en la siguiente forma; El 10% para incrementar la reserva legal MXN466 millones y el remanente al rubro de otras reservas MXN4,190 millones.

Los resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, que representan los efectos del reconocimiento de inflación en la información financiera al cargo por MXN2,460 millones y al abono MXN24 millones de resultados por valuación de títulos disponibles para la venta.

### **HSBC Casa de Bolsa**

En la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2007, se aprobó aplicar la utilidad registrada en el ejercicio 2007 que importa la suma de MXN63 millones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, a disposición del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo señalado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando que nos encontramos en un entorno, el cual es definido dentro del contenido de la NIF como “no inflacionario” ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es menor que el 26%, a partir del 1 de enero de 2008, no se reconocieron en los estados financieros los efectos de la inflación del periodo. Por lo anterior se reclasificaron las cuentas de “Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable” y “Resultado por tenencia de activos no monetarios” a la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores” dentro del rubro de “Cambios contables y corrección de errores” por MXN198 millones

En la Sexagésima Sexta Asamblea de accionistas celebrada el pasado 28 de Abril del presente se acordó incrementar el Capital Social Fijo en la suma de MXN20 millones mediante la capitalización de dicha cantidad, proveniente de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, dicho aumento se hizo en el mes de Junio debido a que ya contamos con la autorización por parte de la CNBV.

A partir del Viernes 13 de Junio la Casa de Bolsa es dueña de 14,176,749 acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, derivado de la Oferta Publica que la BMV hizo al mercado. Dichas acciones se encuentran en el rubro de Disponibles para la venta y se valúan de manera diaria a precio de mercado (PIP), esta operación ha incrementado el capital a Junio en MXN95 millones.

### **HSBC Afore**

El 9 de septiembre de 2008, la Asamblea de Accionistas en sesión extraordinaria, acordó disminuir el capital social en su parte variable en MXN118 millones, correspondiente tanto a capital histórico y actualización, determinando un reembolso por acción de MXN588.53, adicionalmente se decretó el pago de un dividendo por un monto de MXN82 millones, correspondiendo MXN363.64 por cada acción que se encuentre en circulación.

## Índice de Capitalización

### HSBC México, S.A. (Banco)

Millones de pesos

	<u>30 Sep</u> <u>2007</u>	<u>31 Dic</u> <u>2007</u>	<u>31 Mar</u> <u>2008</u>	<u>30 Jun</u> <u>2008</u>	<u>30 Sep</u> <u>2008</u>
% de activos en riesgo de crédito					
Capital básico	15.53%	16.76%	16.26%	15.40%	14.74%
Capital complementario	<u>1.89%</u>	<u>1.86%</u>	<u>1.91%</u>	<u>1.89%</u>	<u>1.84%</u>
Capital neto	<u>17.43%</u>	<u>18.62%</u>	<u>18.17%</u>	<u>17.30%</u>	<u>16.58%</u>
% de activos en riesgo de crédito y mercado <sup>1/</sup>					
Capital básico	11.05%	12.81%	11.84%	12.04%	11.23%
Capital complementario	<u>1.35%</u>	<u>1.42%</u>	<u>1.39%</u>	<u>1.48%</u>	<u>1.40%</u>
Capital neto	<u>12.40%</u>	<u>14.23%</u>	<u>13.23%</u>	<u>13.53%</u>	<u>12.63%</u>
Capital básico	26,504	30,192	28,267	26,988	25,818
Capital complementario	<u>3,226</u>	<u>3,359</u>	<u>3,322</u>	<u>3,315</u>	<u>3,219</u>
Capital neto	<u>29,730</u>	<u>33,551</u>	<u>31,589</u>	<u>30,303</u>	<u>29,037</u>
Activos en riesgo de crédito	170,613	180,150	173,848	175,196	175,118
Activos en riesgo de mercado	69,169	55,630	64,119	45,815	49,253
Riesgo operacional <sup>1/</sup>	-	-	713	3,026	5,543
Activos en riesgo de crédito y mercado	<u>239,782</u>	<u>235,780</u>	<u>238,680</u>	<u>224,037</u>	<u>229,914</u>

<sup>1/</sup> A partir de marzo de 2008, los activos en riesgo de mercado incluyen activos en riesgo operacional.

Con un índice de capitalización superior al 10%, HSBC México, S.A. está ubicado en la categoría I, de acuerdo con las Reglas de Carácter General a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 220 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## Otros Gastos, Otros Productos y Partidas Extraordinarias

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Millones de pesos

	<u>Por el trimestre terminado el</u>					<u>Acumulado al</u>	
	<u>30 Sep</u> <u>2007</u>	<u>31 Dic</u> <u>2007</u>	<u>31 Mar</u> <u>2008</u>	<u>30 Jun</u> <u>2008</u>	<u>30 Sep</u> <u>2008</u>	<u>30 Sep</u> <u>2007</u>	<u>30 Sep</u> <u>2008</u>
Otros productos							
Préstamos a funcionarios y empleados	32	35	40	43	44	83	127
Recuperaciones	565	727	252	295	323	1,026	870
Otros productos y beneficios	359	765	1,381	509	490	1,191	2,380
Posición monetaria (otros)	<u>60</u>	<u>139</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>176</u>	<u>-</u>
	1,016	1,666	1,673	847	857	2,476	3,377

	<i>Por el trimestre terminado el</i>				<i>Acumulado al</i>		
	<i>30 Sep 2007</i>	<i>31 Dic 2007</i>	<i>31 Mar 2008</i>	<i>30 Jun 2008</i>	<i>30 Sep 2008</i>	<i>30 Sep 2007</i>	<i>30 Sep 2008</i>
Otros gastos							
Quebrantos diversos	(466)	(362)	(235)	(96)	(313)	(1,033)	(644)
Posición monetaria (otros)	-	-	-	-	-	-	-
	(466)	(362)	(235)	(96)	(313)	(1,033)	(644)
Total otros productos (gastos)	550	1,304	1,438	751	544	1,443	2,733

► Los otros productos y beneficios se integran principalmente de reembolsos de gastos, utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo, servicios administrativos y otros, en marzo 2008 se reconocen las acciones de VISA, adicionalmente en junio 2008 se vendió la posición accionaria de INDEVAL y MEXDER.

## Operaciones y Saldos con Partes Relacionadas

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

En el curso normal de sus operaciones, Grupo Financiero HSBC lleva a cabo transacciones con partes relacionadas e integrantes del mismo grupo. De acuerdo con las políticas del Grupo, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Los saldos de las transacciones realizadas al 30 de septiembre de 2008, se muestran a continuación:

Millones de pesos

	<b>Banco</b>	<b>Afore</b>	<b>Casa de Bolsa</b>	<b>Op. de Fondos</b>	<b>Servicios</b>	<b>Grupo</b>	<b>Total</b>
<b>Balance</b>							
Disponibilidades - activo	-	2	153	1	18	8	182
Captación - pasivo	(182)	-	-	-	-	-	(182)
Reportos por cobrar – activo	-	-	18	-	-	-	18
Reportos por pagar - pasivo	(18)	-	-	-	-	-	(18)
Otras cuentas por cobrar – activo	266	-	7	5	-	-	278
Acreedores diversos - pasivo	-	(16)	-	(59)	(203)	-	(278)
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>(14)</b>	<b>178</b>	<b>(53)</b>	<b>(185)</b>	<b>8</b>	<b>-</b>
<b>Resultados</b>							
Comisiones pagadas	(9)	(8)	-	(192)	-	-	(209)
Comisiones cobradas	162	-	40	7	-	-	209
Ingresos por intereses	-	-	6	-	-	-	6
Gastos por intereses	(6)	-	-	-	-	-	(6)
Reportos a cargo	(149)	-	-	-	-	-	(149)
Reportos a favor	-	-	149	-	-	-	149
Servicios administrativos	-	(50)	(72)	(28)	(227)	(1)	(378)
Otros Ingresos	378	-	-	-	-	-	378
<b>total</b>	<b>376</b>	<b>(58)</b>	<b>123</b>	<b>(213)</b>	<b>(227)</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>

## Información sobre Segmentos y Resultados

### Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

#### Estado de Resultados Condensado por Segmentos

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Comercial, Servicios financieros personales (PFS), Banca Empresarial (CMB), Banca Global y de Mercados (antes Corporativo; Banca de Inversión y Mercados-CIBM), y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de segmentos de negocio con los que opera HSBC México.

Servicios financieros personales (Personal Financial Services) – Segmento de negocio dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca empresarial (Commercial Banking) – Segmento de negocio dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Global y de Mercados – Este segmento incluye líneas de productos dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciario, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

Otras actividades corporativas – Este segmento incluye operaciones estructurales del negocio y otros ingresos no propios de la actividad, tales como renta de inmuebles, ventas de activo fijo, y cartera vencida cuando deja de pertenecer a los demás segmentos, registrando centralmente los intereses recuperados y las provisiones de cartera en este segmento.

La información del estado de resultados consolidado condensado por segmentos al 30 de Septiembre de 2008, se muestra a continuación:

	Año acumulado al 30 de SEPTIEMBRE de 2008				
	PFS	CMB	CIBM	OAC	Total
Margen financiero	13,397	3,891	1,774	-	19,062
Estimación preventiva para riesgos crediticios	9,809	450	3	-	10,262
<b>Margen financiero ajustado</b>	<b>3,588</b>	<b>3,441</b>	<b>1,771</b>	-	<b>8,800</b>
Comisiones y tarifas, neto	6,521	1,540	595	-	8,656
Resultado por intermediación	344	129	479	-	952
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>10,453</b>	<b>5,110</b>	<b>2,845</b>	-	<b>18,408</b>
Gastos de administración y promoción	11,985	3,241	1,544	-	16,770
<b>Resultado de operación</b>	<b>(1,532)</b>	<b>1,869</b>	<b>1,301</b>	-	<b>1,638</b>
Otros ingresos, neto	2,306	187	240	-	2,733
<b>Resultados antes de Impuestos</b>	<b>774</b>	<b>2,056</b>	<b>1,541</b>	-	<b>4,371</b>
Impuestos	283	751	563	-	1,597
<b>Resultado antes de participación en subsidiarias</b>	<b>491</b>	<b>1,305</b>	<b>978</b>	-	<b>2,774</b>
Participación en subsidiarias y asociadas	840	-	-	-	840
Resultado por operaciones continuas	1,331	1,305	978	-	3,614
Resultado por operaciones discontinuas	-	-	-	-	-
<b>Resultado neto</b>	<b>1,331</b>	<b>1,305</b>	<b>978</b>	-	<b>3,614</b>
Interés minoritario	(1)	-	-	-	(1)
<b>Resultado neto mayoritario</b>	<b>1,330</b>	<b>1,305</b>	<b>978</b>	-	<b>3,613</b>

## Diferencias Contables entre Criterios CNBV e IFRS

### Grupo Financiero HSBC

HSBC Holdings plc, la compañía controladora de Grupo Financiero HSBC con sede en Londres, reporta sus resultados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su siglas en inglés – internacional Financial Reporting Standards). Por tanto, a continuación se muestra la conciliación de resultados entre los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros (CCSCGF), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en México e IFRS para los tres meses terminados el 30 de Septiembre de 2008. Las cifras bajo IFRS se presentan de forma estimada y provisional.

<i>Cifras en millones de MXN pesos corrientes</i>	<b>30 Sep 2008</b>
<b>Grupo Financiero HSBC - Ingreso Neto bajo criterio CNBV</b>	<b>3,613</b>
Diferencias en la valuación de pensiones y obligaciones laborales del retiro <sup>†</sup>	67
Diferencias en los costos de generación de contratos de inversiones a largo plazo <sup>†</sup>	(28)
Diferencias del diferimiento de comisiones recibidas y pagadas por la colocación de créditos <sup>†</sup>	86
Diferencias en el reconocimiento y provisión de pérdidas por créditos <sup>†</sup>	323
Ajuste por las diferencias en la determinación del valor razonable de activos y pasivos en la adquisición de Grupo Financiero Bital <sup>†</sup>	(18)
Reconocimiento del valor presente de contratos de seguros a largo plazo (IFRS 4) <sup>†</sup>	24
Otras diferencias en principios contables <sup>†</sup>	14
<b>Ingreso neto estimado y provisional bajo IFRS</b>	<b>4,081</b>
<b>Equivalente en USD millones</b>	<b>388</b>
Suma de impuestos	1,191
<b>Utilidad antes de impuestos estimada y provisional bajo IFRS</b>	<b>5,272</b>
<b>Equivalente en USD millones</b>	<b>502</b>
<i>Tipo de cambio utilizado para conversión MXN/US\$</i>	10.5

<sup>†</sup> Neto de impuestos a una tasa del 28%

## Conceptos Relevantes del Resumen de Diferencias entre CCSCGF e IFRS

### 1. Pensiones

#### CCSCGF

Las obligaciones se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Los costos de servicios anteriores se amortizan en la vida estimada promedio de servicio de los empleados.

#### IFRS

El cargo al estado de resultados se determina usando el método de Unidad de Crédito Proyectado con base en cálculos actuariales para cada esquema. Las diferencias actuariales se reconocen en el capital en el momento que suceden. Los costos de servicios tanto actuales como anteriores, junto con el desglose de descuentos menos el retorno esperado de activos planeados, se reconocen en gastos de operación.

## 2. Costos de generación de contratos de inversiones a largo plazo

### **CCSCGF**

Todos los costos relacionados a la generación de contratos de administración de inversiones de largo plazo se reconocen en el momento que ocurren.

### **IFRS**

Los costos incrementales relacionados con la generación de contratos de administración de inversiones de largo plazo se difieren y amortizan a lo largo de la vida del contrato. Sin embargo, una disminución estimada en la vida de un contrato derivó en la amortización acelerada en 2006.

## 3. Comisiones pagadas y recibidas por la colocación de créditos

### **CCSCGF**

A partir de enero 2007, todas las comisiones cobradas relacionadas con la colocación de créditos son diferidos en línea recta hasta su vencimiento.

### **IFRS**

Las comisiones y gastos recibidos o pagados por la colocación de créditos que son directamente atribuibles a la colocación de dicho crédito, se contabilizan utilizando el método de Tasa de Interés Efectiva a lo largo de la vida esperada del crédito. Esta política surtió efecto desde el primero de enero de 2005, por lo tanto, la diferencia se deriva de la amortización de comisiones diferidas bajo IFRS en 2005 y 2006.

## 4. Estimación preventiva para riesgos crediticios

### **CCSCGF**

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se calculan de acuerdo a las reglas establecidas por la CNBV. Dichas reglas establecen metodologías autorizadas para determinar el monto de las estimaciones para cada tipo de crédito.

### **IFRS**

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios para créditos evaluados de manera colectiva se calculan de conformidad con los lineamientos del método *roll-rate* que refleja las pérdidas históricas para cada categoría de crédito, pagos vencidos y valores del colateral. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios para los créditos evaluados de manera individual se calculan en base al valor descontado de los flujos de caja del colateral.

## 5. Ajustes contables por valuación de compras

Estas diferencias surgen de valuaciones hechas por HSBC cuando adquirió Grupo Financiero Bital en noviembre de 2002 sobre diversos activos y pasivos que diferían de la valuación registrada en los libros bajo CCIC.

## 6. Reconocimiento del valor presente de contratos de seguros a largo plazo

### **CNSF**

No se reconoce el valor presente de las ganancias futuras que se esperan obtener de los contratos de seguro a largo plazo. Las primas se reconocen cuando se cobran y las reservas son calculadas con base en lineamientos establecidos por la entidad reguladora de las empresas de seguro.

### **IFRS**

Se reconoce el valor de los contratos de seguro clasificados como de largo plazo, vigentes a la fecha de los estados financieros. El valor presente de los contratos de seguro a largo plazo se determina descontando las ganancias futuras que se esperan obtener de los contratos vigentes usando supuestos que toman en cuenta las condiciones económicas y experiencia previa.

## Administración Integral de Riesgos

---

En el Grupo Financiero HSBC México la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de la Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como a la normativa establecida por el Grupo a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discretionales (crédito, mercado y liquidez) y no discretionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cuál se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgo (RMC)

### Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Este Comité sesiona mensualmente, siendo presidido por el Presidente Ejecutivo y Director General del Banco, fungiendo como miembros, ejecutivos de primer nivel de áreas de Banca: Corporativa, Empresarial y Comercial, así como de áreas de apoyo: Tesorería, Finanzas, Riesgos, Operaciones de Tesorería, Administración del Balance, Planeación y Capital Económico. Estructuras similares se mantienen en las otras empresas filiales.

El ALCO es el vehículo primario para alcanzar los objetivos de una adecuada administración de Activos y Pasivos, estando dentro de sus principales propósitos en materia de riesgos los siguientes:

- ▶ Proveer de una dirección estratégica y asegurar un seguimiento táctico creando una estructura de balance que integre el cumplimiento de objetivos dentro de parámetros de riesgo preestablecidos.
- ▶ Identificar, monitorear y controlar todos los riesgos relevantes, incluyendo la información generada por el RMC.
- ▶ Diseminar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones.
- ▶ Revisión general de fuentes y destino de fondos.
- ▶ Determinar el entorno más probable para los activos y pasivos del Banco, para la planeación considerando escenarios de contingencia.
- ▶ Evaluar alternativas de tasas, precios y mezclas de portafolio.
- ▶ Revisión y responsabilidad de: Distribución y vencimientos de activos y pasivos; posición y tamaño de márgenes de interés; niveles de liquidez y utilidad económica.

Para fortalecer las decisiones tomadas, los Comités de Activos y Pasivos locales, como el caso de México, reportan directamente a la Dirección Central de Finanzas del Grupo en Londres.

### Comité de Riesgos (RMC).

También sesiona mensualmente, reportando tanto al Consejo de Administración como al Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

Atendiendo a las disposiciones regulatorias, y a fin de contar con opiniones independientes a la administración del Banco, el Comité se encuentra integrado por tres miembros externos, uno de los cuales funge como Presidente del mismo. Internamente las áreas que forman parte de este Comité son: Dirección General, Riesgos, Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca Comercial, Finanzas, Auditoría, Tesorería, Mercados Globales, Planeación, Capital Económico, Riesgos de Liquidez, Riesgos de Mercado, Riesgos de Filiales, y Riesgo Legal.

Los principales objetivos de este Comité en el Banco, que se comparten con sus filiales son:

- ▶ Desarrollar mecanismos enfocados e integrados para la identificación de riesgos actuales y potenciales.

- ▶ Valorización de la materialización de riesgos y su impacto potencial en el Banco.
- ▶ Soluciones avanzadas para mejorar el perfil de riesgo o mitigar riesgos específicos o relevantes.
- ▶ Desarrollar un claro mapeo del perfil de riesgo y tendencias en materia de crédito, mercado y otros riesgos, y cualquier cambio potencial en la estrategia de negocio.
- ▶ Proceso de riesgo enfocado para administrar riesgos relevantes, contingencias y mitigantes, y reportes consolidados de riesgos a ser presentados en el ALCO.
- ▶ Monitoreo de riesgos de mercado, crédito, liquidez y otros riesgos relevantes. En adición, revisar y aprobar las metas, operación y procedimientos de control, así como niveles de tolerancia al riesgo, basados en condiciones de mercado.

## Riesgo de Mercado

---

### Información Cualitativa

#### Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos:

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en HSBC consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el citado Consejo.

El riesgo de mercado lo define la institución como el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Banco ha tomado posiciones – tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc.- oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas, y de este modo causen pérdidas para el “Banco”, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Banco se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- ▶ **Riesgo cambiario o de divisas.**- Este riesgo surge en las posiciones abiertas en divisas diferentes a la divisa local, las cuales originan una exposición a pérdidas potenciales debido a la variación de los tipos de cambio correspondientes.
- ▶ **Riesgo de tasas de interés.**- Surge por el hecho de mantener activos y pasivos (reales nominales o nocionales), con diferentes fechas de vencimiento o reprecación. De este modo se crea exposición a los cambios en los niveles de las tasas de interés.
- ▶ **Riesgo relacionado con las acciones.**- Este riesgo surge al mantener posiciones abiertas (compra o venta) con acciones o instrumentos basados en acciones. De este modo se crea una exposición al cambio en el precio de mercado de las acciones de los instrumentos basados en éstas.
- ▶ **Riesgo de volatilidad.**- El riesgo de volatilidad surge en los instrumentos financieros que contienen opcionalidad, de forma tal que su precio depende (entre otros factores) de la volatilidad percibida en el subyacente de la opción (tasas de interés, acciones, tipo de cambio, etc.)
- ▶ **Riesgo base o de margen.**- Este riesgo surge cuando un instrumento se utiliza como cobertura de otro y cada uno de ellos es valuado con distinta curva de tasas (por ejemplo, un bono gubernamental cubierto con un derivado de tasas interbancarias) de manera que su valor a mercado puede diferir, generando imperfecciones en la cobertura.

#### Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que HSBC ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el “Valor Presente de un Punto Base “(PVBP por sus siglas en inglés, que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP, todas las posiciones del Banco se marcan a mercado.

### Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado, por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. A partir de enero de 2006, el VaR es obtenido por Simulación Histórica con Valuación Total, considerando 500 cambios históricos de los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99 por ciento.

### Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

### Riesgo de Sobretasa

Entendemos por riesgo de sobretasa la posible fluctuación adversa en el valor de las posiciones de instrumentos financieros que contienen sobretasa (bonos gubernamentales flotantes) debido a fluctuaciones de mercado en dicho factor de riesgo.

### Riesgo de Base

Riesgo Base es el término que se utiliza para describir el riesgo que existe por el movimiento de un mercado (por sus factores internos) con respecto a otros. El Riesgo Base aumenta cuando un instrumento es utilizado para cubrir otro y los precios de los instrumentos se establecen por dos curvas de tasas de interés diferentes.

Estas diferencias son ocasionadas por las diferentes características que existen entre mercados, las cuales son:

- ▶ Regulación
- ▶ Restricciones que tiene cada mercado
- ▶ Calendarios
- ▶ Convenciones (basis en tasas)

### Credit Spread (CS01)

Riesgo de Spread Crediticio o CS01 es utilizado para controlar el riesgo de mantener bonos emitidos por el sector privado que pueden cambiar su valor, derivado de cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Esta calidad crediticia se refleja en un diferencial de rendimiento sobre los bonos soberanos. HSBC utiliza límites de riesgo de mercado para controlar la sensibilidad en el valor de estas posiciones a cambios en la calidad crediticia de los emisores.

### Vega o Riesgo de Volatilidad

HSBC toma posiciones sobre instrumentos que son sensibles a cambios en las volatilidades implícitas del mercado, tales como las opciones de tasa de interés. Los límites Vega son usados para controlar el riesgo de dichas volatilidades del mercado.

### Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en HSBC, para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés, se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

A la par de este cálculo se realiza la extrapolación lineal del Forward PVBP base a los escenarios hipotéticos extremos (suponiendo que el portafolio es perfectamente lineal) para hacer una comparación de ambos cálculos y obtener la convexidad implícita.

### **Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado**

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza el Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio, no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

### **Carteras y Portafolios a los que aplica**

Para una administración detallada y precisa de los portafolios, la Dirección de Riesgos de Mercado de HSBC México, apegándose a los estándares internacionales y locales para obtener una administración efectiva del riesgo de mercado, tiene perfectamente controlada la estructura de portafolios de manera específica. Tal clasificación específica debe en todo momento ser comprensible desde el punto de vista contable. Esto permite un cálculo de las medidas de riesgo (medidas de sensibilidad, de pérdida potencial y de estrés) para cualquier subportafolio alineado con la contabilidad.

El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP para el portafolio total del Banco (HBMI) y para los portafolios específicos de Accrual y Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (Tasas, Tipos de Cambio y Volatilidad). En cuando al PVBP, éste se presenta la tasa de interés de pesos del Banco (HBMI) y sus subportafolios (Accrual y Trading).

De acuerdo a los International Accounting Standards 39 (IAS), el portafolio "MMT" (Money Market Trading) y BST (Balance Sheet Trading) deben ser parte del portafolio de "Trading" para efectos del cálculo de VaR de mercado y del portafolio de "Accrual" el portafolio MMT es considerado para efectos del cálculo de PVBP. A mediados de año pasado se adicionó el portafolio de AFR al Var Total de Trading del Banco.

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Banco, y para los portafolios de "Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH).

### **Información Cuantitativa**

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Trading" y "Accrual" para el tercer trimestre del 2008 (en millones de dólares).

Los límites de VaR & PVBP presentados corresponden a la última actualización del Mandato de Límites de Riesgos de Mercado aprobado por el Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Riesgos.

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)						
	Banco		Total Trading		Accrual	
	Promedio 3er Trimestre 2008	Límites*	Promedio 3er Trimestre 2008	Límites*	Promedio 3er Trimestre 2008	Límites*
Total	9.56	42.00	3.57	40.00	9.25	27.50
Tasas	9.32	42.00	3.60	24.50	9.23	27.50
Tipo de Cambio	1.40	8.00	1.40	8.00	N/A	N/A
Volatilidades Tasas	0.57	9.50	0.54	7.50	0.03	2.0
Volatilidades FX	0.02	2.00	0.02	2.00	N/A	N/A

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Comparado con el último trimestre)					
	30-Jun-08	30-Sep-08	Límites*	Promedio 2do Trimestre 2008	Promedio 3er Trimestre 2008
Banco	9.36	8.34	42.00	11.45	9.56
Accrual	9.00	8.85	27.50	11.23	9.25
Total Trading	3.21	3.15	32.50	3.29	3.57

\* Valor Absoluto

N/A = No Aplica

El VaR del Banco para el cierre del tercer trimestre del 2008 varió -10.93% con respecto al VaR del cierre del trimestre anterior. Durante el período, los niveles de VaR se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

El VaR promedio del Banco correspondiente al tercer trimestre del 2008 varió -16.51% con respecto al VaR promedio del trimestre anterior. Durante el período, los niveles de VaR de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

### Comparativo de VaR de Mercado contra Capital Neto

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR de Mercado y el Capital Neto al 30 de Junio y al 30 de Septiembre del 2008, en millones de dólares.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto		
Capital neto en millones de dólares		
	30-Jun-08	30-Sep-08
VaR Total *	11.45	9.56
Capital Neto **	2,940.10	2,644.15
VaR / Capital Neto	0.39%	0.36%

\* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto

\*\* Capital neto del Banco al cierre del trimestre

El VaR de Mercado promedio representa el 0.36% del capital neto en el tercer trimestre del 2008.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Pesos					
	30-Jun-08	30-Sep-08	Límites*	Promedio 2o Trimestre 2008	Promedio 3er Trimestre 2008
Banco	(0.163)	(0.013)	1.082	(0.481)	(0.128)
Accrual	(0.256)	(0.138)	0.957	(0.527)	(0.186)
Trading Desk	0.066	0.093	0.350	0.047	0.036
Balance Sheet Trading	0.028	0.032	0.230	(0.001)	0.022
AFR	(0.263)	(0.305)	0.437	(0.240)	(0.293)
ALCO	(0.000)	0.000	0.030	(0.000)	(0.000)

\* Valor absoluto

NA = No Aplica

El PVBP del Banco en tasas de pesos para el cierre del tercer trimestre del 2008 varió -91.75% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al tercer trimestre del 2008 varió -73.31% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Dólares					
	30-Jun-08	30-Sep-08	Límites*	Promedio 2o Trimestre 2008	Promedio 3er Trimestre 2008
Banco	(0.265)	(0.165)	0.345	(0.255)	(0.161)
Accrual	(0.293)	(0.154)	0.350	(0.269)	(0.188)
Trading Desk	0.021	(0.013)	0.080	0.013	0.015
Balance Sheet Trading	0.008	0.001	0.065	0.002	0.011

\* Valor absoluto

NA = No Aplica

El PVBP del Banco en tasas de dólares para el cierre del tercer trimestre del 2008 varió -37.5% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al tercer trimestre del 2008 varió -36.90% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en UDIS					
	30-Jun-08	30-Sep-08	Límites*	Promedio 2o Trimestre 2008	Promedio 3er Trimestre 2008
Banco	(0.118)	(0.258)	0.350	(0.205)	(0.228)
Accrual	(0.187)	(0.219)	0.300	(0.200)	(0.212)
Trading Desk	0.075	(0.023)	0.100	(0.002)	(0.005)
Balance Sheet Trading	(0.006)	(0.016)	0.025	(0.004)	(0.010)

\* Valor absoluto

NA = No Aplica

El PVBP del Banco en tasas de UDIS para el cierre del tercer trimestre del 2008 varió 118.73% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al tercer trimestre del 2008 varió 11% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

## Riesgo de Liquidez

### Información Cualitativa

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

HSBC tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares de los EEUU. Estas razones de liquidez son calculadas de manera diaria y comparadas con los límites autorizados por el Comité de Activos y

Pasivos y confirmados por el Grupo HSBC. Adicionalmente la institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

HSBC adicionalmente tiene implementada una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

La institución ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la institución en caso de alguna contingencia. Dicho plan fue ratificado durante el año por el Comité de Activos y Pasivos.

### Información Cuantitativa

La institución presentaba al cierre del trimestre razones de liquidez de 15.2% en 1ª línea y de 21.2% en 2da línea, por encima del límite mínimo requerido de 15%. A lo largo del trimestre, los niveles promedio fueron de 16.4% y 22.2% para primera y segunda línea respectivamente. Con respecto al trimestre pasado, la posición de liquidez en moneda nacional se vio impactada por la salida de \$14,000 millones de pesos de depósitos de clientes, la cual fue parcialmente compensada por la recepción de pre-pagos por parte del IPAB por un monto acumulado de \$6,300 millones de pesos.

Se llevaron a cabo las proyecciones de flujo de efectivo bajo diferentes escenarios de crisis de liquidez, obteniendo como resultado un flujo neto de efectivo acumulado positivo en todos los casos. Esto refleja una adecuada posición de liquidez de la entidad para los siguientes doce meses.

### Riesgo de Crédito

---

#### Información Cualitativa

Para administrar el riesgo de crédito en HSBC México (HBMX), además de darle un seguimiento periódico al comportamiento del portafolio de crédito, se desarrollan, implementan y monitorean herramientas de evaluación de riesgo. El principal objetivo de esta administración es conocer la calidad del portafolio y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas y estándares del Grupo, Basilea II y la CNBV.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de que un cliente o contraparte no pueda o no quiera cumplir con un compromiso que ha celebrado con un miembro o miembros del Grupo, es decir, la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte. Para la correcta medición del riesgo de crédito, HSBC cuenta con metodologías de cuantificación del riesgo de crédito, así como con sistemas de información avanzados.

En general, las metodologías separan el riesgo del cliente (probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos: Probabilidad de Incumplimiento) del riesgo del crédito o transacción (riesgo inherente a la estructuración del crédito, que incluye principalmente el valor y tipo de garantías).

Adicionalmente, HBMX ha desarrollado políticas y procedimientos que comprenden las diferentes etapas del proceso de crédito: evaluación, otorgamiento, control, seguimiento y recuperación.

En el último trimestre de 2007 se implementó el sistema MRC (Módulo de Reservas de Crédito) con el fin de mejorar la funcionalidad del Sistema de Calificación (SICAL). Se continúa aplicando el modelo interno de calificación de cartera comercial (Matriz de Calificación). Dicho modelo es el elemento central de la operatividad del proceso regulador de calificación de riesgo. En principio, la Matriz de Calificación determina la calificación del cliente con base en el análisis de tres áreas fundamentales: capacidad de pago, experiencia de pago y situación operativa. Posteriormente, se obtiene la calificación del crédito partiendo de la calificación del cliente y ajustándola en función de la antigüedad de los estados financieros, el apoyo de los accionistas y las garantías, entre otros. Ambas calificaciones, la del cliente y la del crédito, van desde 1 hasta 10, siendo 1 el riesgo mínimo y 10 el riesgo máximo.

En función de la anuencia otorgada por la CNBV, se utiliza la Matriz de Calificación para calcular las reservas crediticias reguladoras con base en la calificación de riesgo del cliente, el cálculo se realiza con el sistema MRC, antes SICAL. La calificación que arroja MRC tiene una correspondencia directa con las calificaciones reguladoras del deudor. Las calificaciones de la cartera comercial, en cuanto a reservas preventivas, van desde el nivel de riesgo A hasta el nivel E.

El cálculo de las reservas preventivas correspondiente a la cartera de consumo e hipotecario se hace por separado, y con base en la Circular Única emitida por la CNBV, aunque utilizando la misma escala de A a la E.

Con el objeto de establecer una mejor infraestructura de administración y medición de riesgo de crédito para la cartera comercial, se utiliza la herramienta de evaluación de riesgo: Moody's Risk Advisor (MRA), la cual permite realizar una evaluación más profunda de la calidad crediticia de los clientes. El Grupo HSBC ha determinado que MRA sea la principal herramienta para la definición de la calificación de riesgo de los clientes, misma que fue implementada durante el segundo semestre del 2005. Sin embargo, no fue sino hasta mediados de 2006 cuando HBMX terminó de desarrollar en MRA tres nuevos modelos de calificación de riesgo del cliente (uno para empresas pequeñas, otro para medianas y uno más para grandes).

Adicional a los modelos antes mencionados de evaluación de riesgo del cliente, se implementaron 11 modelos para las instituciones financieras no bancarias (NBFi DST), otro para las bancarias (MRAfBanks) y uno más para clientes globales, es decir, grandes corporativos con ventas iguales o mayores a MXN7,000 millones de pesos (GLCS). En el último trimestre de 2007 se implementaron nuevas versiones tanto de GLCS como de MRAfBanks.

La implementación de los modelos mencionados en los párrafos anteriores estuvo acompañada de una nueva escala de calificación de riesgo del cliente, conocida como Customer Risk Rating (CRR), la cual consta de 22 niveles, de los cuales 20 son para clientes vigentes y dos para clientes vencidos, siendo 1.1 el nivel de riesgo mínimo y 10.0 el máximo. Dicha escala tiene una correspondencia directa con la Probabilidad de Incumplimiento y permite una medición más granular de la calidad crediticia de los clientes.

Respecto a la medición de la Severidad de la Pérdida, la cual se encuentra relacionada con el riesgo de la transacción, HBMX está utilizando un modelo experto desde marzo de 2004 para la cartera comercial. Para poder convertir el modelo a empírico, HSBC construyó una base de datos histórica que también será usada para la estimación de la Exposición al Incumplimiento (EaD). Para la cartera de consumo e hipotecario, desde hace tiempo se viene midiendo la Severidad de la Pérdida empíricamente.

A mediados del 2006 se introdujo un modelo de rentabilidad ajustada por riesgo para la cartera comercial que mide la rentabilidad de la relación completa con cada cliente. Durante 2007 y 2008 se han implementado nuevas versiones.

También, como parte de la infraestructura de administración y medición de riesgo, se cuenta con un sistema automatizado que permite administrar, controlar y darle mejor seguimiento al proceso de aprobación de crédito comercial de la Banca Empresarial, el cual se conoce como Workflow. Este sistema permite saber el estatus de la solicitud del crédito en cualquier etapa del proceso. Para la Banca Corporativa se cuenta con el sistema que se utiliza en HSBC a nivel mundial, "Credit Approval and Risk Management" (CARM por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la administración de las garantías de la cartera comercial, se implementó un sistema desde 2006, Garantías II. Finalmente, es importante comentar que se cuenta también con un sistema que controla los límites y la utilización de las líneas de crédito desde su aprobación, Líneas III.

De manera trimestral se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación de la cartera de consumo e hipotecario, en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el mismo; que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de aquellos con buen comportamiento, y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, este se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del mismo. Los reportes se segmentan por producto e incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura, reportes de transición por nivel de morosidad, entre otros. Asimismo, de manera mensual se determina la Pérdida Esperada del portafolio. El modelo de Pérdida Esperada actualmente utilizado considera un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una Probabilidad de Incumplimiento y un porcentaje de Severidad de la Pérdida. El modelo se encuentra calibrado para estimar las pérdidas esperadas en un horizonte anual y fue elaborado utilizando la experiencia previa del portafolio.

### Información Cuantitativa

La Pérdida Esperada del portafolio de crédito al consumo e hipotecario al 30 de septiembre de 2008 es de MXN 8,607.9 millones de pesos, misma que se incrementó en 11.4% con respecto al segundo trimestre de 2008. A principios de este año se hizo una revisión de la metodología de cálculo de la cartera comercial, incorporando los nuevos lineamientos reguladores para la cartera vencida. A partir de este trimestre se está incorporando en la estimación de la Pérdida Esperada de la cartera comercial la Exposición al Incumplimiento (EaD), anteriormente se utilizaba únicamente el saldo, aunque aún no se consideran las líneas autorizadas no dispuestas. La Pérdida Esperada de esta cartera al 30 de septiembre de 2008 es de MXN 3,824.1 millones de pesos, misma que se incrementó en 1.1% respecto de la reportada en el trimestre pasado.

### Riesgo de Operación

---

#### Información Cualitativa

El riesgo operacional es el de incurrir en pérdidas como consecuencia de: fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias, fallos en los sistemas o por eventos externos, y es objeto del interés de la gestión de riesgos en el Banco. Quedan excluidos de esta definición los riesgos de estrategia y de reputación, no así de la agenda de gestión de otros riesgos del Grupo.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de más de un centenar de funcionarios de nivel medio quienes, formando parte de sus propias unidades de negocio o áreas de apoyo, reportan funcionalmente a dicha unidad y son los responsables de la diseminación del marco de gestión de riesgo operacional del Grupo.

Durante el segundo semestre de 2007 se llevaron a cabo, por cuarto año consecutivo, la identificación y la reevaluación de todos los riesgos operacionales a todo lo largo de la estructura del Grupo. En este ejercicio se denominaron, describieron y clasificaron todos los riesgos reconocibles en cuatro categorías generales: personas, procesos, sistemas y eventos externos que se subdividen a su vez en 22 subcategorías dentro de las cuales se da seguimiento específico a los de naturaleza tecnológica y legal.

Asimismo, todos los riesgos se calificaron desde tres distintas perspectivas: su factibilidad, su impacto y su grado de exposición, derivando conjuntamente en una calificación global de riesgo, identificable, de mayor a menor grado de riesgo, como 'A', 'B', 'C' o 'D'.

### Riesgo Tecnológico

---

El uso del Sistema de Gestión de la Calidad en conformidad con la Norma ISO 9001:2000 así como la metodología de administración de proyectos para IT RBPM (Risk Based Project Management), aplicable a todos los servicios y productos relativos a tecnologías de información, está orientada a mantener un adecuado control del riesgo tecnológico asegurando así la continuidad en el servicio bancario a través de los diferentes canales de distribución en forma ágil, segura y confiable, al mismo tiempo se continua con la medición y evaluación del riesgo tecnológico en el Risk Management Committee (RMC).

### Riesgo Legal

---

En la gestión del riesgo legal se ha dado atención pormenorizada a las siguientes tipologías de riesgo:

- ▶ Contractual;
- ▶ Litigioso;
- ▶ Legislativo o Normativo;
- ▶ Reputacional; y
- ▶ De propiedad intelectual.

Por su parte, se han tomado medidas que comprenden: el establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas

aplicables a sus operaciones; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales, sus causas y costos.

### Información Cuantitativa (Incluye Riesgo Tecnológico y Riesgo Legal)

La evaluación de los riesgos operacionales resultantes del 4º ejercicio de evaluación realizado en el otoño de 2007, y tomando en cuenta las actualizaciones realizadas hasta el tercer trimestre de 2008, arroja un total de 2,488 riesgos identificados y evaluados, distribuidos en: 1.2% tipo A, 9.9% tipo B, 60.0% tipo C y 28.9% tipo D, clasificados, a su vez, de acuerdo con su categoría en: 20.5% relativos a personas, 50.2% a procesos, 17.9% a tecnología o sistemas y 11.4% a factores externos.

Asimismo, por sexto año consecutivo, durante 2008 se lleva a cabo el registro de las incidencias mayores. Desde enero de 2006, el umbral de reporte para estas incidencias es el equivalente en moneda nacional de USD10,000, agregando los eventos menores en una sola partida, estando éstas registradas en la plataforma corporativa diseñada ex profeso para la gestión de los riesgos operacionales.

Se estima que, para el cuarto trimestre de 2008, la materialización de los riesgos operacionales, reflejada en la cuenta de resultados de Otros Gastos, significará un impacto en el orden de MXN 197.5 millones, distribuidos en las siguientes proporciones:

Concepto	4Q08
Fraudes	52%
Robos y asaltos	3%
Billetes falsos	1%
Errores operativos	6%
Sucursales	2%
Tarjetas de crédito	29%

Los contenidos de dicha base de datos habrán de aportar en el futuro el soporte estadístico para la estimación de pérdidas esperadas y de capital económico por riesgo operacional.

## Sustentabilidad Corporativa (SC)

---

Este año, hemos comenzado a usar el término “Sustentabilidad Corporativa”, en lugar de “Responsabilidad Social Corporativa” – para recordarnos que HSBC no se centra en proveer apoyo de manera unidimensional, más bien, nuestra responsabilidad es construir nuestro negocio de una manera sistemática que tome en cuenta a las comunidades en las que operamos. Tenemos un deber no sólo con las personas hoy, sino también con las generaciones futuras, lo anterior incluye administrar nuestros impactos ambientales, nuestro enfoque de banca sostenible, nuestra gente y los aspectos de inversión en la comunidad.

En HSBC, usamos la palabra ‘sostenible’ en tres sentidos.

**Primero**, crecimiento sostenible de las utilidades, esto significa alcanzar resultados para el beneficio a largo plazo de nuestros accionistas más que concentrarnos únicamente en el próximo trimestre.

**Segundo**, para alcanzar un crecimiento sostenible de las utilidades, entonces debemos también construir relaciones sostenibles con nuestros clientes, esto depende de nuestra capacidad para ofrecer un servicio de calidad que nos permita atraer nuevos clientes y nos ayude a conservar los clientes existentes, así como incrementar nuestros negocios con ellos.

**Tercero**, el construir relaciones sostenibles, depende cada vez más de nuestra capacidad para demostrarles a nuestros clientes, colaboradores, proveedores, colegas y accionistas que nuestra empresa contribuye al desarrollo sostenible.

Para HSBC, la Sustentabilidad Corporativa engloba administrar nuestro negocio de manera responsable y mantener los más altos estándares éticos en nuestras relaciones con clientes, empleados, inversionistas y proveedores; cumplir con las leyes de los países en los cuales tenemos operaciones; respetar los derechos humanos; contribuir a la conservación del medio ambiente al administrar el impacto directo de nuestras operaciones y aplicar criterios ambientales en los créditos que otorgamos; así como apoyar a las comunidades en las que operamos.

Nuestro objetivo es ser la institución líder de servicios financieros en México en la percepción de nuestros clientes. Por “líder” queremos decir “preferida”, “admirada” y “dinámica”, reconociendo la fortaleza de nuestra marca, nuestro carácter corporativo y apoyando el crecimiento de nuestras ganancias.

Los valores esenciales de HSBC son indispensables para alcanzar esta meta. Estos valores incluyen una preferencia por relaciones éticas y a largo plazo con nuestros clientes, integridad personal y trabajar continuamente para mejorar el servicio al cliente.

Los programas comunitarios del área de Sustentabilidad Corporativa de HSBC México, se enfocan en educación, medio ambiente, comunidad y apoyo en situaciones de emergencia ya que consideramos que estas son las áreas donde podemos tener un mayor impacto.

Por su alto compromiso HSBC México fue reconocido por Latin Finance como el tercer banco sustentable en América Latina y el primero en México.

### Educación

El desarrollo del capital humano, intelectual y la educación son factores que HSBC considera esenciales para el progreso de las naciones. HSBC considera que la inversión en la educación de los niños es indispensable, ya que hay muchos niños y jóvenes que no pueden alcanzar su máximo potencial por la falta de recursos y oportunidades.

En consecuencia, a través de nuestros programas sociales, buscamos impactar positivamente en las vidas de estos niños y adolescentes al involucrarnos directamente y proveer apoyo financiero a proyectos que den acceso a una educación de mayor calidad, lo que a su vez crea en los niños y jóvenes una actitud positiva y les abre oportunidades para alcanzar el éxito, crear un mejor futuro para sí mismos y, con el tiempo, una mejor calidad de vida para sus familias.

HSBC ha donado USD 1.5 millones en el Programa de Mejora de Calidad Educativa a través de Amistad Británico Mexicana, a lo largo de casi 5 años, el cual ha beneficiado a 35,000 niños y niñas de 8 Estados de la República; el DF, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Guerrero, Tabasco, Chiapas y Campeche.

En cuanto al programa Future First, una iniciativa Global de 5 años y 10 millones de dólares para apoyar a niños en situación de calle alrededor del Mundo. En HSBC México se ha apoyado a más de 1,200 niños en 8 Fundaciones líderes en el tema.

Las Fundaciones apoyadas son:

1. Fundación Casa Alianza México	US \$74,985.00
2. Fundación Pro Niños de la Calle	US \$25,000.00
3. Fundación Dr. José María Álvarez,	US \$22,394.00
4. Fundación Mexicana Bartolomé de las Casas	US \$25,000.00
5. Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle	US \$16,976.00
6. Fundación Dar y Amar (DAYA)	US \$75,000.00
7. SOS Children's Villages	US \$25,000.00
8. Fundación Juconi	US \$25,000.00

A través del Programa "Cuenta Flexible" el 1% de la cuota mensual que pagan los clientes, se destina a Instituciones enfocadas a la educación de niños en situación de pobreza. Las instituciones beneficiadas están participando en el Concurso Pinta tu Navidad, a través del cual han enviado dibujos elaborados por los niños, entre los cuales, las esposas de los directivos participaron en el proceso de selección para elegir al ganador nacional y estatal. Los ganadores viajarán a Cancún, Quintana Roo en Diciembre 2008 como premio a su esfuerzo y talento.

HSBC México junto con SIFE (Students in Free Enterprise) participaron en un programa que tiene como objetivo fomentar en los futuros empresarios y líderes de negocios, una cultura de responsabilidad social y de contribuir a la comunidad. A través de este programa, alumnos de universidades tanto privadas como públicas desarrollan proyectos dirigidos a llevar educación financiera y crear medios de vida e independencia económica para grupos marginados de su comunidad. El programa SIFE se enfoca en cinco áreas: Espíritu emprendedor, economía de mercado, habilidades para el éxito, educación financiera y ética empresarial. En la competencia nacional patrocinada por HSBC, el Instituto Tecnológico de Sonora ganó a nivel Nacional con su programa de desarrollo en las comunidades más necesitadas de Sonora en la elaboración de productos de nopal, empaque de especias comestibles por personas con discapacidad y capacitando a micro-empresarios locales en temas de educación financiera y la filosofía de SIFE. Este equipo de jóvenes emprendedores viajó a Singapur para la competencia Internacional a finales de septiembre, siendo una experiencia enriquecedora para ellos en el desarrollo y continuación de sus proyectos.

La campaña Béalos es una iniciativa de la Asociación de Bancos de México, Fundación Televisa y doce instituciones financieras incluyendo a HSBC México. Los resultados de la campaña financiera de recaudación de fondos fueron anunciados el 1ro. de octubre, esta alianza ha logrado apoyar a más de 28,000 estudiantes de educación media y media superior y ha capacitado a más de 31,000 profesores.

A través Fundación Quiera de la Asociación de Bancos de México (ABM), HSBC participa junto con otras instituciones financieras en el apoyo a programas que brindan ayuda a niños de la calle, a través de asesoramiento psicológico, ayuda contra adicciones y apoyo educativo, además de prepararlos para incorporarse a la vida laboral y ayudarlos a integrarse de nuevo a la sociedad.

El programa "Niños con Futuro", a través del cual los clientes de HSBC realizan aportaciones por medio de los cajeros automáticos lleva a la fecha realizados donaciones por más de 75 millones de pesos durante los últimos 5 años, apoyando principalmente la educación, salud, nutrición a nivel nacional.

## Comunidad

HSBC México donó 1 millón de dólares en un periodo de cinco años para la construcción y equipamiento de la clínica ABC-Amistad en el Hospital ABC de Santa Fe. Esta clínica provee servicios de salud a personas de escasos recursos de las comunidades colindantes. El programa ha beneficiado a la fecha a 22,000 pacientes de la comunidad con medicina preventiva, tratamientos y educación en salud así como a 6,000 niños con el Programa de Prevención en Escuelas.

El programa COLECTÓN de útiles escolares es un programa que surgió como una iniciativa de empleados del Banco y se ha convertido en un programa institucional. Este año se entregaron más de 4,500 paquetes de útiles escolares sustentables (mochila de llanta reciclada, libretas de papel reciclado, colores de árboles certificados y de bosques sustentables, bioplástico que se degrada en seis meses) en 16 ciudades de la República Mexicana contando con la participación de 355 empleados del banco. Los empleados participaron en la entrega y dieron pláticas de educación ambiental y cambio climático.

## Medio Ambiente

HSBC México también está trabajando activamente en reducir el impacto directo de sus operaciones en el medio ambiente. En ello, un importante paso fue la construcción de su nueva sede en la Ciudad de México, la Torre HSBC, en

la cual han sido implementados sistemas de ahorro de energía para reducir las emisiones atmosféricas, sistemas para reducir el consumo de agua y reciclar el agua así como políticas y procesos para un mejor manejo de los desechos. En noviembre de 2007 la Torre HSBC fue otorgada la certificación LEED que otorga el U.S. Green Building Council, lo que la hace el primer edificio en su tipo en México y América Latina, en contar con esta certificación.

HSBC México ha comenzado a implementar los lineamientos establecidos por el Grupo respecto a tomar en cuenta las normas ambientales tanto para el financiamiento de proyectos como para los préstamos corporativos y empresariales que pudieran tener repercusiones en el medio ambiente.

HSBC también está intentando involucrar a las comunidades, de forma directa, en sus programas para mejorar la sustentabilidad y en buscar maneras mejores y más ecológicas de vivir. Como parte de este plan, HSBC esta promoviendo el proyecto ecotecnias en comunidades rurales de Valladolid en Yucatán y Guachochi en Chihuahua. A través de este programa se provee capacitación en comunidades indígenas con el objetivo de que utilicen sus recursos naturales de manera sustentable para adquirir una mejor calidad de vida. En Chihuahua, como una primera etapa, se ha llevado a cabo la construcción del centro de capacitación, desarrollando habilidades y tecnologías ambientalmente apropiadas para la zona. En Yucatán, se construyó el Centro Comunitario bajo la misma filosofía de protección al medio ambiente y como seguimiento al programa, en una segunda etapa, este año se desarrolló el programa de cursos de inglés para niños de la comunidad, el cual dará la oportunidad a que niños de escasos recursos puedan desarrollar habilidades escritas y orales en el idioma. Además se organizaron actividades recreativas, culturales y educativas que permiten mantener y rescatar sus raíces culturales y se ofrecen clases de computación a los niños incluyendo facilidades de Internet.

HSBC México inauguró el Centro de Datos que por sus características de construcción y equipamiento será el más importante de Latinoamérica y que además será un detonante de la actividad económica en el Municipio de San Miguel Chapultepec en el Estado de México, asimismo reafirmando su compromiso con la comunidad se equiparon en conjunto con el Gobierno del Estado de México las tres escuelas primarias del Municipio.

Como parte del compromiso con la comunidad a través del Seguro Verde de HSBC Seguros se han donado MXN\$4,625,298 pesos al Consejo Mexicano de Siviltura para apoyar de manera integral diversas iniciativas para conservar los bosques y las selvas de México, actualmente se está trabajando en los estados de Oaxaca, Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

## Cultura

Para HSBC es muy importante participar en proyectos artísticos y culturales como parte de su política de apoyo a la educación. Reconocen a la cultura y al arte en especial como parte fundamental de la educación y la identidad de un país, ya que estos son un reflejo de cada sociedad. A su vez, la educación es un catalizador del desarrollo humano y una sociedad. HSBC valora la importancia de la creación artística como un reflejo de la diversidad, historia y riqueza de cada sociedad. Esto se refleja con el patrocinio de la exposición del escultor inglés Anthony Gormley, el autor más influyente de las últimas décadas del arte contemporáneo, en el Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey y en Museo de San Ildefonso en ciudad de México.

## En Conclusión

Como “el banco local del mundo”, HSBC reconoce plenamente la importancia de nuestras obligaciones hacia la sociedad y solicita una participación cada vez mayor por parte de nuestros colegas en actividades de Sustentabilidad Corporativa (CS), especialmente en nuestro respaldo a educación, salud y medio ambiente.

## Contactos

### Contacto para medios:

Londres: Richard Lindsay  
Tel: +44 (0) 20 7991 1555

Ciudad de México: Roy Caple  
Tel: +52 (55) 5721 6060

### Contacto para Relación con Inversionistas:

Londres: Danielle Neben  
Tel: +44 (0) 20 7992 1938

Ciudad de México: Yordana Aparicio  
Tel: +52 (55) 5721 5192

## **Anexo F. Carta formato para compra de Obligaciones Subordinadas**

**I. ANTES DE INVERTIR EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, USTED DEBE CONOCER LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y QUE INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:**

- a) HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero que HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“**HSBC México**”), por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) En el caso de que se declare el concurso mercantil o la liquidación de HSBC México, se hace de su conocimiento que el pago de las obligaciones subordinadas, se realizaría acorde con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito:

*“En caso de liquidación o concurso mercantil de la emisora, el pago de las obligaciones subordinadas preferentes se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los titulares de las acciones o de los certificados de aportación patrimonial, en su caso, el haber social. Las obligaciones subordinadas no preferentes se pagarán en los términos señalados en este párrafo, pero después de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes.”*

- c) HSBC México podrá cancelar los pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas durante cualquier Periodo de Suspensión.

Para tales efectos, un “**Periodo de Suspensión**” iniciará cuando:

(i) la CNBV imponga a HSBC México una medida preventiva o correctiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 Bis o el Artículo Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, o

(ii) el índice de capitalización de HSBC México sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización.

Lo anterior no constituye un incumplimiento.

- d) El plazo de los instrumentos es de 10 años con opción de prepago a partir del 5º año, el cual podría no ser acorde con las necesidades de liquidez de los inversionistas. Debe considerarse que la posibilidad de una venta de dichos instrumentos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender.
- e) Los rendimientos de los instrumentos podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados.

**II. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE EN CASO DE REALIZAR LAS INVERSIONES DE QUE SE TRATA, LAS MISMAS NO ESTARÍAN GARANTIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB).**

**III. LO ANTERIOR, SOLO REPRESENTA ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE USTED DEBE CONSIDERAR AL EVALUAR INVERTIR EN ESTOS VALORES.**

**IV. ASIMISMO, PREVIO A QUE DECIDA USTED INVERTIR SE RECOMIENDA CONSULTAR EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA RED**

**MUNDIAL (INTERNET) DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) Y [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), EN DONDE ENCONTRARÁ LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS RIESGOS PARTICULARES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE VA A INVERTIR.**

**V. TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES EMITIDAS POR HSBC MÉXICO Y SUS RIESGOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN ESTOS INSTRUMENTOS.**

**(NOMBRE DEL INVERSIONISTA FIRMA Y FECHA)**

---